

La lógica neoliberal y su impacto en el Estado mexicano. Un enfoque multidisciplinario

*Oscar Diego Bautista
Lauriano E. Rodríguez Ortiz
Coordinadores*



PFCE
2016-2017

*La lógica neoliberal y su impacto en el
Estado mexicano. Un enfoque
multidisciplinario*

2018

Oscar Diego Bautista
Lauriano E. Rodríguez Ortiz
Compiladores



La lógica neoliberal y su impacto en el Estado mexicano. Un enfoque multidisciplinario

Los textos que conforman este libro fueron arbitrados y avalados por el sistema de pares académicos. Conforme al procedimiento de arbitraje se omiten los nombres de los dictaminadores. El contenido de los trabajos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la postura institucional de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Oscar Diego Bautista
Lauriano Eliseo Rodríguez Ortiz
Compiladores

Primera edición abril 2018
DR. Oscar Diego Bautista
DR. Lauriano Eliseo Rodríguez Ortiz

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN: 978-607-8573-14-1

Edición, composición, cuidado: Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la
Universidad Autónoma de del Estado de México (UAEMex) Edificio Explanetario, Ciudad Universitaria, Cerro
de Coatepec, C.P. 50110, Toluca, Estado de México, México. Tel. (01) 722 213 27 28 y 722 167 25 34.
www.auemex.mx

Universidad Autónoma de Chiapas
Boulevard Belisario Domínguez, Kilometro 1081, Sin Número, Terán Tuxtla
Gutiérrez, Chiapas, México, C.P. 29050. Tel: 52(961) 617 80 00. www.unach.com

Ilustración de portada

Jacob Matham (1571 -1631). Grabador, dibujante y pintor holandés. Cuando su madre contrajo matrimonio con Heindrick Goltzius en 1579, este tomó a Jacob como aprendiz. Matham trabajó con Goltzius de manera cercana, realizó numerosas estampas a partir de dibujos y pinturas de su padrastró y recreó su lenguaje artístico. La influencia de su maestro- padrastró es perceptible en el manejo del buril produciendo resultados que semejan dibujos a lápiz. La obra *Avaricia*, pertenece a una serie de trabajos titulados las siete virtudes y los siete pecados capitales realizados entre 1590 y 1598.

Texto extractado de: Dorothy Limouze. "Matham, Jacob" Grove Art Online. Oxford Art Online. Oxford
University Press. Web. 28 abril 2015.
<http://www.oxfordartonline.com/subscriber/article/grove/art/T055928>

Esta publicación no puede ser producida, en todo ni en parte, ni registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma y por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de los editoriales.

Made and printed in México/ Hecho e impreso en México.

La impresión del presente libro fue realizada con recursos PFCE 2016-2017 y nuestro agradecimiento a la Universidad Autónoma del Estado de México y a los autores de cada capítulo de este libro. Sus valiosos aportes han enriquecido enormemente este proyecto.

Universidad Autónoma de Chiapas

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
Rector

Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar
Secretario General

Mtro. Roberto Sosa Rincón
Secretario Académico

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón
Secretario Administrativo

Mtro. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Director de Extensión Universitaria

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano
**Directora General de Investigación
y Posgrado**

**Universidad Autónoma del Estado
de México**

Dr. Alfredo Barrera Baca
Rector

Dr. Carlos Eduardo Barrera Díaz
**Secretario de Investigación y
Estudios Avanzados**

Dr. Edgar Samuel Morales Sales
**Coordinador del Centro de
Investigación y Estudios Avanzados**

ÍNDICE

Introducción	9
PRIMERA PARTE. ELEMENTOS CONCEPTUALES DEL NEOLIBERALISMO Y SU LLEGADA A MÉXICO	15
La ética como subversión del discurso neoliberal. <i>Jaime Rodríguez Alba</i>	17
1. Introducción	17
2. El discurso neoliberal	19
3. La lógica de los deseos y la lógica de las necesidades	27
4. Fracturas neoliberales	30
5. Reflexiones finales	38
6. Fuentes consultadas	39
La desviación de la forma de gobierno en México respecto de los principios de la Constitución de 1917. Elementos de conservación y cambio frente al modelo neoliberal. <i>Oscar Diego Bautista</i>	43
1. Introducción	43
2. La teoría de las formas de gobierno en Aristóteles	44
3. Los gobiernos posrevolucionarios del periodo cardenista de 1917 a 1940	46
4. Los gobiernos de México entre 1940 y 2000	50
5. La llegada del neoliberalismo a los gobiernos de México de 1982 a 2018	53
6. Los gobiernos de empresarios	57
7. Reflexiones finales	57
8. Fuentes consultadas	60

SEGUNDA PARTE. IMPACTO DEL NEOLIBERALISMO EN EL ESTADO MEXICANO 61

Análisis del Estado mexicano en los albores del nuevo milenio y sus perspectivas frente a la globalización económica. *Carlos E. Massé Narváez y Victorino Barrios Dávalos* 63

1. Introducción 63
2. Breve historia económico-política de los Estados nacionales 64
3. Del estado de bienestar al estado de malestar 65
4. Dependencia, subdesarrollo y malestar 71
5. La complejidad de la actualidad estatal mafiosa 75
6. Del contexto nacional y la subrogación (sometimiento del Estado) 77
7. Reflexiones finales 80
8. Fuentes consultadas 81

La impunidad en México: signo de debilidad del Estado de derecho en el modelo neoliberal. *Rodolfo Rafael Elizalde Castañeda* 83

1. Introducción 83
2. La impunidad durante la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y oral 2008-2016 85
3. Reflexiones finales 103
4. Fuentes consultadas 105

TERCERA PARTE. EL IMPACTO DEL NEOLIBERALISMO EN EL ÁMBITO REGIONAL. EL CASO DEL ESTADO DE CHIAPAS. 113

Interculturalidad para Chiapas en el siglo XXI. Un diálogo entre la lógica neoliberal y el mundo indígena en la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH). *Zuzana Erdősová* 115

1. Introducción	116
2. Marcos contextuales de la Universidad Intercultural en México: la interculturalidad y el neoliberalismo	118
3. Chiapas y su panorama educativo	122
4. La interculturalidad en el discurso oficial	127
5. La conceptualización de la interculturalidad desde la UNICH	133
6. Reflexiones finales	149
7. Fuentes consultadas	151

La representación política de los “otros” en la era del neoliberalismo. El trabajo legislativo de los diputados de los distritos electorales federales indígenas en el estado de Chiapas (2006-2012).

<i>Edvar Rodríguez Ortiz, Lauriano Rodríguez Ortiz y Zuzana Erdőzová</i>	155
1. Introducción	156
2. La representación política y el caso de los Distritos Electorales Federales Indígenas en Chiapas	163
3. Trayectorias profesionales, trabajo legislativo y el involucramiento en asuntos indígenas	167
4. Reflexiones finales	181
5. Fuentes consultadas	183

Introducción

La Constitución de 1917 nació como resultado de la Convención de Aguascalientes en la que participaron diferentes grupos que habían luchado en la Revolución Mexicana, iniciada en 1910 y encabezada por Francisco I. Madero. En dicha Constitución se plasmaron aspiraciones sociales de los grupos revolucionarios, los cuales se tornaron principios y marcaron el eje de un nuevo régimen político.

A un siglo de la creación de dicha constitución, es un buen momento para reflexionar sobre qué ha sucedido con las instituciones y los fines del Estado mexicano. ¿De qué manera las nuevas teorías y modelos económicos de carácter neoliberal han influido en la estructura estatal? ¿Cómo han impactado estos modelos en los representantes públicos de México?

Hay dos variables que marcan los ejes de las investigaciones de este libro: por un lado, una reflexión sobre la configuración del Estado mexicano, tomando como elemento clave para su análisis la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917; por otro, la llegada del modelo neoliberal al Estado mexicano desde la década de los ochenta del siglo XX y cómo la globalización lo ha mantenido hasta hoy (2017). Sobre estas variables se lleva a cabo un análisis de la realidad mexicana sin olvidar la retrospectiva histórica.

Un interés manifiesto en este proyecto es el de analizar si el modelo de *Constitución política* actual se mantiene bajo los principios plasmados en la constitución original de 1917 o se ha desviado en las últimas décadas con la llegada de las políticas neoliberales y la globalización.

Es de señalar que esta obra conlleva la mirada de especialistas de diversas profesiones (del politólogo, del jurista, del sociólogo, del filósofo, del economista, del filólogo), lo que da lugar a una riqueza de enfoques. El análisis de cada trabajo, desde ángulos y ópticas distintas, permite contemplar un panorama extenso de la situación del Estado mexicano y de su principal marco legal, la Constitución, a un siglo de su creación. ¿Hemos avanzado socialmente conforme a lo establecido en

la Constitución del 17? ¿Hemos retrocedido? ¿Hemos conservado los principios constitucionales en materia social? Es tarea del lector sacar conclusiones mediante la reflexión y el ejercicio crítico para valorar lo positivo y negativo de la transformación del Estado frente a dos elementos imparables: a) el desgaste de la Constitución del 17 y b) la penetración del modelo neoliberal en el espíritu de la Constitución.

Bajo un criterio lógico-racional, y conforme a los contenidos de los trabajos aquí presentados, esta obra se estructura en tres partes. La primera parte se denomina, ***Elementos conceptuales del neoliberalismo y su llegada a México***. Aquí participan dos trabajos, el primero es del profesor de la Universidad Siglo 21 de Córdoba, Argentina, Jaime Rodríguez Alba. Su trabajo se titula *La ética como subversión del discurso neoliberal*. En él, su autor nos pone en contexto frente al neoliberalismo, analizando los argumentos neoliberales para la política, la economía y la sociedad y, cobijado por la ética, desmiente varios de los tópicos del discurso neoliberal. Como filósofo, el autor fundamenta su análisis sobre la base de una ética heroica que confiere sentido a la existencia humana. Asimismo, señala que “La estrategia discursiva para subvertir el discurso neoliberal no es negar sus tópicos, sino torsionarlos. Hacer que los términos, y las ideas que permiten sentar un *ethos* caminen hacia otros sentidos. Esta es, precisamente, la tarea de la Ética”.

El segundo trabajo de esta primera parte corresponde al investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Oscar Diego Bautista, quien presenta el trabajo *La desviación de la forma de gobierno en México respecto de los principios de la Constitución de 1917. Elementos de conservación y cambio frente al modelo neoliberal*. El autor plantea dos preguntas que servirán de eje en el desarrollo de su trabajo. La primera, ¿cuáles son los fines de los gobiernos en el México contemporáneo de principios del siglo XXI?; la segunda, ¿son estos fines los mismos de hace cien años cuando se creó la Constitución de 1917? En su trabajo argumenta que los principios señalados en la Constitución original, que fueron directrices en los gobiernos del México posrevolucionario, cambiaron con el tiempo. Aquellos principios sanos, emergidos de la Revolución Mexicana y, plasmados en la constitución de 1917, dejaron de respetarse; se fueron modificando, ajustándose al criterio de cada gobernante en turno. En lugar de que los nuevos gobiernos actuaran conforme a los principios constitucionales, sucedió

lo contrario, los nuevos gobiernos reformaron o suprimieron artículos ajustando la Constitución según sus intereses personales o de grupo. Con estas acciones se alteró la forma de gobierno, de una sana democracia republicana se pasó a una oligarquía democrática.

La segunda parte de la obra denominada ***Impacto del neoliberalismo en el Estado mexicano*** lo integran dos trabajos. El primero lo desarrollaron los profesores de la UAEM Carlos Massé Narváez y Victorino Barrios Dávalos. El trabajo que presentan se titula: *Análisis del Estado mexicano en los albores del nuevo milenio y sus perspectivas frente a la globalización económica*. En dicho trabajo, los autores hacen una aproximación sobre las incidencias que las relaciones sociales, económicas y políticas producen en la vida estatal. Destacan la incidencia de la esfera económica en la forma de organización global, producto de la cual surge la hipótesis de estar viviendo en un Estado de malestar que encontró lugar en el espacio que dejó el *Welfare State* o Estado de Bienestar. El trabajo conduce a la reflexión de retornar a una economía autorregulada, no de solución, pero sí de transición, hacia un mejor modelo que el neoliberal actual, sobre todo, dadas las condiciones de extrema pobreza, autoritarismo estatal y control económico oligopólico que paulatinamente han venido dando muerte lenta a un Estado nacional funcional.

El segundo trabajo es del jurista y profesor de la Facultad de Derecho de la UAEM, Rodolfo Elizalde Castañeda, quien presenta un trabajo titulado: *La impunidad en México: signo de debilidad del Estado de Derecho en el modelo neoliberal*. En este trabajo el autor señala que bajo el amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, se han instrumentado dos modelos de justicia: el primero, denominado *Sistema Penal Inquisitivo*, el cual tuvo su mayor desarrollo durante el Estado de Bienestar, y el segundo, de reciente creación, denominado *Sistema Penal Acusatorio y Oral*, el cual se fomentó como consecuencia de la adopción del Estado neoliberal. A cien años del nacimiento de la Constitución Mexicana de 1917, el autor realiza un estudio en el que incluye la variable *impunidad* durante la transición de ambos modelos de justicia, con el objetivo de analizar el comportamiento de dicho fenómeno durante los años 2008-2016. Dicha variable resulta de importancia vital en un país donde el Poder Judicial y su objetivo, la justicia, son cuestionados no sólo por la ciudadanía sino por organismos internacionales. El autor señala que hay dos preguntas que

orientaron el eje de esta investigación: ¿Cuál es la evolución que ha tenido la impunidad durante la transición del Sistema Penal Inquisitivo al Sistema Penal Acusatorio y Oral en México? Y ¿Con el nuevo modelo de justicia penal se habrá resuelto el problema de la impunidad?

La tercera parte de este libro, titulada ***Impacto del neoliberalismo en el ámbito regional. El caso del Estado de Chiapas***, se compone de dos trabajos. El primero, de autoría de la filóloga y profesora de la UAEM, Zuzana Erdősová, lleva por título: *Interculturalidad para Chiapas en el siglo XXI. Un diálogo entre la lógica neoliberal y el mundo indígena en la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH)*. La autora señala que la interculturalidad figura como el concepto base de una política de educación superior llamada Universidad Intercultural, establecida en México a partir de 2003 que representa el componente clave del discurso correspondiente. Analiza el concepto intercultural a partir de la teoría educativa de la Universidad Intercultural así como una serie de testimonios reunidos en los ámbitos de la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH). En este trabajo se discuten diferentes aspectos de la problemática conceptual surgida alrededor de la interculturalidad, como el grado de reproducción del discurso oficial por los actores universitarios, sus transformaciones y críticas. Se concluye que el concepto gubernamental de la interculturalidad está diseñado para fortalecer la orientación neoliberal del Estado mexicano y su aproximación paternalista hacia los pueblos originarios del país, lo cual pone en tela de juicio la posibilidad de un diálogo en condiciones de equidad con los “otros”.

Finalmente, se presenta el trabajo colectivo de *Lauriano Rodríguez Ortiz, Edwar Rodríguez Ortiz y Zuzana Erdősová* titulado *La representación política de los “otros” en la era del neoliberalismo. El trabajo legislativo de los diputados de los distritos electorales federales indígenas en el estado de Chiapas (2006-2012)*. El artículo se pregunta si existe un grado de eficiencia en una política en materia indígena establecida en el año 2004 a través de la redistribución electoral en México llevada al cabo por el extinto Instituto Federal Electoral (IFE). Mediante esta política se establecieron los llamados “Distritos Electorales Federales Indígenas”, destinados a la representación política de este sector de la población. Se analiza el desempeño e incidencia en materia indígena de los legisladores procedentes de este tipo de distritos electorales en la Cámara de Diputados de Chiapas durante la LX legislatura (2006-2009) y la LXI legislatura (2009-2012). Se analiza también el

trabajo legislativo de los diputados de los distritos electorales federales indígenas en el estado de Chiapas (2006-2012) y se presenta una reflexión crítica en el marco de la reforma constitucional en materia indígena (2001).

Con esta obra los participantes invitan a detenerse un momento y deliberar sobre este país. ¿Vamos por el camino trazado originalmente en la Constitución o nos hemos desviado? ¿Hay que volver a la ruta original?, ¿Acaso andamos perdidos? Sería lamentable reconocer que la Revolución Mexicana fracasó y que el sacrificio de los que murieron fue en vano.

La compilación y materialización de este volumen se realizó gracias al apoyo del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017 de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena (EGAI), perteneciente a la Dependencia de Educación Superior (DES) Sociedad e Interculturalidad, cuyos integrantes son: Instituto de Estudios Indígenas (IEI) y el Centro de Estudios para el Arte y la Cultura (CEUNACH), las tres instituciones pertenecen a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). También presenta resultados de la línea de investigación en Ética Pública, Buen Gobierno y prevención de la corrupción que desarrolla el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex).

No omitimos hacer mención de un reconocimiento a la colaboración desinteresada de los dictadores anónimos, quienes por el método de doble ciego, hicieron observaciones pertinentes que enriquecieron esta obra colectiva.

Óscar Diego Bautista y Lauriano Rodríguez Ortiz
Toluca y San Cristóbal de Las Casas, 11 de septiembre de 2017

PRIMERA PARTE
ELEMENTOS CONCEPTUALES DEL
NEOLIBERALISMO Y SU LLEGADA A MÉXICO

LA ÉTICA COMO SUBVERSIÓN DEL DISCURSO NEOLIBERAL

*Jaime Rodríguez Alba*¹

*Donde impera el peligro,
crece también lo que nos salva
Hölderlin*

1. Introducción

En el presente trabajo se pretende desarrollar un argumento esperanzador sobre las posibilidades de construcción de una subjetividad política afín a un sentido ético de la política, la economía y la sociedad.

El trabajo se apoya en un uso laxo de la metodología del análisis de discurso en su vertiente crítica. Se busca esclarecer el sentido del uso del término "neoliberal" en instancias discursivas varias, para lo que se indaga en la modulación que del concepto de "libertad" se hace en los textos de los autores denominados "neoliberales", sacando a relucir cómo esta denominación pertenece a un sistema de categorización ideológica que busca con este término situarse críticamente respecto al orden cultural imperante: considera que el neoliberalismo es la fuente de la dominación y desigualdad en nuestro mundo. Precisamente las

¹ Profesor e Investigador, Universidad Siglo 21. Córdoba, Argentina Correo: albaiaime@hotmail.com

posturas críticas toman como referencia al neoliberalismo para posicionarse en el campo político. A partir de esta consideración se procede a analizar cómo las nuevas prácticas terapéuticas y discursos psicológicos que se popularizan (psicología positiva, coaching, etcétera) son vistos desde este posicionamiento discursivo como variantes de la ideología neoliberal.

Por lo que respecta a aspectos normativos que están presentes, se sostiene en el trabajo que la superación de una visión reductiva de la libertad que pudiera estar presente en las formulaciones neoliberales, así como la apuesta política por otro modelo de relaciones sociales, no puede triunfar desde la crítica simple al discurso. El discurso neoliberal, como todo discurso, se reproduce por su propio éxito y/o funcionalidad. Por esto si se busca un concepto más amplio de libertad es preciso tomar los términos del discurso neoliberal y subvertirlos, torsionarlos hasta hacerlos partícipes de otras discursividades o al menos en liza/compatibilidad con las mismas. Este discurso pertenece más al registro político que al ético si atendemos a que este último busco superar la ineludible fragmentación del campo de experiencia humana, apostando por generar espacios de inclusión y bienestar.

Se establecen ciertos tópicos del discurso neoliberal, suponiendo que el mismo vuelve a emerger en nuestros días, y no sólo en contextos políticos, sino también en otros como los psicológicos, organizacionales, etc. Los tópicos del discurso neoliberal, se expone, se sustentan sobre la base de una ética heroica que confiere sentido a la existencia humana. Razón por la que resultan incorporados por enormes masas de población, fraguadas bajo la hegemonía de tales discursividades.

El discurso es interpretado como un lazo social que permite la conformación de la interacción con el otro y del sujeto consigo mismo. Y bajo esta concepción se explora cómo el discurso neoliberal no es realmente subvertido por el discurso socialista, siempre que éste se conforme bajo la lógica de la reversibilidad de aquel. La estrategia discursiva para subvertir el discurso neoliberal no es negar sus tópicos, sino torsionarlos. Hacer que los términos, y las ideas que permiten sentar un *ethos*, caminen hacia otros sentidos. Esta es, precisamente, la tarea de la Ética.

2. El discurso neoliberal

Pocas palabras han movilizado tanto a los pueblos como la palabra “libertad”. En la terna francesa (“libertad, igualdad, fraternidad”) ocupa el lugar primero, y no por simple ocurrencia. Bajo el canto de la libertad han prosperado anatomías humanas diversas. Desde EEUU, hasta Argentina, pasando por Francia o Argelia, en momentos distintos y con distintos proyectos, el término “libertad” ha sido sitiado por distintos significados. Desde la modernidad este término ha sido eje central en la reflexión liberal, y es resignificado –pues no significa lo mismo para el liberalismo- por el *neoliberalismo*. La noción de libertad es compleja y se articula en discursos la mayor parte de las veces confusos. Pero es claro que el neoliberalismo se postula como abanderado de la libertad y su concepto. Aunque es preciso advertir de entrada que bajo el término “neoliberalismo” se esconden corrientes de pensamiento –y acción– heterogéneas, y hasta confrontadas entre sí.

Autoras como Susan George (2001; 2002) consideran que el término pasó de referirse a una corriente compuesta por un pequeño grupo de economistas y filósofos bastante impopular, a convertirse en una especie de religión universal de la libertad. Los constructos de los teóricos neoliberales han hegemonizado el sentido del término “libertad”. Y si con Gramsci (1978) consideramos que toda hegemonía supone la construcción de un “sentido común”, en el espacio comunicacional pareciera que la “libertad” sólo puede ser pensada bajo la anatomía intelectual que los autores neoliberales le otorgan.

Más allá de que el neoliberalismo sea la expresión ideológica de los deseos acumulativos de las clases dominantes –como muestran los trabajos de Harvey (2007; 2012), y las experiencias que Stiglitz plasma y analiza en diversas de sus obras (2002; 2010; 2012)– lo cierto es que, bajo distintas máscaras discursivas, el neoliberalismo se ha convertido en “lugar común”; tópico del discurso político, más propio, hay que decir, de los críticos que de los adeptos. Es importante reconocer que el término “neoliberalismo” –y sus consiguientes semantemas: privatización, flexibilización, responsabilización individual, etc.- es usado por los estudiosos cuando se distancian de las medidas que tal concepción supone. Aquellos a quienes llaman neoliberales no se reconocen mayormente como tales, sino que vindican su diferencia: una cosa es la Escuela Austríaca de Economía, otra el Monetarismo, por decir rápidamente. Ello sin involucrar a toda una serie

de mezcolanzas en las que la teología neoconservadora tiene su lugar (Aguiló Bonet, 2010).

¿Cuál es el origen de la etiqueta? Exponemos brevemente algunas características históricas relevantes.

Con el trasfondo de un exitoso keynesianismo tras la Segunda Guerra Mundial emerge el discurso de la *Mont Pelerin Society*, en 1947. A su origen contribuyeron intelectuales como Von Hayek, Von Mises o Milton Friedman. En su declaración fundacional, asumía esta sociedad de Mont Pelerin que los valores “occidentales” de la libertad y la dignidad de pensamiento y expresión estaban amenazados por la emergencia de *credos* que, suponían, cuando están en minoría reclaman tolerancia y cuando llegan al poder suprimen u obliteran su posibilidad. Los montpelerinos consideraron un gran peligro el cuestionamiento de la fe en la propiedad privada y en el mercado competitivo.

Los montpelerinos vindican la libertad. Pero frente a las teorías clásicas de la economía (Adam Smith, David Ricardo o el propio Karl Marx), seguían a los neoclásicos: Marshall, Jevons y Walras. Éstos, asumiendo la hipótesis de la “mano invisible” (según la cual existe asignación eficiente de recursos cuando hay una concurrencia mercantil sin mediación alguna), postulan que una sociedad (global, habría que decir, y que hacer) sólo genera riqueza si no hay mediación “estatal” (léase, “planificada”) alguna.

Nacido de la Mont Pelerin Society, el programa neoliberal fue avalado por la concesión de los nobel de economía a Hayek en 1974 y a Friedman en 1976. Concretado en episodios históricos varios y bien conocidos: tras el golpe de 1973 en Chile, por las políticas de Thatcher (1979) y Reagan (1978) entre otras. Sostenido por instituciones como el Banco Mundial, el FMI, en los ochenta, o desde entonces por otras como la Heritage Foundation, el Adam Smith’s Institute y similares.

El neoliberalismo se ha constituido como una utopía política (Bourdieu, 1999; 2002; 2003) que pretende lograr un orden económico puro y autónomo, apoyado en los siguientes pilares:

- la ficción, matemáticamente sustentada, consiste en reducir la racionalidad a la suma de racionalidades individuales sin considerar condicionantes económicas y sociales

- la suposición de una teoría económica (“economía pura”) des-socializada, des-historizada y des-territorializada. Teoría que habrá de organizar, como si del punto de vista de Dios se tratara, los destinos de los hombres
- un discurso fuerte orientado a la destrucción de todo poder colectivo: desregular mercados (financieros, laborales, etc.), atomizar trabajos, familias, individualizar relaciones salariales, en general, considerar que el individuo es el fundamento y responsable último del acontecer histórico y social.

Respecto a estas dimensiones caben múltiples críticas. Primera: la economía también es economía política. Segunda: lo colectivo no está en disonancia necesaria con lo individual. Pero quizá la más oportuna sea sobre el propio “no lugar” al que se hace referencia en el discurso neoliberal: la creencia ciega en que la sola acción del mercado conduce a una mayor justicia y equidad y es la salvaguarda más inviolable de la libertad. Polanyi (1984), consideró que el “utopismo liberal” –sostenido por los neoliberales- obstaculizó moralmente el despliegue de una época de libertades sin precedentes. Libertades relativas a la totalidad de la organización social e individual que son despreciadas desde el momento en que equipara la libertad a “libertad de empresa”.

Como en toda utopía, el neoliberalismo se orienta a la producción de su propio fundamento. El neoliberalismo se reproduce produciendo al individuo que supone. Y lo hace por la vía de producir la naturalización de un orden social histórica y políticamente conformado.

Cada sociedad produce (Castoriadis, 1989) un *imaginario*, un conjunto, más o menos sutil, más o menos coherente, de ideas, creencias, sueños, anhelos y deseos. Imaginario que se establece como norma de acción, pensamiento y sueño para los individuos. Los montepelerinos fueron conscientes desde el comienzo de la necesidad de que su utopía fuera generando imaginarios a aplicar en diversas partes del orbe terrestre.

Producir, de modo interesado –y por lo mismo, menos inconsciente de lo que se cree– tal imaginario, resulta fácil en las circunstancias actuales. Bajo la lógica de la eficiencia económica, los medios de comunicación asumen la lógica dominante del sistema: convienen en la producción de un discurso que, homólogo

a la lógica del sistema económico mismo, acaba por sancionar como natural lo que es resultado de un modo contingente, histórica y socialmente determinado, de hacer, de producir.

Si rastreáramos la semántica, la retórica y la pragmática de los discursos televisivos (en sus diversos formatos: informativos, series, etc.), averiguaríamos la presencia de una normatividad social concreta. En la misma resulta de especial interés la retórica del individuo dueño de su destino, del sujeto que desea lo que se le ofrece, etc. Todo un *ethos*, toda una organización de la individualidad.

Pero no sólo por el lado de la construcción de subjetividad se naturalizan emociones y deseos. Como señala Bauman (2010), en la sociedad consumista se convierten los deseos del sujeto en cosas, se produce un *fetichismo de la subjetividad* que extiende su lógica a todos los ámbitos: así como consumimos plasmando nuestro querer en un producto, consumimos salud eligiendo hospital, consumimos educación eligiendo colegio, consumimos amigos eligiendo comunidad, etc.; todo bajo la ficción de que nuestro deseo se materializa. En realidad ocurre lo mismo que sucedía, para Marx, con el *fetichismo de la mercancía*: al igual que para este las mercancías cobraban vida y se presentaban como ajenas a su productor, la subjetividad misma se nos presenta hoy como una colección de rasgos entre los que elegir; inconscientes de que tales rasgos son producidos por nosotros mismos. Y, al igual que en la alineación capitalista de la mercancía el capitalista se apropia del valor, en la alienación de la subjetividad se apropia del ser mismo, de la intimidad misma y su proyección topológica: para la subjetividad, el afuera y el adentro son modos de observar, más que de ser. La subjetividad misma del hombre deviene territorio de lucha simbólica; el rechazo de la norma del consumo individualizado y atomizante, materia misma de la política.

La fuerza de la discursividad neoliberal no es solo una fuerza política, sino una fuerza ética. El neoliberalismo ha logrado producir al sujeto mismo que lo avala. Se ha incrustado en el deseo mismo, hasta tal punto que toda elección es pensada como elección de un sujeto que sabe lo que quiere, queriendo lo que sabe. Elige lo que hay, porque lo que hay ha sido elegido por él.

¿Cómo ha logrado el neoliberalismo instaurarse como opinión correcta y evidente? Sabemos los medios; pero más que de medios, se trata de averiguar los discursos, sus raíces, sus lógicas, sus silencios. Y es aquí donde entra lo fundamental de nuestra tarea de-construccionista.

El neoliberalismo se apoya en una antropología, en una concepción del ser humano y su historia, para la que el hombre es lucha contra el hombre, egoísta natural que trata de maximizar su beneficio individual, pese a que esto suponga mermar el bien común. En todo caso, el bien común no tendrá más “comunidad” que la de ser el punto mínimo en el que se sitúan los diferentes, divergentes y diversos deseos de los individuos. Una antropología para la que las necesidades son relativas a quien puede satisfacerlas y a la utilidad que proporcionan. Una sociedad caracterizada por el individualismo posesivo, por la lucha de todos contra todos (por la rivalidad), por el ansia de poder, etc. Una ética destinada a justificar tales supuestos: sólo el héroe individual reconoce que cabe sí está su vida, que no hay más responsable que su destino que él mismo. Males y bienes individualizados: ¿qué necesidad del Estado? ¿Qué justificación de lo público?

El eje de las críticas neo-liberales deriva de su apelación a la ética de la libertad y la responsabilidad, pero también de sus taxativas aseveraciones respecto a la igualdad. Como muestra un botón. Para Hayek, la búsqueda de igualdad – palabra que distorsiona al entenderla como “igualdad absoluta”, en lo que comete falacia argumental– conduce al despropósito de igualar “improductivamente” a todo el mundo. Sostiene Hayek:

Es evidente que un gobierno que emprenda la dirección de la actividad económica usará su poder para realizar el ideal de justicia distributiva de alguien. Pero, ¿cómo puede utilizar cómo utilizará este poder? ¿Qué principios le guiarán o deberán guiarle? ¿Hay una contestación definida para las innumerables cuestiones de méritos relativos que surgirán y que habrán de resolverse expresamente? ¿Hay una escala de valores que pudiese contar con la conformidad de las gentes razonables, que justificaría un nuevo orden jerárquico de la sociedad y presentaría probabilidades de satisfacer las demandas de justicia? Sólo hay un principio general, una norma simple, que podría, ciertamente, proporcionar una respuesta definida para todas estas cuestiones: la igualdad, la completa y absoluta igualdad de todos los individuos en todos los puntos que dependen de la intervención humana. Si la mayoría la considerase deseable (aparte de la cuestión de si sería practicable, es decir, si proporcionaría incentivos

adecuados), daría a la vaga idea de la justicia distributiva un claro significado y proporcionaría al planificador una guía concreta. Pero está completamente fuera de la realidad suponer que la gente, en general, considera deseable una igualdad mecánica de esta clase. (2007:145-146)

En su retórica, el neoliberalismo vindica una concepción heroica e individualista del ser humano, cara a “seducir” a todo aquel que, frente a la comodidad “burguesa” o la “masa despreciable”, busque construirse como un ser humano con vocación propia. Así, sostiene Hayek que es preciso asumir riesgos, que es preciso asumir el riesgo de la libertad, frente a la comodidad de la seguridad:

Es esencial que aprendamos de nuevo a enfrentarnos francamente con el hecho de que la libertad sólo puede conseguirse por un precio y que, como individuos, tenemos que estar dispuestos a hacer importantes sacrificios materiales para salvaguardar nuestra libertad. Si deseamos conservarla, tenemos que recobrar la convicción en que se basó la primacía dada a la libertad en los países anglosajones, y que Benjamín Franklin expresó en una frase aplicable a nosotros en nuestras vidas individuales no menos que como naciones: “Aquellos que cederían la libertad esencial para adquirir una pequeña seguridad temporal no merecen ni libertad ni seguridad” (2007:172)

Este heroísmo individual que abandona todo refugio para la realización de los proyectos propios, de los valores propios, se ve avalado también como rechazo de toda forma de poder de sindicatos y partidos “igualitaristas”. Para Hayek son los mediocres los que, refugiándose en el poder que dan las masas, imponen sus códigos miserables y miserabilistas al conjunto social. Una sociedad que, de modo natural, tenderá a la libertad. Así:

Hay razones para que semejante grupo, numeroso y fuerte, con opiniones bastante homogéneas, no lo formen, probablemente, los mejores, sino los peores elementos de cualquier sociedad. (...)En

primer lugar, es probablemente cierto que, en general cuanto más se eleva la educación y la inteligencia de los individuos, más se diferencian sus opiniones y sus gustos y menos probable es que lleguen a un acuerdo sobre una particular jerarquía de valores. (...) Si se necesita un grupo numeroso lo bastante fuerte para imponer a todos los demás sus criterios sobre los valores de la vida, no lo formarán jamás los de gustos altamente diferenciados y desarrollados; sólo quienes constituyen la «masa», en el sentido peyorativo de este término, los menos originales e independientes, podrán arrojar el peso de su número en favor de sus ideales particulares (2007, 177-178).

La estrategia es clara: elogiar la diferencia y atribuir al “contendiente” la mala fe de querer acabar con ella. La búsqueda de igualdad es una artimaña de los demagogos para mantener su privilegio, se considera. Además, las razones para rechazar la estrategia de planificación económica por parte del Estado son en última instancia, para Hayek, morales: no es legítimo imponer código alguno de valores. No es legítimo, bajo la excusa de la satisfacción de las necesidades, imponer una jerarquización de las mismas como si hubiera valores objetivos que pudieran guiar tal jerarquía. Sólo el mercado permite la civilización, entendida como avatar de las diferencias y despliegue de la creatividad innovadora del individuo.

Mundo en el que cada cual lucha por su propio interés, pues al entender de Mises todo discurso “altruista” no es más que el discurso de quien camufla su natural interés. Así:

Toda humana actividad, en este sentido, viene siempre dictada por el egoísmo. Quien entrega dinero para alimentar niños hambrientos lo hace o bien porque piensa que su acción será premiada en la otra vida o bien porque disfruta más remediando la necesidad infantil que con cualquier otra satisfacción que la suma en cuestión pudiera conseguirle. El político, por su lado, también es siempre egoísta; tanto cuando, para alcanzar el poder, hace suyas las doctrinas más populares, como cuando se mantiene fiel a sus propias convicciones despreciando las ventajas y beneficios que conseguiría si traicionara tal

ideario. (...) El burócrata, en su fuero interno, estima torpe y deshonesto el mundo de los negocios; el depender de los consumidores; el cortejar a la clientela; el obtener beneficio sólo cuando se ha conseguido atender a las masas compradoras mejor que la competencia. Almas nobles y elevadas –para él– son solo aquéllos que aparecen en la nómina del gobierno. Pero, por desgracia, no es angélica la condición de los funcionarios y sus dependientes y pronto advierten que sus decisiones, bajo un régimen intervencionista, pueden irrogar al empresario graves pérdidas y, a veces, también, pingües beneficios (1986, 1064).

Toda forma de intervencionismo atenta contra la naturaleza de la creatividad humana y contra la lógica misma de la sociedad. Además, entienden los neoliberales, inhibe el núcleo de la responsabilidad individual, y existencial, nexo fundamental para la libertad. En general sostienen, como el español Huerta de Soto (1997), que la pretensión de compensar los fallos del mercado mediante el saber (científico social) y la intervención estatal es huera y perniciosa. Huera porque no cuenta con el hecho, a su modo de ver simple, según el cual no hay modo de predecir las consecuencias de la acción. Existen consecuencias no intencionadas de las acciones; consecuencias que conducen a situaciones impredecibles para los agentes, bien intencionados. Así, persiguiendo un bien, puede conseguirse un mal; y no persiguiendo ningún bien, pueden conseguirse muchos. El esquema consecuencialista (es preciso intervenir para prevenir las consecuencias negativas del Mercado) falla, a su entender, porque supone una concepción estática del ciclo económico. Una concepción que olvida la incesante creatividad humana, capaz, siguiendo la idea –nunca explicitada de forma clara– según la cual para cada problema habrá una solución: ¡basta con dejar pensar! Es más, la intervención pública, destinada bien intencionadamente a compensar las fallas del mercado, orienta a los individuos, a las familias y a las empresas, hacia la lucha por el poder político, generando así corrupción e ineficiencia económica (Huerta de Soto, 1997).

El discurso neoliberal se conforma como una poderosa ideología. Y es inherente a las ideologías el considerar los hechos bajo la lógica de la idea:

Las ideologías son inocuas, no críticas, y las opiniones, arbitrarias mientras que no sean realmente creídas. Una vez que es tomada al pie de la letra su reivindicación de validez total se convierten en el núcleo de sistemas lógicos en los que, como en los sistemas de los paranoicos, todo se deduce comprensiblemente e incluso obligatoriamente una vez que ha sido aceptada la primera premisa. La insania de semejantes sistemas radica no sólo en su primera premisa, sino en la lógica con la que han sido construidos. La curiosa cualidad lógica de todos los ismos, su confianza simple en el valor salvador de la devoción tozuda sin atender a factores específicos y variantes, alberga ya los primeros gérmenes del desprecio totalitario por la realidad y por los hechos (Arendt, 1989, 366).

Desmontarlas exige interrogarse. Para nuestro caso: ¿ Tiene sustento empírico la antropología neoliberal? ¿Es el egoísmo condición humana? ¿Es la libertad liberal posible “para todos”? ¿Es el neoliberalismo una ideología destinada a mantener el estatus quo imperante? ¿Es la creatividad un atributo exclusivo del individuo que emerge en condiciones de competencia? ¿O sucede más bien al contrario: que la creatividad es un com-ponerse muchas subjetividades y por ende no puede ser considerada como atributo individual? E interrogantes afines.

3. La lógica de los deseos y la lógica de las necesidades

Como señala Marina (2007), el deseo humano, a diferencia del animal, exige una ruptura con la acción, un distanciamiento respecto al estímulo. Esta ruptura de la inmediatez de la respuesta estimular está inscrita en el seno de las relaciones culturales, histórica y socialmente conformadas que permiten atender cómo se redirecciona el deseo humano en función la lógica de sentido – como es el caso de la lógica de sentido implícito al discurso neoliberal. Aunque se pudiera atribuir deseo al animal, y cierto grado de adscripción del mismo a lógicas culturales o proto culturales, es preciso advertir que el deseo humano es siempre deseo mediatizado.

Si el placer y el dolor son el sistema de orientación del comportamiento es porque señalan las metas a las necesidades –la pulsión del hambre no se dirige, por ejemplo, a las sustancias amargas, porque son repugnantes–, todos los valores positivos y negativos tienen que guardar alguna relación con los sistemas de recompensas y castigos neurológicamente establecidos. (...) El ser humano amplía de manera continua metas, sus valores, sus premios y castigos, y es preciso averiguar cómo se produce esa expansión continuada. (...) Cualquier mundo posible alumbrado por la imaginación o por la razón, construido mediante combinaciones, asociaciones, polinizaciones cruzadas de deseos, cambios en los desencadenantes, en los premios y castigos, puede aparecer como deseable y ausente y animar a la acción. (...) Las necesidades se hibridan: resulta difícil distinguir entre el deseo sexual, el deseo de dominar o el deseo de ser querido, por ejemplo. Las recompensas se tergiversan. El dolor puede convertirse en antecedente del placer (...) Aparece también la infinitud del deseo, el deseo de desear más, y la desesperanza de encontrar una saciedad (2007, 53-55).

Si atendemos a esta consideración, podemos adelantar una idea: el neoliberalismo funciona porque se hibrida entre las necesidades y los deseos humanos. No sólo el mercado capitalista funciona en el ajuste constante entre necesidades y deseos creados o ampliados, sino que el neoliberalismo mismo se erige en una suerte de ideología con la que el sujeto afronta su propia identidad singular. Una narración con la que confiere sentido a sus gracias, y a sus desgracias, a sus éxitos y a sus fracasos. Bajo esta perspectiva el neoliberalismo aparece respecto al sujeto posmoderno como el protestantismo lo hizo respecto al sujeto moderno. El protestantismo tuvo la virtualidad –“afinidad electiva” que llamaba Weber, refiriéndose a procesos, como el desarrollo del capitalismo y la Reforma Protestante, entre los que no cabe suponer relaciones de causación, pues cada uno de estos procesos se desarrolla autónomamente bajo su propia lógica y curso, pero se potenciaban recíprocamente (Weber, 2004; González García, 1992)– de erigirse en una suerte de “ethos” del capitalismo moderno. El neoliberalismo, podemos considerar, se postula como el “ethos” del capitalismo

financiero actual, del *capitalismo de las emociones* (Byung-Chul-Han, 2014) o del *Imperio* (Hardt y Negri, 2001)

Un *ethos* sólo se combate con otro que busque regular las necesidades y deseos humanos. Por eso para autores como Reichmann (2009) sólo potenciando los marcos sociales que permiten satisfacer el deseo de relación y vínculo social, puede la economía libidinal (del hombre apuntarse sobre otra lógica distinta a la esquizofrénica y paranoica propia de la circulación incesante de productos consumibles que el capitalismo viene a establecer. La crisis eco-social a la que hoy nos arroja un sistema globalmente implantado y regulado por la máquina mercantil es posible porque el mercado no piensa, ni siente, ni organiza el deseo para “mayor gloria del hombre”. Esta hipótesis de Reichmann sería interesante a desarrollar, pero no parece por sí misma evidente. Lo que no obsta reconocer las problemáticas a las que alude: decrecimiento, crisis ecológica, etc.

Lo que sí nos parece evidente es que la sociedad consumista, afín al capitalismo de las emociones, busca su propio fetichismo. Al igual que el fetichismo de la mercancía era necesario para la dinámica de la sociedad de productores, para Bauman, la sociedad de consumo precisa un fetichismo de la subjetividad. Así: “Lo que supuestamente es la materialización de la verdad interior del yo no es otra cosa que una idealización de las huellas materiales (cosificadas) de sus elecciones a la hora de consumir” (2010, 29).

Si bien, como señala Bauman, al igual que la sociedad de productores chocó contra la resistencia al fetichismo de la mercancía, por el imperialismo que éste suponía frente a la vida humana: ¿se resistirá el hombre al fetichismo de la subjetividad? La respuesta a tal cuestión exige reconocer que la sociedad de consumo está hoy amenazada en sus mismos cimientos.

Existen ya en marcha diversas formas de fuga que la lógica imperante deja abiertas: frente a la idealización que se proyecta hacia dentro, vivimos hoy el resurgir de nuevas formas de socialidad, de nuevas formas de abordar la existencia humana. No sólo la rebelión contra el disciplinamiento del trabajo y el reconocimiento de que el mismo ha dejado de ser el “cemento de la sociedad”: lo que confiere sentido a la identidad del sujeto, al estado, el motor de las luchas por la dignidad, etc., como podemos apreciar en el *Manifiesto contra el trabajo* del grupo Krisis². También desde los gurús de la nueva economía se insiste en una nueva

² Disponible en <http://goo.gl/ZFIubm>

forma de concepción de lo humano, como sucede con J. Rifkin (2010) quien conviene en aunar las nociones de la nueva gobernabilidad –la suposición de que la administración de lo público exige aunar sector privado, sector público y tercer sector mediante aglutinantes éticos como la responsabilidad social empresarial, el voluntariado, etc. Para estos autores el nuevo paradigma productivo en el que estamos apela mucho más a la colaboración, a la empatía, etc., como fuente generadora de valor. Además, la inversión en proyectos sociales y ecológicos será la gran rentabilidad de los nuevos circuitos económicos. Circuitos en los que se darán nuevos mestizajes, sostienen estos autores, de lo público y lo privado. No es, por tanto, un problema el fin del productivismo industrial, sino una oportunidad para generar nuevos conceptos de riqueza. Para asentar nuevas modalidades de relación social. Si bien las nuevas lógicas de exclusión social y económica nos sitúan ante el escenario de morfologías distintas de la desposesión.

4. Fracturas neoliberales

Es preciso preguntarse por cuáles son las fuentes del éxito del discurso neoliberal, toda vez que asistimos constantemente a su resurgir. Ciertamente tras las crisis financieras del 2008 se legitimaron proyectos políticos alternativos. Proyectos que ya estaban en marcha. Para el ámbito latino, los proyectos desencadenados en los países latinoamericanos. Pero vivimos hoy, tras los sucesos de corrupción en Argentina, Brasil, o la crisis que vive Venezuela, a una suerte de descomposición de los proyectos “populistas” y la emergencia del discurso neoliberal con nuevos ropajes. La cuestión es: ¿qué hace que estos discursos prendan tan bien?

Una hipótesis interesante al respecto deriva de la noción, planteada por A. Tocqueville (2006): cuánta mayor es la igualdad alcanzada, más intolerables se vuelven a los hombres las pequeñas desigualdades. Como ya señalara Freud (1979), pareciera que el ser humano se afana todo lo posible en buscar la diferencia como elemento que indica su identidad. De modo que en sociedades signadas por una igualación creciente, el ser humano busca explicitar y luchar lo más posible por el sentido de las pequeñas diferencias. Construye su identidad y goza de ella, se ve impelido por el narcisismo de las pequeñas diferencias.

Pero tomemos en cuenta el elemento ético. Concedamos por un momento veracidad a las afirmaciones neoliberales relativas a la idiosincrasia del individuo. Supongamos la angustia por la diferencia y el énfasis en la búsqueda de la responsabilidad individual en la felicidad personal, una suerte de “hazte cargo de ti mismo, porque en ello estriba tu salvación”. Los discursos de las nuevas psicologías (psicología positiva, por ejemplo), y las nuevas prácticas en el mundo de los negocios (coaching), apuntalan el *ethos* neoliberal en diversos puntos (Cabanas Díaz, 2013). La felicidad, que Aristóteles había subordinado a la virtud de la justicia, que supone la vinculación social, aparece hoy anclada al modo como los sujetos perciben su propia suerte y se hacen cargo de la misma (De la Fabian y Stecher, 2013, 24-46), considerando que la organización que el sujeto hace sobre su propia existencia es la base de su éxito existencial. Si el luteranismo supuso la conciencia de la propia relación con Dios, al margen de la Iglesia misma, la gobernabilidad neoliberal parece conducir a la exigencia de un sujeto que se hace cargo de sí mismo en un mundo de creciente competitividad. La soledad existencial del individuo aflora como condición ontológica de su devenir social. El superego neoliberal parece conminar a los sujetos a desembarazarse de todo reclamo frente a lo público.

Byung-Chul considera que el *management* personal, la inteligencia emocional, el coaching y las estrategias de liderazgo son formas de “explotación psicopolítica” (2014, 27). Para este autor, así como Foucault explicitó que el disciplinamiento es la herramienta fundamental del capitalismo industrial y de la modernidad en general para producir sujetos conforme a las necesidades estructurales, las nuevas necesidades del “capitalismo de las emociones” pasan por la *psicopolítica*. El poder disciplinario sobre los cuerpos ya no genera productividad. Se precisa de un nuevo poder, pues: “El régimen neoliberal presupone emociones como recursos para incrementar la producción y el rendimiento. A partir de un determinado nivel de producción, la racionalidad que representa el medio de la sociedad disciplinaria, topa con sus límites” (2014, 38).

Y no sólo el diseño inteligente sobre la emocionalidad permite incrementar la productividad, sino que las estrategias mismas de generación de valor suponen la centralidad del valor afectivo, del trabajo inmaterial –como vieran, entre muchos otros autores, Hardt y Negri (2002; 2004). No es el simple producto el que adquiere valor en el mercado, sino que el mercado mismo

depende de todo un diseño emocional, de todo un proceso de creación de afecto (Negri, 2008).

La psicopolítica neoliberal toma nota de los deseos, anhelos y necesidades de los sujetos en su máxima individualización. Mediante la indagación de los perfiles de consumo electrónico (páginas web visitadas, perfiles en las redes sociales, consumo realizado por medios telemáticos, etc.) y otros cauces, se trata de llegar a lo más íntimo del sujeto. El poder psicopolítico –señala Byung-Chal (2014, 16)– es un poder inteligente que usa herramientas varias –como la motivación, el anclaje de proyectos, la realización experiencial, etc.– para generar sujeto: para sujetar al individuo. Además, el sujeto es ahora no sólo responsabilizado de su propio devenir social, sino inconsciente de los mecanismos de responsabilización y vigilancia que sobre él operan.

Lo inquietante no es, pese a las quejas que se puedan administrar respecto a la psicología positiva y otras fuentes, la proliferación de remedios terapéuticos destinados a paliar los males a los que un sujeto, cada vez más periférico respecto a la potencia de actuar conjuntamente con otros, haya de situarse en el espacio social. La pregunta importante es: ¿por qué pese al malestar creciente se asume un discurso que hace al sujeto responsable de su propio destino? Si es natural buscar excusas –los psicólogos hablan al efecto del *sesgo de atribución*: considerar el éxito como derivado de la acción propia y el fracaso como causado por los demás, por el contexto o la circunstancia– es importante preguntarse qué es lo que hace que crecientes masas de población se sumen a discursos que les dejan inmersos en la tristeza de considerar que el destino miserable que tienen es fruto de su propio accionar. Una suerte de nihilismo asumido, pero que no genera nuevos cauces de acción –al contrario, por ejemplo, a como el nihilismo anarquista de principios de siglo XIX fue un motor para la movilización social y para la emergencia de prácticas de vida alternativas.

Entendemos que la razón de tal situación aparentemente paradójica –avaluar con el discurso y la conciencia la fuente del malestar que genera el discurso– estriba quizá en la naturaleza reversible del discurso mismo. Ocurre aquí como en las denominadas bandas de Moëbius, en las que en un punto determinado pero imprevisible, al torsionar una cinta, lo interior de la misma se vuelve exterior y lo exterior interior, produciéndose un transitar de lo íntimo a lo público y de lo público a lo íntimo que se visualiza generando un lugar en el que no hay ni íntimo

ni público. Dicho de otro modo: ¿acaso el *ethos* neoliberal es expresión de su propia reversión? ¿Cómo darle la vuelta a ese discurso? ¿Acaso el mismo no es expresión de lo que pretende ocultar?

Es importante entender en este punto que el discurso es siempre indicativo: señala elementos que no son siempre los que se dicen. Si al hablar el sujeto muestra y muestra también –con la adecuada pericia puede descubrirse lo que no se dice- lo que calla. El discurso mismo ha de entenderse como práctica social. Comprender el discurso no es sólo aventurarse en sus términos, o indagar quién es el que lo soporta o a quién va destinado, sino sobre todo entender que el lenguaje instaaura relaciones estables en las que se inscribe algo más amplio. El discurso se conforma como «estructura necesaria que excede con mucho a la palabra, siempre más o menos ocasional» (Lacan, 2012, 10). El discurso sostiene el mundo, en tanto el mundo mismo en su dinámica lo exige, al modo como las emociones y los sentimientos están en relación a la gramática del in-consciente, como una suerte de reverso del anverso que podemos ver, comprendiendo eso sí, como señalara Lacan: “El reverso no cierra ningún anverso. Se trata de una relación de trama, de texto, de tejido si quieren. A pesar de todo este tejido tiene relieve, encierra algo. Por supuesto no todo porque el lenguaje muestra sus límites (...) Muestra que, incluso en el discurso del discurso, no hay nada que sea todo” (2012, 57).

Digámoslo en claro: ¿y si el discurso neoliberal fuera paradójicamente el reverso respecto a otras discursividades más sociales, así como la discursividad socialista pudiera ser el reverso para el discurso neoliberal? ¿Qué tipo de subjectum pretende sujetar el discurso neoliberal? ¿Qué tipo de excesos puede generar este sujeto para salirse de la supuesta sujeción que el discurso opera?

Aunque subsisten en nuestras sociedades los mecanismos disciplinarios, hoy los medios de control y producción de la subjetividad pasan más por el control inmanente, por el sometimiento que el propio sujeto establece respecto a su propia acción. La vigilancia se ejerce mediante dispositivos que ya no pasan por el panóptico benthamiano (ese lugar privilegiado de vigilancia en la cárcel, la escuela o la fábrica, desde el que se monitoreaban los movimientos de los cuerpos reclusos en las instituciones de encierro). El control mayor se da mediante elementos “irracionales” como las emociones (Byung-Chul, 2014). La discursividad imperante en el régimen neoliberal tiende a emocionalizar la

existencia. Altera la temporalidad existencial, sometiendo el peso de la historia, de la identidad, a los vaivenes de la vertiginosidad propia del mercado de las imágenes, de las identidades encapsuladas conforme a los paquetes de organización de deseos, sueños y aspiraciones que el marketing permite vender.

Byung-Chul (2014) señala que el “capitalismo de las emociones” rechaza el racionalismo porque la razón supone deliberación –que siempre tiene una dimensión pública y colaborativa– y exige una temporalidad distinta de lo inmediato, más afín a la lógica productiva actual, ceñida por una temporalidad vertiginosa en la que no hay tiempo a detenerse en exceso. El imperativo de la novedad, para este autor, es funcional a la exigencia de un universo productivo en el que lo importante es el cambio, la movilidad, la fluidez y la flexibilidad. Pero situados en un horizonte posmoderno es preciso entender que el discurso neoliberal, entendido al modo de Byung-Chul, refuerza el rechazo al racionalismo. Comprender cuál es su reverso no exige negar, al modo spinoziano, la libertad de la voluntad –que tanto orgullo promete al individuo– sino comprender la dimensión plural que está implicada en la noción misma de libertad. La libertad más como relación que como atributo del sujeto, he aquí la cuestión.

El discurso neoliberal incide en una concepción heroica del ser humano – la fortaleza de asumir el riesgo frente a la comodidad, a la seguridad y al lugar de confort que suponen las rutinas. Elogia la diferencia, del valor creativo que el mercado permite frente a la organización disciplinaria que el Estado puede suponer. Apuesta por la noción de responsabilidad que el sujeto tiene sobre su propio destino.

Pero quizá fuera interesante comprender que una discursividad que revierta la hegemónica neoliberal, no ha de negar el sentido de estos elementos, sino de comprender la textura que hay tras ellos. ¿Por qué el sujeto se vuelca hacia sí mismo como respuesta (dar respuesta, responsabilidad) a su propio destino? ¿Acaso no tiene esto que ver con la dilución de los marcos de socialización y formación de identidad de las sociedades modernas? ¿Tiene sentido, pues, seguir luchando contra el discurso neoliberal cuando los cuerpos asumen la lógica que lo ampara?

Tenemos pues, que desde el punto de vista material, la subjetividad no se conforma con los parámetros de disciplinamiento tradicional (familia, escuela, fábrica, partido, sindicato, estado-nación, etc.) Hoy se sujeta al sujeto mediante

una serie de nuevos dispositivos comunicacionales, terapéuticos, etc., que pasan más por el “auto-control” que por el panóptico: cada sujeto se sujeta a sí mismo, no hace falta un sujeto vigilante externo. La exhibición de la intimidad en las redes sociales es muestra de esta dimensión de auto-vigilancia recursiva: se exhibe lo íntimo para conformarlo. Nunca antes un soporte técnico había permitido tal operación de modo tan individualizado y amplio.

Comprender la reversibilidad del discurso neoliberal exige asumir que las dinámicas de construcción de subjetividad son versátiles y ambivalentes. Tanto, que las estrategias psicopolíticas de dominio pueden ser simultáneamente estrategias de liberación. Pensemos simplemente en la ética de la responsabilidad que suponen. Si nos asomamos a cualquier libro de psicología positiva o de coach –por ejemplo Seligman (2005) o Echevarría (2011)– podremos observar cómo se vehiculizan entre otros elementos éticos la apelación a la responsabilidad. En la medida en que el sujeto se hace responsable, adquiere control sobre su propio destino y por ende entra en la senda de poder desplegar sus propias capacidades. Las emociones no son un obstáculo, sino un motor fundamental de esto. Como señala Nussbaum, “las emociones son eudaimonistas” (2008, 54), son significativas en el despliegue del *daimon* propio: en el desarrollo y florecimiento de la propia personalidad. Y, como matiza esta autora, a diferencia de la concepción utilitarista –presente por ejemplo en el *ethos* liberal clásico–, la eudaimonista implica que el valor de los objetos se persigue por sí mismo, no por el sentido instrumental que puedan tener. Las emociones contribuyen a afirmar el valor intrínseco de los objetos y las personas, no su valor instrumental, si bien siempre en su sentido relacional: “Así son las emociones. Insisten en la importancia real de su objeto, pero también representan el compromiso de la persona con el objeto en tanto que es parte de su esquema de fines” (Nussbaum, 2008, 55).

Fomentar el valor de la responsabilidad no exige que el sujeto se desligue del contexto social, sino al contrario que mantenga con el mismo un vínculo de cuidado. ¿Cómo girar la responsabilidad hacia la alegría de la convivencia y la socialidad y no hacia la culpa por el fracaso? Este es uno de los ejes de construcción de sentido desde ese reverso del discurso neoliberal. No se trata tanto, pues, de negar los ejes discursivos del neoliberalismo, sino de apostar por un despliegue alternativo de los mismos.

Pudiera ser que la crisis financiera que estamos transitando sea en el fondo expresión de esta paradójica situación. Una suerte de marxismo renovado: Marx supuso que el propio capitalismo generaría las condiciones para su transformación. ¿Y si el capitalismo del individualismo posesivo estuviera, por la propia lógica de la individualización, expresando la emergencia de un nuevo deseo social? Pensémoslo por un momento: ¿y si la búsqueda terapéutica de tantos miles de seres humanos –en dispositivos terapéuticos varios: desde el psicólogo, al *coach*, para los que tienen mayores posibilidades, hasta las nuevas religiosidades, pasando por las técnicas y manuales de autoayuda no fuera más que expresión de un deseo de componerse con el otro del que aparentemente se siente aislado?

No se insinúa que la des-composición social que a todas luces vivimos – respecto a la que el mismo Foucault (2001) lanzara la proclama “hay que salvar la sociedad”– sea una suerte de mecanismo termodinámico por el que en la misma des-composición esté ya en marcha la com-posición. Toda organización de lo social supone de un modo u otro la voluntad humana. Sólo cuando contemplamos los procesos en su escala histórica podemos apreciar aquella dimensión de estructura que tienen. Pero ocurre aquí lo que dijera Marx: los hombres hacen la historia, pero no son conscientes de ello. Sin entrar en los complicados entresijos que tal afirmación supone, nos quedamos en un interrogante central: ¿y si el *ethos* neoliberal de nuevo triunfante fuera expresión del intento del bipoder capitalista por operar nuevas formas de dominación? ¿Cómo resistirlas? ¿Acaso el mismo *ethos* neoliberal no puede darnos las claves? ¿Qué tipo de procesos de recomposición de la subjetividad alimentan las actuales formas de producción económica y social? ¿No es la ética precisamente el saber práctico que nos permite situar de nuevo ese sentido narrativo de la identidad individual, de la libertad y la responsabilidad?

Ciertamente no tenemos solución para tantos interrogantes y en el presente trabajo hemos pretendido convocar a quien lea a pensar otras líneas de interpretación alternativas a las hegemónicas, porque así como se acusa al discurso neoliberal de ser hegemónico, también es hegemónico su reverso (el discurso social, socialista, etc.) Pero en la medida en que ex-presan (sobrepasan la prisión que el propio lenguaje implica) movimientos del deseo, el anhelo y la necesidad, están mostrando líneas de fuga respecto a la posibilidad de someter al sujeto. Líneas que permiten la ruptura con la lógica binaria que se repite incesantemente:

en los discursos reversibles se va siempre de un lado al otro de modo casi imperceptible. Las prácticas discursivas neoliberales abren, paradójicamente, nuevas posibilidades.

No negar el valor de la individualidad ni asumir falsos dualismos entre el individuo y lo colectivo es uno de los puntos centrales en la posibilidad de torsionar el discurso neoliberal desde sus propios términos. Entender también que la vindicación de la responsabilidad puede ser una herramienta en la recomposición ética de las relaciones políticas: el sujeto ha de ser responsable de su propio destino, no como mecanismo de culpa y de angustia, sino como posibilidad de cambio. Asumir los límites de un racionalismo alejado de la afectividad. Comprender la importancia de la creatividad y la versatilidad que las instituciones de un mercado libre –que no es lo mismo que desregulado- puede generar. Usar la producción cooperativa como producción de lazo social y como modelo de nuevas relaciones de interacción entre los diversos agentes sociales. Entender también que las luchas no pasan sólo por las tradicionales luchas sindicales y políticas (Negri, 2008), sino por el fortalecimiento de la subjetividad plural, por la resistencia a toda forma de colonización de conciencia (Bodei, 2006).

Ya Kant buscaba una “moral para la política”, pero hoy parece hacerse precisa una *política* (Fernández Buey, 2003) que apunte a trazar elementos de sentido respecto al derecho, la economía y la guerra. Una ética para la política que retome el interrogarse por el deber de la política sin negar el deseo humano de libertad, reconocimiento y expresión de las capacidades múltiples. Lo que exige comprender que la emocionalidad puede ser fuente de nuevas formas de valorización del ser social, nuevas expresiones de cooperación, pero también lograr desde el sentido de la empatía -la “mentalidad ampliada” que Arendt (1989) retoma de la *Crítica del juicio* de I. Kant- la producción de una responsabilidad del sujeto, de un sujeto de responsabilidad que sin eliminar la presencia de las instituciones públicas no se diluya en una suerte de anomia en la que no cabe valor ni sentido. Quizá más que oponerse a la libertad de mercado se precise luchar por una ciudadanía mundial para un mercado mundial. Y quizá más que oponerse a la psicopolítica desde una discursividad muy rígida –como puede ser la del propio Byun-Chul Han- se haya de apostar por nuevas delimitaciones de lo íntimo y nuevas formaciones subjetivas para soportarlas. En esta dirección puede avanzar la incorporación de los nuevos discursos, incluso los neoliberales en sus

fracturas, a los objetivos de una política. Objetivos que podemos sintetizar (Ródenas, 2002) en: el imperativo de disidencia y el imperativo de resistencia. Disidencia respecto a la angustia, la violencia, etc., y resistencia a la culpabilización, la masificación, la anulación de la dignidad individual, etc.

5. Reflexiones finales

Con este trabajo no hemos pretendido en modo alguno zanjar el tema de los sentidos y contrasentidos que tiene la discursividad neoliberal y sus críticas. Simplemente hemos querido sacar a luz alguna de las limitaciones que tiene la argumentación: situar al neoliberalismo como una suerte de “hombre de paja” respecto al que lanzar los dardos de la crítica, sin reconocer las bases psicopolíticas que le permiten triunfar: conferir sentido a la existencia, ser argamasa de las preguntas y sentimientos humanos fundamentales.

El único modo de revertir el discurso neoliberal es apostar por la eticidad de lo social y lo político. Como estrategia política, por ejemplo, acusar de “colonizados” a aquellos que soportan o se sujetan al discurso neoliberal no hace más que afirmar el éxodo de los sectores medios respecto a todo proyecto fraternal. Retomar la construcción de la esfera pública bajo la suposición de que los individuos han de ser responsables respecto a su devenir, para lo que es preciso contribuir a su “formación ética”, no sólo ayudaría a situar elementos de ese reverso del triunfante discurso neoliberal, sino también a poner énfasis en nuevos procesos de sentido para lo político, lo económico y lo social. Atacar la vindicación del sentido del valor propio del sujeto, de su emocionalidad —presente en las discursividades afines al discurso neoliberal, como el caso de la psicología positiva, el coaching y tantas otras—, no permite entender el sentido que las mismas tienen en la conformación de subjetividad y cómo este sentido tiene un profundo alcance social, cooperativo, etc. La alternativa no pasa por la negación del discurso neoliberal, sino por torsionar el modo como construyen narrativas individuales que son asumidas por el sujeto. Apostar por la razón cordial que la ética permite instaurar.

Si el discurso neoliberal se apoya en el capitalismo de las emociones, y el socialista en el ejercicio de la deliberación —lo que es muy grosero modo de hablar, es preciso advertir— la subversión del discurso —y el subsiguiente lazo social—

estriba en comprender el valor cognitivo de las emociones. Situarlas en un horizonte de reflexividad. Apostar por, dicho al modo spinoziano, hacer del imperativo de responsabilidad, o de la búsqueda de la diferencia, etc., (que tanto inquietaban a los “padres” del neoliberalismo), motivo de alegría y no de tristeza. Podemos dar respuesta a los retos de nuestro mundo, sin por ello dejar de sentir el anhelo por hacerlo diferente, sin dejarnos arrastrar por las lógicas del miedo, del antagonismo, del solipsismo individualista, etc. Torcer los términos (libertad, responsabilidad, etc.) que hacen triunfar al discurso neoliberal, hacia un sujeto que busca trascenderse junto a y con el otro. Hacerlos motor del cambio hacia un mundo ético, no justificación de la propia inoperancia y frustración.

6. Fuentes consultadas

- Aguiló Bonet, A. J. (2010), “Globalización neoliberal y teología neoconservadora”, en *DikaioSynne*, N° 24, pp. 7-34. Mérida, Venezuela
- Arendt, H. (1998), *Los orígenes del totalitarismo*, Taurus, Madrid
- Bauman, Z. (2010), *Mundo consumo*, Paidós, Barcelona
- Bodei, R. (2006), *Destinos personales: la era de la colonización de conciencias*, Editorial El cuenco de Plata, Buenos Aires
- Bourdieu, P. (1999), *Contrafuegos: reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*, Anagrama, Madrid
- Bourdieu, P. (2002), *Pensamiento y acción*, Libros del Zorzal. Buenos Aires
- Bourdieu, P. (2003), *Las estructuras sociales de la economía*, Anagrama, Barcelona
- Byung-Chul, Han (2014), *Psicopolítica: neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*, Herder, Barcelona
- Castoriadis, C. (1989), *La institución imaginaria de la sociedad*, Volumen 2, Tusquets, Barcelona
- Cabanas Diaz, E. (2013), *La felicidad como imperativo moral*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid. Url: <https://goo.gl/A2FkXm>
- De la Fabian, R. y Stecher, A. (2013), *Nuevos discursos acerca de la felicidad y gubernamentalidad neoliberal*, Sociedad Hoy, núm. 25, julio-diciembre, 2013, pp. 29-46 Universidad de Concepción, Concepción, Chile. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/902/90239866003.pdf>

- Echevarría, R. (2011), *Ética y coaching ontológico*, Comunicaciones Noreste Ltda. Santiago de Chile
- Fernández Buey, F. (2003), *Poliética*. Ed. Losada, Buenos Aires
- Foucault, M. (2001), *Defender la sociedad*, FCE, Buenos Aires
- Freud, S. (1979), *El malestar en la cultura*, Obra Completa, Tomo XXI, Amorortu, Buenos Aires
- George, S. (2001), *Breve historia del neoliberalismo*, Organización de solidaridad con los pueblos de Asia, África y América Latina, Madrid
- George, S. (2002), *La globalización liberal: a favor o en contra*, Anagrama, Barcelona
- González García, J. M. (1992), *Las huellas de Fausto. La herencia de Goethe en la sociología de Max Weber*, Tecnos, Madrid
- Gramsci, A. (1978), *Antología*, Siglo XXI, México
- Grupo Crisis: <http://www.krisis.org/1999/manifiesto-contr-el-trabajo/>
Consultada el día 25 de mayo de 2016
- Guattari, F. y Negri, A. (1999), *Las verdades nómadas & General Intellect, poder constituyente, comunismo*, Akal, Madrid
- Hardt, M. y Negri, T. (2002), *Imperio*, Paidós, Barcelona
- Hardt, M. y Negri, T. (2004), *Multitud: guerra y democracia en la era del imperio*, Debate, Barcelona
- Harvey, D. (2007), *Breve historia del neoliberalismo*, Akal, Madrid
- Harvey, D. (2012), *El enigma del capital y la crisis del capitalismo*, Akal, Madrid
- Huerta de Soto, J. (1997), “Estatismo y corrupción ética”, en VV.AA *El pensamiento liberal en el fin de siglo*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid
- Lacan, J. (2012), *El reverso del psicoanálisis, Seminario 17*, Paidós, Buenos Aires
- Marina, A. (2007), *Arquitecturas del deseo*, Editorial Anagrama, Barcelona
- Negri, A. (2006), *Fábricas del sujeto. Ontología de la subversión*, Akal, Madrid
- Negri, A. (2008), *La fábrica del porcelana. Una nueva gramática de la política*, Paidós, Barcelona
- Nussbaum, M. (2008), *Paisajes del pensamiento. Inteligencia de las emociones*, Paidós
- Polanyi, K. (1989), *La gran transformación. Crítica al liberalismo económico*, Ed. La Piqueta, Madrid
- Reichmann, J. (2009), *La habitación de Pascal*, Ed. Libros de la Catarata, Madrid

- Rifkin, J. (2010), *La civilización empática*, Paidós Editorial, Madrid
- Ródenas, P. J. (2002), “Los límites de la política”, en F. Quesada compilador, *Filosofía política I. Ideas políticas y movimientos sociales*, Trotta, Madrid
- Seligman, M.E.P. (2005), *La auténtica felicidad*, Ediciones B. Madrid
- Stiglitz, J. (2002), *El malestar en la globalización*, Taurus, Madrid
- Stiglitz, J. (2010), *Caída libre: el libre mercado y el hundimiento de la economía mundial*, Taurus, Madrid
- Stiglitz, J. (2012), *El precio de la desigualdad*, Taurus, Madrid
- Tocqueville, A. (2006), *La democracia en América*, 2 vol. Alianza Editorial, Madrid
- Von Hayek, F. (2007), *Camino de servidumbre*, Alianza Editorial, Madrid
- Von Hayek, F. (2008), *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, Madrid
- Von Mises, L. (1986), *La acción humana. Tratado de Economía*, Unión Editorial Madrid
- Weber, M. (2004), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Alianza Editorial, Madrid

LA DESVIACIÓN DE LA FORMA DE GOBIERNO EN MÉXICO RESPECTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917. ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN Y CAMBIO FRENTE AL MODELO NEOLIBERAL

*Oscar Diego Bautista*³

1. Introducción

¿Cuáles son los fines de los gobiernos en el México contemporáneo de principios del siglo XXI? ¿Son estos fines los mismos de hace cien años, cuando se creó la constitución de 1917? Este trabajo da respuesta a estas preguntas, no sin antes conocer la clasificación de las formas de gobierno junto a sus características y principios políticos. De esta manera, es posible saber, si los gobiernos sucedidos en México actúan conforme a los principios políticos constitucionales o se han desviado de ellos.

³ Investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). odiegomx@yahoo.com.mx

2. La teoría de las formas de gobierno en Aristóteles

La teoría política elaborada desde la Grecia clásica establece una clasificación de las formas de gobierno. La primera clasificación fue la expuesta por Platón y, más tarde, sistematizada por Aristóteles en su libro *Política*. Para llegar al establecimiento de esta clasificación, el sabio de Estagira analizó 158 constituciones políticas de su época, indagando sobre las costumbres, características y principios de cada una de ellas. A partir de ahí, estableció un cuadro en el que clasificó las diversas formas de gobierno.

Aristóteles, emplea en su clasificación dos criterios: el cualitativo y el cuantitativo. Con base en el primero, establece los gobiernos justos y los gobiernos injustos. Atendiendo al gobierno justo se estaría refiriendo a un *Buen gobierno o gobierno ético*: en sentido opuesto, al referirse al gobierno injusto, el autor esta mencionando un *mal gobierno o gobierno corrupto*. Elementos claves en esta división son la forma en que se maneja el poder político y los destinatarios del mismo.

El criterio cuantitativo se apoya en el número de individuos que encabeza un gobierno pudiendo ser uno, pocos o muchos. Cuando el gobierno es dirigido por un solo individuo hay dos opciones puede ser una monarquía o bien una tiranía. Tratándose de unos pocos puede ser una aristocracia o bien oligarquía; finalmente, cuando son muchos los que integran el gobierno, puede ser una república o una democracia.

La combinación de los elementos cualitativos y cuantitativos nos permite comprender mejor las distintas formas de gobiernos.

El gobierno de un individuo (elemento cuantitativo) basado en la justicia (elemento cualitativo) da origen a un *gobierno Real, Realeza o Monarquía* cuyo principio eje en su gobierno es la virtud. Cuando el gobierno se integra por unos pocos, si este lo hace en razón del bien común se le denomina *gobierno aristocrático*, es decir, aquel conformado por hombres buenos. La etimología de *aristo* es bueno en tanto que de *cratos* es poder, en poder de los hombres buenos. La tercera clasificación, la del gobierno de muchos establece que cuando si este lo hace en beneficio de la comunidad política se estaría hablando de una *República*.

En sentido contrario, la corrupción de la justicia en los diferentes gobiernos da paso a los gobiernos injustos. Cuando es un individuo quien

gobierna y este lo hace bajo el principio de despotismo, tenemos una tiranía. Cuando son pocos los que gobiernan pero lo hacen para su beneficio propio nos encontramos frente a una *oligarquía*. La oligarquía es el gobierno de los ricos, por los ricos y para los ricos. Finalmente, cuando es la mayoría la que gobierna, pero esta lo hace sólo para los pobres, se estaría ante una democracia. Al respecto, el mismo Aristóteles escribió:

Nuestra manera habitual de designar el gobierno de uno solo o monárquico que tiende al bien común es “realeza”; para el gobierno formado por unos pocos, más de uno con todo, usamos el nombre de aristocracia –sea porque los que gobiernan sean los mejores, sea porque ellos gobiernen con la mira puesta en lo que es mejor para su Estado y para sus miembros– ; mientras que, cuando es la multitud la que gobierna el Estado con la mira puesta en el bien común, se denomina con un nombre común a todas las formas de gobierno, el de “gobierno constitucional” o “politeía”. (...) Las desviaciones de las constituciones mencionadas son las siguientes: la tiranía, que corresponde a la realeza; la oligarquía, que corresponde a la aristocracia, y la democracia que corresponde al gobierno constitucional. La tiranía, en efecto, es una monarquía que gobierna a favor del monarca; la oligarquía, un gobierno que mira a los intereses de los ricos; la democracia, un gobierno orientado a los intereses de los pobres. Ninguna de estas formas gobierna con la mira puesta en el provecho de la Comunidad política (*Pol.*, Libro III, 1279 a, 49-58 y 1279 b, 7-14).

Muchos estudiosos contemporáneos de la política y de las formas de gobierno se apoyan en la clasificación dada por Aristóteles, entre ellos, el profesor de la UNAM Patricio Marcos, quien retoma dicha clasificación y la expone de la siguiente manera:

Las sociedades parten de gobiernos reales como extensión de la familia. Después, debido a una mudanza deliberada por la clase aristocrática, establecen gobiernos nobles compuestos por los mejores

en virtud política. Al gobierno noble le sigue el republicano, en razón de un cambio que privilegia la justicia entre ricos y pobres por encima del honor, constituyéndose el Estado de los ciudadanos o de los hombres libres. A continuación de los gobiernos, las constituciones o los estados verdaderos sobreviven las revoluciones que conducen a las falsificaciones emprendidas por las partes posteriores, bien el tirano, bien la clase de los pocos ricos, bien la de los muchos indigentes. Se tiene así el ciclo político completo de la historia, comenzando en la realeza y terminando en la democracia, después de transitar por la aristocracia, la república, la tiranía y la oligarquía (Marcos, 1990, 19).

La teoría política establece que hay gobiernos justos y gobiernos injustos. ¿Cómo saber cuándo se está ante uno u otro? Para ello hay que analizar los indicadores respecto a los fines establecidos para los gobiernos.

Los gobiernos tienen varias funciones. Por un lado, existen para garantizar la protección y libertad a la ciudadanía; por otro, han de satisfacer los requerimientos básicos de los ciudadanos: alimentación, salud, educación, vivienda, transporte, empleo, entre otros. Si por ejemplo, tomamos la educación, el gobierno tiene la responsabilidad de hacer comprender que los integrantes del Estado son animales sociales y que, por lo tanto, se necesitan unos a otros y que es necesario vivir en sociedad. Cuando esto sucede, se está formando ciudadanos virtuosos que aprenden a vivir en cordialidad y en tolerancia. Cuando los gobiernos dirigen su actuar hacia el bien común y la justicia social, estamos ante un gobierno justo. Los gobiernos justos garantizan bienestar y protección a largo plazo a sus ciudadanos.

3. Los gobiernos posrevolucionarios del periodo cardenista de 1917 a 1940

La constitución de 1917 surgió como resultado de la Revolución Mexicana. Dicha constitución era eminentemente social; se orientó hacia el bien común de todas las partes del Estado, es decir, de las distintas clases sociales o miembros de la comunidad política. Dicha constitución establecía las bases de un Estado de Bienestar con un amplio contenido social.

En la post-revolución inicia una etapa de construcción de instituciones del Estado con miras a la construcción de un Estado de Bienestar. Son ejemplos de dichas instituciones el Banco de México (BM), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la empresa pública Petróleos Mexicanos (PEMEX), el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), los Ferrocarriles Nacionales (FFNN), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto para la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Comisión nacional de Subsistencias populares (Conasupo), Caminos y Puentes Federales (Capufe), la Lotería nacional para la Asistencia Pública (Lotenal), Aeropuertos y servicios Auxiliares (ASA), Fertilizantes de México (Fertimex), entre otros.

Los gobiernos surgidos en el periodo posrevolucionario se conformaban por personas que habían participado en la revolución y que, en principio, mantenían el espíritu social que los había motivado en la lucha. Dicho espíritu se plasmó en la naciente Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917, la cual incorporó derechos sociales: educación, salud, vivienda, trabajo.

El artículo 4 constitucional el cual establece: “El varón y la mujer son iguales ante la Ley”. Adicionalmente, en este mismo artículo, se incluyeron dos derechos fundamentales: el derecho a la salud y a la vivienda. El derecho a la educación laica y obligatoria quedó manifiesta en el artículo tercero, en tanto que, la lucha de los campesinos por la posesión de la tierra, no olvidar al gran líder agrario Emiliano Zapata, se materializó en el reparto agrario y se plasmó en el artículo 27 constitucional. Aunado a ello, como resultado del proceso industrialización en México, se venía gestando una naciente clase obrera y/o trabajadora. En este sentido, el artículo 123 estableció el derecho al trabajo.

(...) en 1917 la Constitución mexicana garantizó a nuestro pueblo: educación laica y gratuita, para que el pueblo pueda ejercer sus libertades de pensamiento, expresión y credo; un salario mínimo, el cual permita solventar las necesidades de una familia; instituciones de salud pública, para salvaguardar el derecho a existir de las clases trabajadoras. Es por ello que la revolución de 1910 y la constitución

de 1917 constituyen el fundamento del Estado y de la justicia social en México (Flores, 2008, 19).

Un hecho relevante en la historia de México es la expropiación petrolera la cual se dio en la década de los treinta. Previo al decreto de expropiación realizada por el presidente Lázaro Cárdenas en 1938 se fueron gestando ciertas situaciones que motivaron tal acción entre ellas cabe destacar los siguientes: a) el saqueo exacerbado del hidrocarburo, b) la explotación desmedida de los trabajadores, c) la rebeldía de las empresas petroleras trasnacionales a las leyes nacionales. La intensificación de dichas situaciones generó la intervención de Lázaro Cárdenas quién como un auténtico líder moral y jefe de Estado realizó un acto de soberanía mediante el cual demostró su autoridad y sometió a las empresas a la Ley beneficiando no sólo a los trabajadores del sector petrolero sino a la nación al nacionalizar el petróleo y expropiar los bienes de las empresas extranjeras.

Con este hecho, el gobierno del General Cárdenas se ganó el reconocimiento y simpatía de la ciudadanía. Ésta, se solidarizó con el gobierno para poder indemnizar a las empresas. Los medios impresos registran que en esa época se colocaron puestos en la calle en los que los ciudadanos hacían fila para donar sus bienes, ya sea dinero o en especie, (reloj, joyas, pulseras, anillos) a fin de que el gobierno reuniera el monto necesario para indemnizar a las empresas expropiadas. Este periodo en la historia de México es importante porque gobierno y ciudadanía iban de la mano, avanzaban juntos hacia un mismo objetivo: la construcción nacional. El gobierno escuchaba y apoyaba a su ciudadanía por lo que la gente confiaba en su gobierno.

Es importante destacar que un acto como el realizado por Lázaro Cárdenas fue algo inédito, nunca otro gobierno lo había hecho. Este acto atrajo la mirada de otros países del mundo, en particular de los dirigentes de países Árabes quienes emularon la misma acción de expropiación frente a las empresas petroleras extranjeras. Algunas personas de los países árabes comenzaron a llamar Lázaro a sus hijos en honor precisamente a Lázaro Cárdenas.

Otra muestra de compromiso del gobierno con la nación se dio en lo relativo a la deuda externa y sus intereses. Los gobiernos posrevolucionarios surgidos después de la revolución desde el presidido por Venustiano Carranza, pasando por los de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Emilio Portes Gil,

Pascual Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez y, por supuesto, el del General Lázaro Cárdenas, mantuvieron el principio de suspensión de pagos de intereses y amortizaciones.

Dos declaraciones respecto a la política de endeudamiento en favor del país, procedentes de informes de gobierno de los presidentes Abelardo Rodríguez (1933) y Lázaro Cárdenas indican lo siguiente:

Dentro del presente programa, no cabe ni puede haber la idea de iniciar la restauración del servicio de la deuda pública federal, al menos mientras perdure la crisis, con desembolsos de tan fuerte cuantía y, por añadidura, de índole fatalmente emigratoria, es decir, de efecto desquiciador, tanto sobre el agrario como sobre la economía nacional (Abelardo Rodríguez, 1933).

No ha variado la actitud de México en lo que respecta al problema de su deuda exterior; los deseos del gobierno de cumplir con sus obligaciones siguen subordinados a la necesidad de aplicar la mayor parte de los recursos del país a su progreso cultural y político (Lázaro Cárdenas, 1936).

En el periodo de 1917 a 1940, los gobiernos en turno, no sólo se negaron a pagar intereses de la deuda externa sino que tampoco solicitaron préstamos del exterior. De esta manera, no endeudaron al país. Por el contrario, cabe destacar que una característica de estos gobiernos fue la habilidad política para negociar la deuda y disminuirla.

A través del comportamiento de los gobiernos en turno en la época posrevolucionaria, es posible decir que estos se inclinaron por el bien común y la impartición de justicia a su ciudadanía.

En aquel momento, intentar sacar adelante iniciativas en beneficio de la comunidad tras una guerra civil que duró muchos años, generó un millón de muertos y dividió al país en diferentes grupos y frentes políticos no fue fácil. Los gobiernos posrevolucionarios “tuvieron que enfrentar una fuerte presión de las oligarquías extranjeras que, coludidas con los ricos nacionales, se oponían rotundamente al programa de la Constitución, particularmente a los artículos 27 y

123 pilares innegables de la política social del Estado Mexicano” (Hurtado, 2008, 23).

Los oligarcas extranjeros no cesaron en la idea de desestabilizar al naciente estado mexicano, por lo que idearon maneras para contraatacar, una de ellas fue la de presionar a través de la deuda externa y sus intereses.

En oposición al proyecto constitucional (de 1917), las oligarquías extranjeras con intereses en México integraron el Comité Internacional de Banqueros con el propósito de ejercer presión vía la deuda exterior, la cual se había suspendido, y exigir el pago de los daños causados por el movimiento revolucionario. Su objetivo central era impedir la puesta en marcha de los principios democráticos de la Constitución (Hurtado, 2008, 60).

Sin embargo, las oligarquías ignoraban que se enfrentaban a gobiernos con autoridad, la cual era ejercida por verdaderos hombres de Estado, con sólidos principios que obraban en pro de la soberanía nacional. Dichos hombres tenían un sentido de pertenencia a su patria, lealtad a sus ideales, valor para actuar y un espíritu de lucha indomable.

4. Los gobiernos de México entre 1940 y 2000

En 1940, llega el último militar a la presidencia, el general Manuel Ávila Camacho, quien al igual que sus antecesores había participado en la revolución mexicana.

Su periodo de gobierno coincidió con la Segunda Guerra Mundial, hecho que fue aprovechado para sacar adelante diversos acuerdos con el gobierno estadounidense (...) Frente a la situación bélica que vivía Estados Unidos, el gobierno mexicano negoció con el norteamericano en tres aspectos: petróleo, reclamaciones y deuda titulada (Diego, 1990, 37).

El gobierno de Ávila Camacho (1940-1946) actuó con una administración “bisagra”, hubo un punto de inflexión en la forma de gobernar de un gobierno para el pueblo a un gobierno para una clase privilegiada, los ricos. Esta administración rompió con la política de mantener la suspensión de pagos de los intereses de la deuda externa, no pedir préstamos y mantener una política de autosuficiencia. Por lo que, nuevamente los créditos internacionales empezaron a fluir hacia México, como los otorgados por el *Export Import Bank* de Estados Unidos. Con ello, reaparecieron dos elementos que siempre han dañado a México, la codicia internacional y el endeudamiento externo.

A partir de 1946 y hasta la administración actual (2012-2018) se terminó de dar el giro en la forma de gobierno. Nuevos actores aparecen en la escena política. A partir de este año, dejan el poder los militares y toman el poder los civiles, siendo el primer presidente Miguel Alemán. Esta nueva generación de civiles en la presidencia, a diferencia de los presidentes de la posrevolución, no poseían de manera arraigada los principios revolucionarios de igualdad y justicia social.

Estos personajes son en realidad resultado de las nuevas condiciones políticas y socioeconómicas no sólo del escenario nacional sino internacional. En 1928, el general Plutarco Elías Calles propuso la creación de un partido político que se consolidaría un año más tarde a crearse el Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual, en 1940 cambiaría su nombre a Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y, en 1946 por el de Partido Revolucionario Institucional (PRI). Dicho partido ha tenido desde sus orígenes la característica fundamental de la agrupación de masas por sectores. Esta tendencia se conocería como corporativismo el cual abarcó los siguientes sectores: a) En 1936 se creó la Confederación de Trabajadores de México (CTM) que reunía a los obreros, b) En el mismo año surge la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del estado (FSTSE) que agrupaba a burócratas o funcionarios de las instituciones públicas, c) En 1937 se creó la Confederación Nacional Campesina (CNC) que agrupaba a los trabajadores del campo, d) En 1943 se funda la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

El corporativismo aglutinó a los diferentes sectores en torno al partido oficial. Con esta medida, el gobierno tenía el control político de forma segura, lo que generó la manipulación de los organismos señalados a través de la corrupción.

Nuevas formas de perversión desde el poder fueron surgiendo: a) El control de los trabajadores a través de los llamados “sindicatos blancos” subordinados a los intereses del gobierno. A esta práctica se le denominó también “charrismo” sindical; b) el control de los medios de comunicación; c) el control de las elecciones, entre otros.

Para los inconformes al sistema político se instituyó un aparato de represión y violencia que generó un ambiente de miedo que dio paso a un sistema autoritario en el ejercicio del poder. De esta manera, se fueron construyendo los pilares del actual Sistema Político Mexicano el cual ha tenido varios mote como el de “partido hegemónico” o el expresado por Mario Vargas Llosa, en un encuentro organizado por Octavio Paz y Enrique Krauze el 30 de agosto de 1990, aludiendo al gobierno como “dictadura perfecta”.

Los ejes del sistema político mexicano en el periodo posrevolucionario en la primera mitad del siglo XX, se caracterizaron por contar con los siguientes rasgos: a) Un partido hegemónico que sustituyó caudillos por instituciones, b) Un presidencialismo cuya estructura es lineal, vertical o militar, c) La concentración o centralización del poder, d) Un sistema corporativo, e) El ejercicio del poder de forma autoritaria, f) Un sistema de represión, rasgo despótico o tiránico, g) El surgimiento de grupos o elites económicas, h) La ausencia de participación ciudadana (simulación democrática), i) Un poder excluyente, no incluyente, j) La no inclusión de la mujer de la política (las mujeres votaron por primera vez el 3 de julio de 1955), k) La ausencia de alternancia política entre 1929 y 2000, l) Una intolerancia a la oposición, m) La “designación” del sucesor presidencial, el elegido lo era por dedazo no por voluntad ciudadana.

El presidente mexicano se asemejó a los emperadores romanos: sus decisiones unipersonales y su manera de ser afectaron a toda la nación. Si el presidente resultaba bueno, ¡qué suerte!; si no, millones y millones teníamos y tenemos que pagar el costo de esas decisiones unipersonales y erradas. Los niños y jóvenes nacieron y crecieron en este ambiente político y social en el cual los dos valores (sic) más importantes son poder y dinero, a como dé lugar y sin importar cómo se obtenga...” (Carpizo, 2008, 16-17).

La no existencia de un perfil definido para los cargos públicos dio paso a que personas sin cultura política ni ética llegaran al poder, haciendo un uso indebido de este. En palabras de Jorge Carpizo: “La permanencia en el poder de un solo partido y el hecho de que la alternancia política no fuera una posibilidad cercana trajeron consigo corrupción e impunidad” (Carpizo, 2008, 14).

A partir de 1946, los gobiernos en turno de Miguel Alemán (1946-1952), Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964), Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Luis Echeverría (1970-1976), José López Portillo (1976-1982), Miguel de la Madrid, (1982-1988), Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000) fueron gobiernos surgidos del partido hegemónico con un similar *modus operandi*. En palabras de Jorge Carpizo, el rostro del Sistema Político Mexicano se conforma por cinco elementos: “Poder, dinero, corrupción, impunidad y mentiras: la quinteta de la muerte para México” (Carpizo, 2008, 21).

En la década de los ochenta, un nuevo elemento se incorpora al sistema político mexicano: el neoliberalismo. El siguiente apartado señala algunos elementos de este nuevo modelo y los efectos en su aplicación en la sociedad mexicana.

5. La llegada del neoliberalismo a los gobiernos de México de 1982 a 2018

Como resultado de cambios en el escenario internacional como el fin de la guerra fría y la caída del muro de Berlín, se reunieron en Estados Unidos los principales poderes fácticos y establecieron una estrategia geopolítica para el mundo. A dicho encuentro se le conoce como “Consenso de Washington” cuya estrategia fue la globalización o mundialización económica y su filosofía el neoliberalismo.

Con el derrumbe del bloque socialista, el camino al capitalismo quedó libre. Los Estados Unidos se consolidan como el país más poderoso que de inmediato establece las reglas para el nuevo juego económico mundial. Precisamente, como poder fuerte y vencedor agrupó a las principales élites del poder político y económico, constituyendo lo que se denominó *Consenso de Washington*, del cual surgió una estrategia para la economía y el comercio mundial: el *neoliberalismo*. Así, los

Estados Unidos se convierten en el principal promotor de dicha corriente ideológica a través de su gobierno y de sus principales empresas transnacionales que penetran en los diversos sectores de aquellas naciones que han sido elegidas como objeto de su interés, inundándolas de productos y servicios. En estos países, introducen su ideología, su estilo de vida, sus valores y creencias, sobre todo donde los gobiernos son débiles y sin posibilidad de contrarrestar la influencia externa. En el interior de dichos Estados, nuevos valores y patrones de conducta se establecen a imitación de la sociedad estadounidense en virtud de que, para entonces, se ha idealizado “el sueño americano” (Diego, 2014, 11).

Las políticas neoliberales a través de la globalización tienen un claro significado:

El triunfo en todo el planeta del principio privado competitivo en detrimento de la riqueza de las naciones. Se trata de un proceso por el cual las grandes empresas transnacionales, respaldadas por sus gobiernos, con grandes ventajas para competir respecto de las economías locales, se abren paso y penetran con sus productos o servicios en el interior de los Estados. Posteriormente, se van consolidando y cobran fuerza comercial y económica para, más tarde, influir en los distintos aspectos de la vida de los estados: en lo político, lo económico, lo jurídico, lo social, lo cultural. La globalización es la oligarquización del mundo impulsada por distintas élites económicas. Es una nueva colonización con sus propios matices. Se comienza por los países más débiles para luego enfrentarse a los más fuertes (Diego, 2014, 13).

En 1982, el modelo neoliberal de gobierno llegó a México. Comenzó con Miguel de la Madrid y continuó con Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo. Dos hechos clave que se dieron en el sexenio salinista fueron: primero, la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los países del Norte de América: Canadá, EEUU y México. El segundo hecho conecta con el primero, pues en la

fecha para la entrada en vigor del TLC se dio el levantamiento armado del Ejército zapatista de Liberación nacional (EZLN), situación que desagradó al gobierno de Carlos Salinas, pues la mira internacional a México dio un giro, de ponernos como un país de primer mundo se vio la pobreza y desigualdad en la que se tenían a las comunidades tradicionales mexicanas.

A partir de la lógica neoliberal se gobierna abiertamente para ciertos grupos privilegiados, en general, para aquellos que detentan el poder económico: banqueros y empresarios, grupos a los que desde la antigüedad, se les ha denominado como oligarquías.

Una oligarquía se entiende como aquella forma de gobierno integrada por un grupo de personas, las más ricas, cuyo principio político es la avaricia, y que gobiernan con el propósito de acumular riquezas en beneficio propio. En su afán ilimitado, las oligarquías, que existen desde la antigüedad, compiten, ya no sólo por la riqueza de sus propios Estados ni la de sus vecinos inmediatos, sino por las del planeta. Ya Aristóteles en su libro *Política* estudia la oligarquía como forma de gobierno, calificándola de injusta y corrupta al buscar solo el interés particular de los que gobiernan. La ambición, la codicia así como el anhelo por tener son aspiraciones comunes en la vida contemporánea. En un estado oligárquico, el dinero tiene tanta importancia en la vida del hombre que, de ser un medio para vivir, se convierte en el fin mismo de la vida. Y es tan poderoso este principio que arrastra valores, familia y cultura, generando una sociedad de consumo exacerbado. En los Estados oligárquicos se fomenta la riqueza para una clase o elite a costa de la pobreza del resto de la población. En su *Teoría del Capital*, Karl Marx rebautizó a esta forma de gobierno y la denominó capitalismo (Diego, 2014, 10).

Abraham Lincoln, en su famoso discurso de Gettysburg, señaló que “la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, la “oligarquía es el gobierno de los ricos, por los ricos y para los ricos”. Esta forma de gobierno para unos cuantos es considerada como corrupta e injusta.

La aplicación del neoliberalismo a partir de 1982 se ha caracterizado por los siguientes elementos:

- a) Adelgazamiento del Estado, reduciendo instituciones públicas
- b) Reducción de personal público
- c) Mayor vinculación de empresarios a las áreas de gobierno
- d) Sustitución del espíritu de servicio público (bien interno) por el espíritu de interés privado
- e) Corrupción por sustitución y alteración del lenguaje en los conceptos originales: gerente por servidor público, cliente por usuario
- f) Alteración en los procedimientos del funcionamiento de las instituciones públicas; ahora se gobierna con criterios empresariales. La Nueva Gerencia Pública es muestra de ello.
- g) Comercialización de los servicios públicos. Numerosos servicios prestados antaño por el estado y gratuitos ahora se cobran
- h) Comercialización del patrimonio público. Bienes de patrimonio público ahora se pueden alquilar para fiestas o eventos privados. Este ha sido el caso del Museo de Antropología o el Museo de Arte Nacional de México.
- i) Privatización de los servicios públicos. En el área de telecomunicaciones se privatiza Teléfonos de México (Telmex); en energía, Petróleos Mexicanos (Pemex), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre otros.
- j) Contratación de personal que prioriza a egresados de universidades privadas centradas en una mentalidad empresarial y de éxito económico
- k) Desregulación en sectores vinculados directamente al interés empresarial

El modelo neoliberal privilegia a las clases empresarial, bancaria, financiera, comercial, es decir, es un modelo totalmente oligárquico en detrimento de las clases pobres, campesinas, obreros, trabajadores. El resultado de la aplicación de esta política es por un lado la concentración de la riqueza, los ricos

son más ricos y, por otro, la desigualdad y pobreza, los pobres son más pobres con el añadido de que la a pobreza se ha disparado.

6. Los gobiernos de empresarios

Si ya se tenían en México gobiernos neoliberales, con la llegada de Vicente Fox a la presidencia mediante el Partido Acción Nacional (PAN), los empresarios asumen el poder de pleno. Individuos formados en la ideología empresarial, cuyo objetivo principal es la ganancia, el lucro y la plusvalía provocaron que la corrupción aumentara en el sector público.

La teoría política establece que el gobierno debe ser un árbitro entre las diferentes clases sociales o partes del Estado, y que este arbitro ha de ser imparcial y gobernar para todos. Pero sucede que si una de las partes comienza a cobrar tal fuerza que se hace con el poder, la función de arbitraje y, cómo es lógico, no gobierna de forma imparcial sino en beneficio de sí mismo, de la clase empresarial y de aquella con poder económico fundamentalmente.

El estilo de gobernar, por un lado, de Vicente Fox (2000-2006) y, posteriormente, de Felipe Calderón (2006-2012) dejaron una impronta en la forma de gobernar tan sólida que la administración siguiente (2012-2018), encabezada por Enrique Peña Nieto, continuó por el camino marcado por los panistas, llevando la lógica neoliberal incluso al extremo. Extremo representado, por ejemplo, por el constante desmantelamiento de las instituciones del Estado mediante la fusión, eliminación y privatización de las empresas públicas. Hay que señalar que ninguna de las dos administraciones panistas, pudieron aunque lo intentaron, privatizar la “joya de la corona” que era Pemex. Sin embargo, la administración 2010-2018, con el argumento de las reformas estructurales y cobijado bajo el “Pacto por México”, que firmaron los tres principales partidos políticos (PRI, PAN, PRD) inició el desmantelamiento de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

7. Reflexiones finales

La teoría política muestra las diferentes formas de gobierno y establece una clasificación en la que, por una lado, se encuentran aquellos gobiernos que

actúan conforme al bien común y por ello reciben el apelativo de “justos” y, por otro lado, aquellas formas de gobierno que, desviándose del bien común, se corrompen utilizando el poder para beneficio de unos cuantos privilegiados, dando paso a formas de gobierno “injustas”.

Acompañados de una línea de tiempo, es posible ver cómo la Carta Magna de 1917, obra de las clases soberanas que lucharon en la Revolución Mexicana, tiene como principio político el ejercicio de la justicia para la totalidad de la ciudadanía, es decir, ricos y pobres. La Constitución, en su creación, no buscaba el lucro o la ganancia, el objetivo era social, de convivencia y felicidad para todos los miembros de la comunidad política.

Sin embargo, los principios señalados en la Constitución que se conformaron como directrices de los gobiernos de México, han cambiado. Aquellos principios sanos, emergidos de la Revolución Mexicana y, plasmados en la constitución de 1917, dejaron de respetarse; se fueron modificando, ajustándose al criterio de cada gobernante en turno. En lugar de que los recién llegados actuaran conforme a los principios constitucionales sucedió lo contrario: ajustaron, reformaron, violaron la Constitución según sus intereses personales o de grupo. Con estas acciones se alteró la forma de gobierno, de una sana república a una oligarquía democrática.

En palabras de Aristóteles: “No debe pasarnos por alto que en muchos lugares ha ocurrido que, aunque la constitución, en cuanto dirigida por las leyes, no es democrática, sin embargo, debido a la costumbre y al sistema social, es administrada democráticamente; y de forma análoga, por un proceso inverso, en otros Estados, aunque la constitución legal es democrática, sin embargo, por medio del sistema social y de las costumbres, es llevada más bien como una oligarquía” (Aristóteles, *Política*, 1296b).

El proceso de cambio a la oligarquía ocurrió gracias a ciertas alteraciones de la Constitución:

a) La designación de los gobernantes no es realizada por los ciudadanos sino por grupos de poder económico y político los cuales, mediante la compra y/o la manipulación del voto ciudadano y el financiamiento de las campañas políticas, influyen o determinan directamente los resultados electorales.

b) Los gobernantes en turno ejercen el poder para enriquecerse y enriquecer a un grupo descuidando las funciones de interés común o bien general.

c) Se gobierna privilegiando a un sector o grupo y, en consecuencia, castigando y perjudicando a las mayorías.

Con la llegada de Felipe Calderón (2006-2012) y su política de declarar la guerra al narcotráfico, México entró en una zona de turbulencia política, económica, social y cultural que ha destapado la caja de Pandora, dejando libres antivalores, vicios y prácticas corruptas que generan violencia e inseguridad lo que a su vez ha creado una sensación de impotencia y miedo, incluso paranoia, en la vida de los mexicanos.

Con el giro hacia la oligarquía el Estado mexicano se ha venido resquebrajando, fragmentando, deshaciendo, disgregando. Urge reestablecer el tejido social; para ello necesitamos un pegamento que una a los diversos segmentos de la sociedad. Los antivalores se combaten con valores, las prácticas corruptas con prácticas éticas. Necesitamos más ejemplaridad positiva, líderes éticos que sean referentes frente a los actuales villanos que se han convertido en ejemplos para la niñez y juventud.

La alteración de la Constitución Mexicana y de sus principios políticos, es decir, su corrupción política, ha sido generada, por un lado, por individuos con intereses personales y/o de grupo, con una filosofía neoliberal oligárquica nacional o externa. Esta filosofía ha impregnado la misma Constitución, mediante reformas, eliminación de párrafos o inclusión de nuevos artículos. De esta manera, la Carta Magna ha sido violada parchada, enmendada, alterada, modificada al gusto de los individuos en el poder.

A cien años de su creación la Constitución Mexicana no logró madurar hasta lograr una rigidez para hacerse respetar, siendo aún muy joven y tierna fue adulterada mediante reformas, desde entonces nunca ha dejado de ser violada. En cada legislatura lo primero que hacen los representantes, quienes debieran respetarla, es proponer una serie de reformas. Con cada reforma sufre una nueva violación.

Frente al panorama actual de inicios de siglo XXI, la pregunta es si será posible volver al camino recto, al espíritu original en su creación, a los principios de justicia, igualdad y bien común marcado por la Constitución original de 1917, o hará falta nuevamente otra revuelta popular que recuerde a los gobernantes oligarcas que México está compuesto por una ciudadanía libre, cansada de no ser escuchada que luchará para recuperar su dignidad.

8. Fuentes consultadas

- Aristóteles (1982), “Política”, en *Obras*, Madrid, Editorial Aguilar, pp. 651-994
- Bobbio, Norberto (1987), *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México, FCE.
- Cárdenas, Lázaro, *Informe de Gobierno*, 1936.
- Carpizo, Jorge (2008), “La moral pública en México” en Jorge Carpizo, et al. *Moral pública y libertad de expresión*, México, editorial Res Pública.
- Diego Bautista, Oscar (2012), “Oligarquías disfrazadas de democracias. Una crítica a las democracias contemporáneas”, *Revista Espacios Públicos*, Facultad de Ciencias políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, No. 34, mayo-agosto, pp.138-151.
- Diego Bautista, Oscar (2014), *Ideología neoliberal y política de globalización bajo un enfoque ético*, Toluca, Contraloría del poder legislativo.
- Diego Bautista Oscar (1990), *La deuda externa, un problema político*, Tesis de Licenciatura, México, Facultad de Ciencias políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Flores Rentería, Joel (2008), “Prologo”, en Santiago Hurtado Martín, *Justicia, Desarrollo y equidad. Los diez pilares fundacionales del Estado y la política social de Lázaro Cárdenas*, México, Plaza y Valdés.
- Hurtado Martí, Santiago (coordinador) (2007), *Justicia Social, desarrollo y equidad*, México, ediciones EON.
- Marcos, Patricio (1990), *Lecciones de política*, México, Editorial Nueva Imagen.
- Marcos, Patricio (1985), *Cartas Mexicanas*, México, Editorial Nueva Imagen.
- Rodríguez, Abelardo, *Informe de Gobierno*, 1933.
- Universidad Nacional Autónoma de México (1985), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

SEGUNDA PARTE
IMPACTO DEL NEOLIBERALISMO EN EL
ESTADO MEXICANO

ANÁLISIS DEL ESTADO MEXICANO EN LOS ALBORES DEL NUEVO MILENIO Y SUS PERSPECTIVAS FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

Carlos E. Massé Narváez⁴

Víctorino Barrios Dávalos⁵

1. Introducción

En este trabajo hacemos aproximaciones sobre las incidencias que las relaciones sociales, económicas y políticas producen en la vida estatal. Particularmente se establecen las pautas propias para el Estado Mexicano así como los desafíos que hay que afrontar, producto de una sociedad mundial compleja. Se expone la incidencia de la esfera económica en la forma de organización global, producto de ello surge la hipótesis de estar viviendo en un estado de malestar en general que encontró lugar en el espacio que fue dejando el *Welfare State*. El debate sobre el Estado de Bienestar está todavía en curso. El eje transversal me lleva a una conclusión que parece ser cierta: el retorno a una economía autorregulada, aunque parece imposible y hasta inimaginable, también parece ser la única alternativa viable, no de solución, pero sí de transición, hacia un mejor modelo que el actual o neoliberal, sobre todo, dadas las condiciones de extrema pobreza, autoritarismo estatal y control económico oligopólico, que paulatinamente han venido dando muerte lenta a un estado nacional funcional. En esa óptica, pensamos que la configuración estatal actual, deviniendo de más de

⁴ Profesor-Investigador en la Facultad de Derecho de la UAEM, Correo carmasse@gmail.com

⁵ Profesor en la Facultad de Economía de la UAEM. Correo: vbarrdav@hotmail.com

treinta años, de *políticas neoliberales globalizadoras*, han producido y reproducido a nuestras sociedades a través de una deformación institucional que los análisis sobre el Estado lo conciben, resignificando sus concepciones teóricas, como: estado mafioso, estado fallido, ambos en el contexto de una concepción estructural como capitalismo mafioso, el que engendra una violencia antidemocrática –paradójicamente–, con *logros democráticos*. Sobre este postulado se establecen las disertaciones del *estado* del Estado Mexicano.

Este trabajo se realizó con base en la perspectiva de la “articulación transdisciplinaria como totalidad concreta” del recorte de realidad objeto de análisis, en donde se toma en cuenta el devenir reciente del problema, una aproximación diagnóstica del presente, así como una aproximación a las tendencias futuras. Todo ello desde un encuadre en los niveles de realidad: económico, político, social y psicocultural del fenómeno.

2. Breve historia económico – política de los Estados Nacionales

Es partir de la literatura sobre el tema podemos ver que, desde el avance del capitalismo primero de libre competencia el industrialismo posterior y el del mercado hoy, erosionó y despedazó importantes conjuntos de vínculos sociales, políticos y económicos; ha debilitado gravemente la cohesión interna de los grupos primarios; ha trastornado el sistema consolidado de las creencias religiosas que garantizaba un mínimo de solidaridad entre las clases. De la solidaridad tradicional a la supuesta solidaridad orgánica: la que para Durkheim fue sinónimo de progreso (de las clases “ganadoras” que al hacerse dominantes, se vuelven contra cualquier otro posible cambio en las relaciones sociales). Desde entonces podemos ver, cómo con gran velocidad *la gran transformación* ha generado en su fase inicial un gigantesco proceso de movilidad social que ha sido también un radical proceso de desarraigo: millones de individuos han sido arrancados de su hábitat sociocultural e inducidos en un nuevo sistema de relaciones –el mercado auto-regulado–, en el cual el sentido de pertenencia comunitaria y de solidaridad estuvo amenazado –y tal amenaza se concretó– por la despiadada lógica de la ganancia. El mercado auto-regulado es inhumano: para él no existen hombres, valores morales, sentimientos, sino sólo mercancías (como la información y el conocimiento en la época actual).

Por lo anterior en el siglo XX el avance del mercado ha coincidido con la agudización de todos los fenómenos patológicos de la vida social (alienación, anomia, entre otros). La *Gemeinschaft* (comunidad) es sustituida por la *Gesellschaft* (sociedad), es decir por un sistema de relaciones puramente contractual, basado exclusivamente en el cálculo utilitarista de los costos y de los importes y, sordo a cualquier consideración de orden moral (tendencia que pesa enormemente en nuestros días, trastocando puerilmente los espacios antes no invadidos, o al menos no invadidos de la forma actual: los sistemas educativos, por ejemplo).

En el espacio concreto de la producción, en donde se obtiene el plus valor, los trabajadores comprometidos en el ciclo manufacturero fueron y son considerados como mera fuerza productiva, mercancía entre las mercancías. Nació de tal manera el “proletariado interno” de la civilización capitalista-burguesa; una masa de individuos despersonalizados, carentes de raíces culturales y abandonados a sí mismos; una especie de “casta en exilio”; un grupo halógeno que se siente extraño a la sociedad y siente la sociedad extraña a sus específicas exigencias materiales y psicológicas. Las raíces profundas de la cuestión obrera se encuentran en el doloroso sentido de abandono que advierten los trabajadores comprometidos en el ciclo productivo del *factory system* y en la penosidad del trabajo y en los bajos salarios (tal *homo sacer*: (Agamben, 2004). La nueva clase dominante –la burguesía capitalista– antaño y el monopolio actualmente, solo se interesan de la dirección política de las clases subalternas en cuanto a corporativizarlas; pues sólo quiere utilizar su fuerza de trabajo, explotarlas, no ya gobernarlas (excluidos del proyecto económico nacional e incluidos en la dimensión política del voto). Y exige también que el estado no corrija las leyes del mercado puesto que ve en cualquier intervención dictada por consideraciones extraeconómicas, un atentado a la supuesta “natural armonía” que se determina; a través del también supuesto libre juego de la oferta y la demanda, todo él considerado engañosamente como “natural”.

3. Del Estado de bienestar al estado de malestar

El Estado de Bienestar puede ser concebido como la resultante institucional de una verdadera revolución cultural, es decir de un profundo cambio de las actitudes y de las orientaciones ético-políticas de la opinión pública

occidental que se ha manifestado en formas particularmente significativas a partir de la Gran Depresión, pero es sólo después de la segunda guerra mundial que los principios del estado de bienestar se afirman de manera casi irresistible gracias sobre todo a la programación económica con la cual el sistema de mercado es ulteriormente socializado.

Sin embargo, a pesar de sus éxitos indiscutibles, la acción del estado de bienestar es duramente atacada, tanto por la izquierda como por la derecha. Para la izquierda revolucionaria la política del *Welfare State* y de la programación económica no es más que una racionalización del sistema capitalista y un modo disfrazado para consolidar ulteriormente el dominio de clase de la burguesía. Para los animados defensores del liberalismo individualista el estado asistencial corroe en sus raíces las estructuras y los valores de la sociedad libre desarrollando una peligrosa tendencia hacia la burocratización de la vida colectiva y hacia la reglamentación estatista. Según tales críticos, toda intervención del estado en el mercado es una amenaza a la libertad individual y una peligrosa concesión al colectivismo. Además, el estado asistencial reduce sensiblemente la eficiencia del sistema y frena la expansión económica.

Los enemigos del Estado de Bienestar continúan asegurando que la solución colectivista impulsada por los marxistas hasta ahora ha llevado al dominio burocrático y totalitario, no ya al mítico reino de la igualdad, y por otra parte, los críticos de la economía del *laissez faire* o de izquierda, afirman que el modelo ya ha cumplido su ciclo, tanto por razones estrictamente económicas, como por razones de índole ético-social, además de que la economía liberal genera automáticamente un contraste intolerable entre la opulencia privada y la miseria pública, es decir una incongruencia entre la enorme cantidad de bienes producidos y la deficiencia crónica de los servicios y los derechos sociales. Tal incongruencia en cambio ha sido eliminada o, al menos, sensiblemente reducida, justamente en los países donde los principios del estado de bienestar han triunfado sobre los del capitalismo individualista. Por fin, y sobre todo, el sistema de mercado abandonado a sus espontáneos mecanismos de desarrollo genera un flujo constante de tensiones sociales que son una amenaza permanente frente a las instituciones y los valores democráticos en la medida en que alimentan orientaciones políticas extremistas, tanto de derecha como de izquierda.

El debate sobre el Estado de Bienestar está todavía en curso, dado que el momento, un modelo similar, transitorio hacia un mejor modelo, podría nutrirse de muchos elementos de éste. Una conclusión parece ser cierta: un retorno a una economía autorregulada parece imposible –en los términos antes dichos– y hasta inimaginable, pero paradójicamente también, parece ser el único camino conocido ya no tanto para avanzar hacia el “progreso”, prometido por la vieja semántica “desarrollista”, sino para que sirva de puente entre el actual modelo (neoliberal) que ha mostrado su verdadera cara empobrecedora y desnacionalizadora en este país. Pero no nos hacemos ilusiones, las exigencias técnicas y morales adelantadas por las fuerzas políticas y culturales que se remiten a la tradición del Iluminismo reformador ya han echado sólidas raíces en la opinión pública y se han traducido en instituciones que forman un todo con la actual estructura del sistema capitalista mundial. No obstante, no podemos dejar de ser optimistas sobre un mundo mejor con base en un estado fuerte y democrático. La misma normatividad jurídica trastocada por “el consenso de Washington” es sostén del actual proceso globalizador, a ello se suma la claudicación de la clase política nacional a luchar por la soberanía, en vez de ello, ceden los bienes de la nación por unas migajas comparadas con el valor económico y social de dichos bienes a los oligopolios externos y a los monopolios internos. Otros estados han dado ejemplo de la necesidad de intentar oponerse a esta catástrofe nacional, como es el caso de Venezuela (a pesar del embate mediático en contra de su actual presidente Maduro), así mismo en Ecuador el presidente Correa ha estado insistiendo en impulsar un incipiente modelo de capitalismo social, que citaremos más adelante.

Preguntémosnos entonces, si un estado como el prototipo latinoamericano: dependiente, en el cual sus elites políticas han claudicado a reivindicaciones nacionalistas frente a la práctica usuraria de la deuda externa y han con ello destinado a la miseria de millones de compatriotas y sus generaciones por venir; tendría la fuerza y la moral para revertir tal situación. Imposible, antes que eso, lo que se están haciendo, es acrecentar las deudas interna y externa confinándonos a quienes conformamos la sociedad civil (sin pertenencia a la clase política) y a nuestras futuras generaciones, a una vida esclavizada para pagar los excesos de quienes hoy detentan el poder y, como ya se vio, cuando los grupos empresariales, nacionales y extranjeros ven amenazados sus intereses, se confabulan con la tecnocracia en el poder, para evitar todo aquello que huelga a *cambio en las relaciones*

de poder. De ahí que la ciudadanía pierda la confianza en las instituciones que dicen representarnos y en los poderes establecidos. En ese sentido decimos que actualmente padecemos una *desinstitucionalización social*, que algunos llaman “estado fallido” y, otros, “estado mafioso”.

Por lo anterior, sostenemos que la configuración estatal actual, deviniendo de más de treinta años, de *políticas neoliberales globalizadoras*, han producido y reproducido a nuestras sociedades a través de una violencia antidemocrática –paradójicamente—, con logros democráticos. Es decir, aunque la Sociedad Civil y el Estado han logrado un sistema de partidos que no acaba de convencer en cuanto a su imparcialidad ni en cuanto a su efectividad para reglamentar los cambios de poderes, asumimos aquí, que ello no es suficiente para arribar a la democracia –aunque fuera, siquiera formal– (como la del primer mundo, aunque en este también la democracia es limitada, sirve al capital). Este planteamiento es la base para sostener que existe en nuestros países una *violencia antidemocrática* por parte de los sectores dominantes. Pero esto no se aclara con enunciarlo o denunciarlo; para hacerlo, sostenemos que la plataforma para el juego de partidos deja casi intacta a la actual democracia en México (la antidemocracia general que se vive en nuestras sociedades), aquella que el ciudadano (a medias), experimenta todos los días en su soledad cotidiana al enfrentarse a las burocracias gubernamentales y no sólo a estas, sino también, a los monopolios granempresariales, nacionales y extranjeros. Más aún, también debemos sufrir a cualquier simple oferente de servicios privados debido a la *desobligación* del Estado, de regular no sólo el juego político, sino a equilibrar la desigual lucha entre los diversos e inequívocos grupos sociales en pugna.

La falacia del liberalismo de la igualdad de oportunidades entre sujetos en el espacio del mercado, se trasladó a la falacia del neoliberalismo en términos de la igualdad de oportunidades entre el monopolio y la industria domiciliaria y de sobrevivencia. Los valores culturales del globalismo (los mismos que los del primer capitalismo), mayormente diferentes en la oferta de productos para el consumo. Los valores más generales, la ganancia económica y el consumo superfluo, el que contamina como nunca antes, en el marco de las leyes del mercado, léase la ley del más fuerte: que nada tiene que ver con *lo natural o ley natural*, sino con, “cuna” u origen, grupo, o clase social. Este contexto de realidad y la hegemonía de quienes actuaron para que el Estado haya adoptado esta

configuración, han desembocado en una situación social de deslegitimación de las instituciones que lo conforman. ¿Quién hoy en día como miembro *ciudadano* de nuestras sociedades no vive éste malestar *cultural*? (Massé y Fuentes, 2009). Es decir cotidiano, de nuestra interacción social, como ciudadanos frente al Estado y sus instituciones. El extremo está a la vista en nuestro actual proceso de vida, en el cual la mayor burla a la ciudadanía es la manipulación de las elecciones presidenciales.

Dicho proceso, ha estado instaurando una forma de vivir que está más allá de asumir la imposibilidad de vivencia sin riesgo. Se vive actualmente en algunos lugares más que en otros, de manera sobresaltada, con mucho temor de ser asaltado, secuestrado o muerto y, se tiene la certeza y el sentimiento de que ni las leyes, ni las instituciones que se crearon para la procuración de justicia, ni los tres poderes que conforman el Estado, son capaces de contener la pujante situación de acecho de la criminalidad (el período calderonista y su llamada “guerra contra el crimen”). Los acontecimientos de los decapitados de Rosarito, Baja California, México y los ejecutados de Acapulco (ambos en México en Junio del mismo año), (y los ejecutados casi cotidianamente en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa como presidente) ya no son hechos aislados, son acciones frecuentes de nuestra sociedad mexicana, los gobiernos no contra atacan porque muchos de sus miembros están coludidos con el crimen organizado, sobre todo con aquéllas actividades delictivas que promueven mucho dinero como son: el narcotráfico, el secuestro, el contrabando, entre otros; o mejor dicho, lo que si contra atacan es, a los movimientos contestatarios al abuso del poder, criminalizando actualmente a la movilización y a la protesta social contra los abusos del poder del Estado. En el anterior gobierno, la Suprema Corte decidió usar todo el peso de la ley para los detenidos del conflicto de San Mateo Atenco, acción que más allá de justificarse con la falacia de que vivimos en un “*Estado de derecho*”, posteriormente el Tribunal Federal Electoral falló a favor del actual presidente Peña Nieto, ignorando las demandas ciudadanas de fraude electoral; se trata de una política de terror más, sumada a la iniciativa de ley de otorgar derechos a las policías para que en un momento dado y según sus sospechas, puedan pasar por encima de los derechos constitucionales de los ciudadanos para que, cual estado de sitio, una de las policías más corruptas del mundo proceda según sus criterios, para perjudicar a cualquier ciudadano que esté bajo sospecha (no hace mucho, Amnistía

Internacional A. I.) citó al país como uno de los que más comete tortura a los detenidos por sospechas. Esto recuerda a los gobiernos golpistas latinoamericanos de Chile y Argentina y curiosamente esta en uso hace decenios en los Estados Unidos, el país de las libertades.

No queremos ser malpensados, con respecto a los análisis funcionalistas como decía K. R. Popper: “vivimos en el mejor de los mundos posibles”, pero la “sociedad abierta”, posee muchos enemigos... Seguramente es la obediencia científica pragmática disciplinaria, la que no permite articular distintas dimensiones de lo real; ya que las reglas de la academia occidental prohibían y aún prohíben estos atrevidos análisis. El amor a la verdad no otorga distinciones (al menos no las que esperan los mercenarios de la academia), no deja “plata” (seguro piensan) y puede acarrear problemas.

Lo anterior aplica, por analogía, para los papeles de los ejércitos nacionales de los países dependientes o periféricos. Si la cúpula de por ejemplo la *dictadura perfecta*, decide que la soberanía nacional está en riesgo por efervescencia social; la que en un momento dado demandase una democracia no simulada, o la eliminación de la *partidocracia* actual, se sentiría en el legítimo derecho de enviar a la tropa a “defender la nación”. ¿Qué es la nación entonces? Lo que la cúpula diga. ¿Qué se dijo en 1968? Tal vez algo como esto: “*matemos estudiantes como escarmiento y por el bien de la nación*”.

En 2005, la “Suprema Corte de la Nación” mexicana, exoneró a los genocidas del movimiento estudiantil de 1968. En ese mismo tiempo, el Instituto Federal Electoral fue *acusado* de fraude electoral y el Tribunal Federal Electoral avaló dicho fraude. Esto no es un asunto de posiciones solamente, está en juego la comprobación de que las instituciones sirven al gran poder político y que este tiene compromisos con nuestros acreedores internacionales y el compromiso suyo de seguir disfrutando del beneficio, de no existir una verdadera democracia en México, pues ello es la base de enriquecimiento ilícito. No haber aceptado la solicitud ciudadana del recuento “voto por voto” y ampararse en que las decisiones institucionales son inapelables es querer tapar el sol con un dedo, en una decisión cínica e irresponsable como exceso de poder.

4. Dependencia, subdesarrollo y malestar

El subdesarrollo es una situación compleja. No puede ser aprehendida con fórmulas simplistas. Las explicaciones monocausales, que reconducen la situación de subdesarrollo a una única causa, articulan, en el mejor de los casos, medias verdades que conducen a sonados fracasos. Esto exige una construcción teórica inteligente, que entienda de una vez por todas que no hay como proporcionar respuestas válidas para todos los tiempos, todos los lugares y todos los problemas. El desarrollo –si todavía hay como aferrarse a este concepto– representa un proceso continuo de búsqueda y aprendizaje, en el que se aprende de las experiencias y de los errores. Hoy hay sin duda, una búsqueda de nuevos caminos a partir de una recuperada modestia, lo cual de por sí ya es un avance (Acosta, 2003).

Si se aceptan las reflexiones anteriores, entonces no es posible esperar que se proporcione, con un máximo de datos empíricamente seguros, la mejor explicación del estado de cosas observable, sus desenvolvimientos y su contexto. Menos aún se puede definir totalmente lo que se debería hacer para alcanzar metas con base normativa. Esto resultó, a todas luces, una pretensión inalcanzable.

Insistimos aquí en criticar positivamente el planteamiento. Creemos que aporta más al análisis la crítica, no como un fracaso sino como un triunfo de las teorías desarrollistas. Sostenemos que éstas han triunfado con éxito en sus verdaderos objetivos: introducir la ideología del desarrollo posible, del concepto mismo de subdesarrollo, *versus* el concepto de dependencia y periferia; crearon las necesarias esperanzas de que algún día, accederemos al desarrollo. Es una cuestión de tiempo en la que también nos han ganado. Mientras nosotros pensamos que el neoliberalismo ha fracasado; muchos jóvenes con-nacionales se forman como expertos en las fórmulas mágicas del neoliberalismo económico; éste sigue expoliando las riquezas nacionales abultando las arcas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM). En eso radica su *no fracaso*.

La idea de que “la historia ha terminado” y por lo tanto, hasta la tan denigrada teoría de la dependencia, originada especialmente en América Latina para explicar gran parte de las causas del subdesarrollo, hoy mantiene su vigor. Algo que ya sabíamos desde la teoría de la dependencia de Ruy Mauro Marini

(1977) y desde los análisis de las oligarquías nacionales latinoamericanas, es el hecho de que los países también llamados periféricos (porque giran alrededor de los países centrales), se ven obligados, en parte por su atraso científico técnico y por su endeudamiento y sus reendeudamientos permanentes (negociados entre las cúpulas granempresariales nacionales y extranjeras más los políticos nacionales, con las entidades financieras internacionales); a aceptar además las condiciones de inversión de la llamada inversión extranjera, la que explota la mano de obra barata de las naciones subdesarrolladas, para después enviar sus enormes ganancias a los países centrales. Históricamente primero, se expolió la riqueza de las materias primas, después, asentándose aquí con empresas de la manera señalada. Hoy van de nuevo por el Petróleo, el gas y la electricidad, para apoderarse de estas industrias nacionales, con la venia del gobierno en turno. El que hasta vende franjas ecológicas de zonas federales como si fuesen de su propiedad.

La dependencia, más marcada aún en épocas de acelerada globalización del capital, se podría traducir en que el éxito de los países industrializados es el fracaso de los países en vías de desarrollo: la ventaja de los primeros, en cuanto a capacidad de maniobra en política económica, se corresponde con la mayor dependencia de los segundos, su alto nivel de empleo con la dificultada creación de ingresos de aquellos. Esto se refiere a un estado de cosas ya diagnosticado por la teoría de la dependencia. De hecho, la teoría monetaria del desarrollo, se fundamenta en una especie de dependencia monetaria de los países en desarrollo (Acosta, 2003). Y a la usura internacional (deuda supuestamente impagable), pues como veremos adelante, no siempre ha sido así y en la actualidad Argentina nos está poniendo el ejemplo vivo de ello.

Para reforzar la necesidad de una visión más amplia, superadora de los estrechos márgenes cuantitativos de la economía dominante, es recomendable apropiarse de las ideas de Amartya Sen quien cree que las limitaciones reales de la economía tradicional del desarrollo no provinieron de los medios escogidos para alcanzar el crecimiento económico, sino de un reconocimiento insuficiente de que ese proceso no es más que un medio para lograr otros fines. Esto no equivale a decir que el crecimiento carece de importancia. Al contrario, la puede tener, y muy grande, pero sí la tiene, se debe a que en el proceso de crecimiento se obtienen otros beneficios asociados a él. No sólo ocurre que el crecimiento económico es más un medio que un fin; también sucede que para ciertos fines importantes no es

un medio muy eficiente, dada su deformada distribución de los bienes. Y por lo tanto, no es la única vía a la que debería darse necesariamente prioridad. Ante esta nueva relación entre lo local y lo global, habrá —para los perdedores— que formular respuestas (De Sebastián: 1999).

Cuando los problemas se tornan globales hay que globalizar la política. No es aceptable que solo se globalice el capital financiero y las acciones represivas. Hay que adoptar una responsabilidad global y construir instituciones que posibiliten una acción global amplia. Acción global que implica revitalizar la discusión política, oprimida por el economicismo. El propio mercado, —no solo el Estado—, requiere una reconceptualización política, pues no puede dejarse, sin más, que influya en la vida de las sociedades sin regulaciones adecuadas.

No se puede dejar en libertad completa a los mercados, porque pueden ser insuficientes en algunas cosas y perniciosos en otras. (...) Sin este marco legal y social, los mercados pueden ser totalmente inmorales, ineficientes, injustos y generadores del caos social. (...) El buen funcionamiento de los mercados, para los fines instrumentales que la sociedad les asigna, exige que no sean completamente libres. Los mercados libres nunca han funcionado bien y han acabado en catástrofes económicas de distinta naturaleza (De Sebastián, 1999).

Son necesarias reformas de las condiciones marco en la economía mundial. Hacia ello existen algunas propuestas de cambio ampliamente debatidas. Se multiplican las voces que solicitan un nuevo ordenamiento mundial del comercio, de la competencia, del sistema monetario y financiero, y medioambiental, que debería desembocar en una suerte de gran pacto social mundial. Ordenamiento que debe priorizar el establecimiento de reglas para resolver el sobreendeudamiento externo de todos los países empobrecidos en el marco del Estado de derecho.

Finalmente, también está el asunto de la errónea idea de que, el “arribo” a la sociedad del conocimiento de sectores sociales medios y altos, no aporta por sí solo elementos de contención y cambio de la situación social (porque los Estados Nacionales gustan de presumir estos bienes —los que además no están al alcance

de todos— como si con mencionar dicho arribo, apareciera una muestra de la igualdad que se nos quieren hacer creer que vivimos.

Los avances de las nuevas tecnologías no es recuperada ni reorientada por los gobiernos en pos de mejorar la vida de las instituciones (devolverles el papel para el que fueron creadas). Actualmente, se puede concebir al Estado y a los gobiernos, como *supercorporaciones volcadas en la administración y enriquecimiento de sí mismas*. Las instituciones del Estado latinoamericano y en especial las mexicanas, son espacios de poder que luchan al interior del Estado mismo por sobrevivir y vivir del presupuesto. Es ese sentido, se han convertido en un “fin en sí” y han dejado de ser un medio de procuración y de justicia social, para convertirse en mero *patrimonio* (de quienes están a cargo).

No podemos afirmar sin embargo, que estas instituciones no cumplan ciertas funciones —las menos y las más irrelevantes— para las que fueron creadas, pero la ciudadanía espera mucho más de ellas, pues los pocos que por el momento estamos empleados, pagamos un altísimo impuesto por servicios ínfimos en calidad, porque las instituciones públicas reportan sus acciones a la ciudadanía, por más que se alegue el pretendido derecho a la información, pues sus reportes no son dignos de confianza. Los náufagos: los desempleados, los subempleados, así como los empleados de fábricas y maquiladoras, los marginados y los excluidos (estos últimos los más vulnerables), quienes ganan míseros salarios con los que apenas sobreviven, son otras víctimas del neoliberalismo disfrazado de modernidad que trajo el proceso de la globalización.

Para finalizar, una reflexión se hace necesaria para la acción. Ante toda esta problemática teórico realista queremos desde aquí propugnar por otro modelo económico inclusivo y con énfasis endógeno, porque es algo que sin duda la mayoría de los mexicanos queremos. Otras naciones hermanas, latinoamericanas se han dado ya a la tarea de alzar la voz frente al neoliberalismo explotador y depredador. Explotación y depredación con la que se enriquecen los beneficiarios del neoliberalismo (la clase granempresarial mexicana y extranjera). Para estos, el alza del Producto Interno Bruto (PIB) es un reflejo de la bonanza económica. Lo que no dicen es, que la bonanza es en altísima medida para ellos. Más aún, para que dicho beneficio se dé, nosotros debemos sufrir mayor explotación y pauperización de nuestras vidas: desasistencia social formal, topes salariales, alza de los malos servicios. Vemos cínicamente en cambio, pagos

puntuales y hasta adelantados de la deuda —del principal—, los que prolongan la soga usuraria de las entidades financieras internacionales al país. Y la modalidad sexenal de esta dictadura “cuasi perfecta”, el rescate bancario y la creación del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA); todo ello a través del uso y abuso del poder del ejecutivo y de su brazo ejecutor, el Sistema Judicial para llevar a cabo, las orquestadas “concertaciones entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y el Partido Acción Nacional (PAN) y el mismo Partido autopresentado como de izquierda el Partido de la Revolución Democrática (PRD); además del tope al aumento salarial y el pago de altísimos impuestos a causantes cautivos, mediante la especial política de “gravar más a quienes menos ganan”. Por todo ello, insistiremos en apuntar a propugnar, una necesaria reforma del Estado que tenga por objetivo una democracia y una representatividad al menos como la del primer mundo (la que no deja por ello de ser sólo formal). Por todo lo anterior, sostenemos que la sociedad mexicana en particular padece un proceso de desinstitucionalización social y violencia antidemocrática, que trata de ocultarse con base en una demagogia sin precedentes, lo que en la perspectiva de una visión de esta nueva *transformación* —no tanto— culturalmente hablando vivimos en un estado de miseria y malestar *in crecento*.

5. La complejidad de la actualidad estatal mafiosa

Una de las características relativamente recientes de la cotidianeidad de la economía a escala mundial es definida como El capital mafioso. Aquel que en franca alianza con los grupos oligopólicos estatales de los diversos países han desatado, hace ya décadas, una guerra frontal contra los pueblos. Al respecto el autor señala:

Una de las consecuencias de más largo alcance de la crisis económica en curso es la potenciación de las actividades mafiosas como modo principal de acumulación de capital y, por tanto, de la financiación de las enormes deudas de los estados. En rigor, no es novedad que los negocios sucios sean una de las principales fuentes de ganancias de las multinacionales y de los estados. Lo nuevo es que la crisis refuerza esa tendencia del capital desde que a comienzos de los 70 el sector

financiero sustituyó a la producción como motor del sistema (Zibechi, 2009).

Otra de las múltiples acciones del capital mafioso, señala cómo se manejan las multinacionales mineras (como las radicadas en México y que el gobierno de Calderón ha tenido que tolerar frente al desencanto de los trabajadores mineros nacionales y de todos los connacionales con conciencia). En su colaboración, Zibechi consigna los daños ecológicos causados por la minera canadiense Barrick Gold.

El autor también destaca que la prensa británica informó que el director de la Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas, Antonio María Costa, aseguró que “el capital proveniente de la delincuencia organizada fue la única inversión de capital líquido en el segundo semestre de 2008, que estuvo a disposición de los bancos al borde del colapso. Se trata de 352 mil millones de dólares de las ganancias del negocio de las drogas, que contribuyeron a salvar la situación en plena crisis de liquidez del sistema financiero. El dinero de las drogas, dijo Costa, se convirtió en un factor importante para muchos bancos, lo que permite pensar que el capital financiero es cada vez más capital mafioso”.

El problema tiene efectos nefastos. Se constata que el robo y destrucción del medio ambiente de los pueblos es hoy la principal forma de acumulación de capital.

Otra cuestión que es estructural y por lo tanto sumamente difícil de enfrentar, es la que “tiene que ver con el tipo de régimen político adecuado para proteger y estimular el pillaje. Son regímenes electorales, que permiten la rotación de los cuadros dirigentes pero bloquean cambios estructurales que benefician a las mayorías. Hablamos de “democracias” tuteladas por el poder blando de los medios masivos de comunicación, que condicionan la agenda política, y por el poder duro del imperio, el capital financiero y las multinacionales” (Ibidem).

Visto así, en este trabajo creemos que no puede establecerse un frente común que combata esta amafiada economía, tampoco enfrentarla por los canales creados al tenor del modelaje multinacional del Estado actual, habrá que pensar en la posibilidad de movimientos con acciones colectivas, empezando por educar en el espíritu de la participación ciudadana de la escuela, devenida desde Paulo Freire. Esto, porque vemos los cambios recientes en Argentina y el potencial desarrollado

por Brasil (como estados dependientes, pero menos que nosotros, de este capital mafioso).

6. Del contexto nacional y la subrogación (sometimiento del Estado)

Con la entronización fraudulenta del clan Salinas en 1988, y tras los crímenes de Estado de 1993 y 1994 (los asesinatos del cardenal Juan Jesús Posadas y los priístas Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu), –nos dice Fazio– “fue tomando fuerza un gobierno privado extralegal de tipo cleptocrático y mafioso, que de manera acelerada derivó en un estado generalizado de contra-institucionalización (Fazio, 2010).

Según Giulio Sapelli (citado por Fazio, 2010):

Es la escasez de legalidad la que produce la contra-institucionalización del gobierno criminal: éste crea, con un mercado propio, una clase política propia, que regula, administra y reproduce el sistema. Visto así, desde comienzos de los años noventa del siglo pasado asistimos a una refeudalización política del Estado, que abortó de manera temprana las expectativas de cambio y transición a la democracia de amplios sectores de la ciudadanía consciente.

Desde entonces, continúa diciendo Fazio:

Como un *continuum*, de la mano de la corrupción político-económica y la circulación de enormes masas de capital derivadas de múltiples actividades ilícitas (entre las que destaca el narcotráfico), el elemento de la violencia fue decisivo para imponer una paz de mercado, donde la competencia es eliminada. Se trata de una violencia reguladora (disuasiva, represiva, aniquiladora) que busca establecer el monopolio de la economía criminal, eliminando a los otros jugadores, y que ha venido operando como una especie de mano visible que, en última

instancia, regula la resolución de los conflictos y la continuidad del círculo vicioso de la ilegalidad (Ibidem).

Más aún, el amasíato de los poderes Ejecutivo y Legislativo visibles con el poder invisible de los *lobbys* empresariales, legales y criminales, dio paso, para usar la figura de Bobbio, al actual neopatrimonialismo extralegal mexicano, que opera al margen de toda regla institucional. Como en Italia, Colombia o Rusia, corrupción personal y corrupción institucional —o sea en nombre del partido y en violación de las leyes que regulan su funcionamiento— involucran hoy en México de manera transversal a los principales clanes políticos, llegando hasta los más altos vértices del Estado.

La base macroeconómica del diseño vigente desde 1982, ahora bajo el Proyecto 2030 de Calderón, urdido con mente de Estado fallido y su mutación en protectorado de facto de EU, al inducir la subrogación o extinción de funciones esenciales para una nación soberana, como las de seguridad interna, defensa nacional y política exterior, se ha sustentado en la austeridad fiscal, el abatimiento inflacionario y del déficit, promovidos por el FMI-BM-Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aplicados selectivamente por los hacendistas locales. Los resultados fueron ruinosos: un cálculo moderado registra en 2009 un colapso del -7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), de los peores del mundo, y la mayor generación de pobreza de América Latina, para no mencionar más desempleo, informalidad económica, criminalidad y la devastación de la clase media. Aun así, ¿por qué se profundiza el modelo sostenido 28 años por Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional (FMI, el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los gobiernos del PRI-AN (Saxe Fernández, 2010).

En su texto, el autor da cuenta del re-encadenamiento del país al pago de una deuda impagable, paradójicamente ya pagada, en donde los mexicanos incluidos los gobernantes sólo participan para signar el endeudamiento. La incompetencia, además de la impotencia se suman a este estado fallido-mafioso-

subrogado, pues como abunda el autor: A la Secretaría de Hacienda la persuade más la Línea Crediticia de financiamiento (LCF) del trío: FMI-BM-BID,

(...) que advertencias de decenas de especialistas del más alto nivel: en medio del peor huracán económico mundial en 80 años, el mensaje de la LCF es: ¡no toquen el recetario de austeridad ni la desregulación financiera!; ¡aumenten el gasto en seguridad interna (y luego subróguenla) (Saxe Fernández, 2010).

El autor abunda en la catástrofe por venir: Se impulsan las privatizaciones a todo nivel. Se sujeta al País en el perímetro de seguridad de EU, por medio del Comando Norte/Iniciativa Mérida y se induce el Estado subrogado: aquel, nos dice el autor:

(...) donde se hace el *outsourcing* de todo lo que huelga a negocios, incluyendo el futuro del país. Ya la codicia por el estratégico sector petro-eléctrico lo hizo con el destino de más de 44 mil familias del SME y la irresponsabilidad e incompetencia lo hicieron con el de miles de mineros y el de los 49 infantes calcinados en la subrogada guardería ABC (Saxe Fernández, 2010).

Con base en las hipótesis implícitas aquí reseñadas, consideramos que un destino gris sobreviene a la liquidación total del Estado Nacional mexicano en cuanto al fin de los derechos sociales establecidos en la Constitución del 17 y semipreservados en el cuasi Estado de bienestar que llegó a ser. No hay, no puede haber recetas para enfrentar con algún éxito una empresa de esta naturaleza. Mil retos se nos presentan en el futuro inmediato, más aún en la inmediatez cotidiana: cómo educar, cómo preparar a la juventud; como mirar al futuro; es lamentable respondernos que, si preparamos “funcionalmente” a los jóvenes, fracasaremos o, tendremos que re-educarnos mafiosamente para poder cumplir bien el cometido, o bien llamar a los mafiosos, darles el paquete pedagógico que propugna “las competencias”, pero ni esto daría resultado, con los salarios de los docentes. La educación actual es un impedimento eficiente (que a alguien beneficia), para poner al día de estas cuestiones hoy y, su devenir, mañana a los jóvenes. El daño que las

etapas del Capital por su supervivencia que Marx previó para el futuro, no fueron nada con la realidad actual, aunque sí previó su malignidad implícita. La humanidad sigue –parafraseando a Bloch (2004)–, habita la tierra, pero no ha arribado a una Patria. La tierra que habita está cada vez más llena de serpientes venenosas. El grito de los campesinos mexicanos “Sin Maíz no hay País”, da la pauta para decir que, sin ética no hay planeta, solo tierra erosionada.

7. Reflexiones finales

Para finalizar una reflexión se hace necesaria para atender a la necesidad la acción. Ante toda esta problemática teórico realista queremos desde aquí propugnar por otro modelo económico inclusivo y con énfasis endógeno, porque es algo que sin duda la mayoría de los mexicanos queremos. Otras naciones hermanas latinoamericanas se han dado ya a la tarea de alzar la voz frente al neoliberalismo explotador y depredador. Explotación y depredación con la que se enriquecen los beneficiarios del neoliberalismo (la clase granempresarial, mexicana y extranjera). Para estos, el alza del PIB (producto interno bruto) es un reflejo de la bonanza económica. Lo que no dicen es, que la bonanza es en altísima medida para ellos. Más aún, para que dicho beneficio se dé, nosotros debemos sufrir mayor explotación y pauperización de nuestras vidas: desasistencia social formal, topes salariales, alza de los malos servicios. Vemos cínicamente en cambio, pagos puntuales y hasta adelantados de la deuda externa –del principal–, la que prolonga la soga usuraria de las entidades financieras internacionales al país. Y la modalidad sexenal de esta dictadura “cuasi perfecta”, las reformas “anticonstitucionales”, para la entrega del petróleo a las transnacionales petroleras, la reforma laboral contra los trabajadores del magisterio, llamada “reforma educativa”, la criminalización de la protesta popular, y la venta de playas y litorales a transnacionales del sector, la impunidad campeante de los criminales, etcétera; todo ello a través del uso y abuso del poder del ejecutivo y de sus brazos ejecutores a su vez, el Sistema Legislativo y el Judicial para llevar a cabo, las orquestadas “concertaciones entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y el Partido Acción Nacional (PAN) y el mismo partido autopresentado como de izquierda (el Partido de la Revolución Democrática: PRD); además del permanente tope al aumento salarial y el pago de altísimos impuestos a causantes

cautivos, mediante la especial política de “gravar más a quienes menos ganan”. Por todo ello, insistiremos en apuntar a propugnar, una necesaria reforma del Estado que tenga por objetivo una democracia participativa y directa y una representatividad al menos, transitoriamente como la del primer mundo (la que no deja por ello de ser sólo formal). Por todo lo anterior, sostenemos que la sociedad mexicana en particular padece un proceso de desinstitucionalización social y violencia antidemocrática, que trata de ocultarse con base en una demagogia sin precedentes, lo que en la perspectiva de una visión de esta necesidad de *transformación*, culturalmente hablando vivimos en un estado de malestar: económico, político, social y psicocultural *in crecento*.

8. Fuentes consultadas

- Agamben, G. (2004), *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, ed. PRE-TEXTOS
- Bloch, E. (2004), *El Principio Esperanza*, Tomo 1, Madrid, ed. Trotta
- Acosta, Alberto (2003), *En la encrucijada de la globalización. Algunas reflexiones desde el ámbito local, nacional y global*, Publicado en *Revista Académica Polis*, vol. 1, núm. 004, pp. 1-19, Chile, Universidad Bolivariana.
- De Sebastián, Luis (1999), *El rey desnudo; cuatro verdades sobre el mercado*, Madrid, Trota.
- Dhurkeim, E. *La división del trabajo social:*
http://www.edu.mec.gub.uy/biblioteca_digital/libros/D/Durkeim,%20Emile%20-%20Division%20de%20trabajo%20social.pdf
- Fazio, Carlos (2010), “El jefe Diego, el misterio y la faida” (documento en línea). La Jornada, México, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/31/index.php?section=opinion&article=023a1pol>
- Marini, Ruy Mauro (1977), *Dialéctica de la dependencia*, México, ERA.
- Massé y Fuentes. (2009), “Del discurso del Estado de bienestar a la realidad del estado de malestar” en: Arzate, Massé y Arteaga (Coords.), *Instituciones del bienestar y gestión de la precariedad*, México, 2009, Porrúa / UAEM

Saxe-Fernández, John (2010), “El Estado subrogado” (documento en línea), *La Jornada*, México, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/17/index.php?section=economia&article=026a1eco>

Zibechi, Raúl (2009), “El capital mafioso contra los pueblos” (documento en línea), *La Jornada*, México, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/18/index.php?section=opinion&article=016a1po>

LA IMPUNIDAD EN MÉXICO: SIGNO DE DEBILIDAD DEL ESTADO DE DERECHO EN EL MODELO NEOLIBERAL

Rodolfo Rafael Elizalde Castañeda⁶

1. Introducción

Al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, (CPEUM) se han instrumentado en el país dos modelos de justicia, el primero denominado *Sistema Penal Inquisitivo* el cual tuvo su mayor desarrollo durante el Estado de bienestar, y el segundo, *Sistema Penal Acusatorio y Oral*, el cual se fomentó como consecuencia de la adopción del Estado neoliberal. Por lo que a cien años del nacimiento de dicha Constitución, realizamos este estudio en torno al fenómeno de la impunidad durante la transición de los dos modelos de justicia, con el objetivo de analizar el comportamiento de dicho fenómeno durante los años 2008-2016. Lo anterior, tomando en cuenta, que la impunidad es uno de los principales cuestionamientos que históricamente se han hecho al sistema penal inquisitivo, el cual, se afirmaba, atravesaba por una verdadera crisis; por tanto, se trataba de saber si con motivo de la instrumentación

⁶ Profesor Investigador en la Facultad de Derecho de la UAEM. Correo: rodolfoelizaldecas@yahoo.com.mx

del sistema penal acusatorio y oral en 2008, este problema en la actualidad había disminuido o se encontraba resuelto.

Dos son las preguntas que orientaron el eje de esta investigación, ¿cuál es la evolución que ha tenido la impunidad durante la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y oral en México? Y, ¿si con el cambio de modelo de justicia penal, se había resuelto el problema de la impunidad?

El modelo de país adoptado hace cien años, bajo la CPEUM, a partir de la década de los cuarentas se basó principalmente en la protección del mercado interno para mantener el aparato productivo aislado de la competencia internacional, teniendo el Estado un papel preponderante en su control; por tal motivo, el modelo de Estado neoliberal producto de la globalización, inició con la ruptura del citado modelo de Estado de bienestar que había asegurado el crecimiento económico y político del México Postrevolucionario (Cárdenas, 2014). Este proceso de cambio inició de una manera más abierta con el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), cuando se inicia la instrumentación de las políticas neoliberales. El modelo de justicia penal inquisitivo que surgió bajo la citada Constitución Federal también incurrió en crisis, motivo por el cual fue sustituido por el modelo penal de corte acusatorio y oral, con motivo de la citada reforma constitucional del 18 de junio de 2008. Lo que dio motivo para la realización del presente estudio, el cual giró en torno al fenómeno de la impunidad durante la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y oral en México, con el objetivo de analizar el comportamiento de dicho fenómeno durante los años 2008-2016, o sea, durante la instrumentación del nuevo modelo.

El modelo de Estado neoliberal ha ocasionado en México una multitud de efectos en lo económico, social, político, filosófico, etc., para sustituir al Estado de bienestar. A esos cambios se le ha dado en llamar globalización (Giddens, 2004, 15, 19 y ss). El modelo de justicia no podía ser ajeno a dichos cambios, así es como se planteó la sustitución del modelo de corte de justicia penal inquisitivo, por el modelo penal de corte acusatorio y oral.

El presente estudio gira en torno al fenómeno de la impunidad durante la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y oral en México, con el objetivo de analizar el comportamiento de dicho fenómeno durante los años 2008-2016. Lo anterior, tomando en cuenta, que la impunidad es uno de los principales cuestionamientos que históricamente se han hecho al

sistema penal inquisitivo, el cual, se afirmaba, atravesaba por una verdadera crisis; por tanto, se trataba de saber si con motivo de la instrumentación del sistema penal acusatorio en 2008, este problema en la actualidad había disminuido o se encontraba resuelto.

Por lo que, dos son las preguntas que orientan el eje de esta investigación, ¿cuál es la evolución que ha tenido la impunidad durante la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y oral en México? Y, ¿si con el cambio de modelo de justicia penal, se había resuelto el problema de la impunidad?

2. La impunidad durante la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y oral 2008-2016

El marco que sirvió de presentación al nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral en 2008, fue los innumerables cuestionamientos que tanto la sociedad mexicana como algunos organismos internacionales, hacían constante y reiteradamente respecto del mal funcionamiento del sistema de justicia penal conocido como inquisitivo. Como muestra de estos cuestionamientos, estaba el Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México, que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entregó al Gobierno mexicano en 2003, (Kompass, 2003); esto es, se trataba de una investigación, la cual refería, entre otras cosas, que el sistema de administración de justicia en México era arcaico y representaba el principal desafío para el Estado mexicano, pues no daba las garantías que un sistema democrático requería. Inclusive, la recomendación número 11 de las 32 que fueron hechas al gobierno mexicano, contenidas en el citado Diagnóstico, señalaba: “Promover una profunda transformación en el sistema de justicia que garantice el Estado de derecho” (Kompass, 2003, VIII).

Como se desprende del citado diagnóstico, el sistema de justicia inquisitivo no garantizaba el Estado de Derecho, se cuestionaba la participación en aquél de los tres poderes y se urgía un cambio profundo. En otras palabras, la inseguridad y la injusticia caminaban de la mano de la impunidad. Por ello, el nuevo sistema acusatorio nace como una respuesta a esas voces, o sea, se trataba de resolver el problema de la impunidad.

Efectivamente, a partir de la reforma constitucional (2008), se adoptó en México un nuevo sistema de justicia procesal penal de corte acusatorio y oral, que modificaría también su fase previa, esto es, la investigación y persecución del delito. Dicho sistema conforme al artículo 20 constitucional se regiría por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Sin embargo, en el segundo de los artículos transitorios de dicho Decreto se estableció:

El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Decreto.

A partir del 19 de junio de 2016, el sistema penal acusatorio debería estar operando en todo el país, por lo que es el momento de preguntarnos, ¿qué tenemos y cómo estamos actualmente en el tema de la impunidad? Conforme a los artículos 122, apartado A, frac. I, base primera, fracción V, inciso h, y 124 de la Constitución Federal, cada entidad de la Federación incluyendo el Distrito Federal, antes de la citada reforma del 2008, contaba con su propio código procesal derivado del modelo penal inquisitivo, más el nuevo código penal acusatorio, entonces sumarían 64 códigos, más el Código federal de procedimientos penales y el nuevo Código Nacional de procedimientos penales (que de acuerdo al segundo artículo de los transitorios, la fecha límite para su vigencia es el 18 de junio de 2016), esto daría un total de 66 códigos. Esto es así, tomando en cuenta que, las averiguaciones previas y procesos que aborden hechos ocurridos antes de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal acusatorio se deberán sujetar hasta su conclusión definitiva, a las disposiciones del Código de Procedimientos Penales anterior.

Pero aún hay más, en el caso de extinción de dominio, en términos del artículo 22 constitucional, fracciones I y II, tratándose de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, se aplicará otro procedimiento, uno de naturaleza jurisdiccional y autónomo del de materia penal, precisamente

establecido por la Ley federal de extinción de dominio (2009), reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Federal; y en el caso de la delincuencia organizada que comprende los delitos de terrorismo, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, corrupción de personas menores de 18 años, delitos en materia de trata de personas y secuestro, precisamente la ley aplicable es la Ley federal contra la delincuencia organizada, (1996). Por lo que, la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas se hará conforme lo establece dicho ordenamiento y no conforme al código federal de procedimientos penales.

Si a lo anterior, le agregamos la Ley federal de justicia para adolescentes (2012), misma que se reproduce en cada entidad federativa y el Distrito Federal, entonces como podemos darnos cuenta, la lista de ordenamientos jurídicos se hace igualmente interminable, pues faltaría entre otras, la jurisdicción militar. Y que conste que únicamente nos hemos referido a la materia penal. Pero, ahora también contamos con la Ley nacional del sistema integral de justicia para adolescentes (2016).

De la mano con la reforma de 2008, se llevaron a cabo otras dos reformas constitucionales, una sobre el juicio de amparo (2011), y otra sobre los derechos humanos (2011), sentándose de esta manera, el marco constitucional que vendrían a fortalecer los vínculos con la Comunidad internacional, y el compromiso de todas las autoridades del Estado mexicano para respetar y garantizar esos derechos humanos. Por ello, debemos decir que en términos de esas reformas, según los estudios realizados por Luigi Ferrajoli (1995, 93), el sistema acusatorio y oral se encuadra dentro de lo que éste ha llamado modelo garantista de derecho o de responsabilidad penal, pues como lo veremos más adelante, el modelo contemplado en reforma de 2008, reúne varios elementos de los diez axiomas que caracterizan lo que él llama modelo “garantista, cognitivo o de estricta legalidad penal” (Ferrajoli, 1995, 93).

Efectivamente, en términos del párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Federal:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,

interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Sin embargo, debemos hacer la acotación de que en la misma reforma a la que nos hemos venido refiriendo, encontramos la presencia del derecho penal del enemigo de Gunther Jakobs (2003), en figuras como el arraigo, la suspensión de los plazos para la prescripción de la acción penal, endurecimiento de las penas, prisión preventiva oficiosa, creación de centros especiales de reclusión y ejecución de sentencias tratándose de delincuencia organizada (Artículos 16, 18, 19 de la Constitución Federal). Lo que desde luego se contrapone al modelo garantista de Ferrajoli, pues se trata de lo que este mismo denomina poder penal absoluto por parte del Estado.

En seguida pasaremos a revisar algunos datos con motivo de una encuesta realizada en el Municipio de Puebla. En dicha encuesta se concluía que la principal causa de los delitos en México es la impunidad, la cual andaba por arriba del 90%.

...de cada 6 delitos cometidos solo es uno el que se denuncia. Lo anterior provoca que haya gran disparidad entre las denuncias registradas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y los datos registrados por INEGI. Las cifras varían, incluso en el homicidio, siendo éste uno de los delitos que más se denuncian.

¿Por qué la gente no denuncia? Las razones son muchas: miedo, desconocimiento del lugar y/o procedimiento para denunciar, por lo tardado, por lo poco servicial y descortesía de los agentes del Ministerio Público, etc.

La principal razón de la “no denuncia”, es (de acuerdo a la citada encuesta) la falta de efectividad de la autoridad, es decir, se considera que la denuncia no sirve para que las autoridades impongan la pena al delincuente. A continuación, presentamos unas imágenes para el caso del homicidio:

Entre la denuncia y la sentencia que impone la pena hay un largo procedimiento. Tras la denuncia, inicia –supuestamente– la investigación ministerial para más tarde sustanciarse el proceso ante

un juez, momento en el cual se desahogan las pruebas. Este procedimiento dura varios meses, incluso puede durar años, tiempos en los cuales “algo pasa o algo no pasa” provocando que normalmente no se logre una sentencia que efectivamente castigue al delincuente.

[...]

Tenemos entonces unas autoridades ineficaces, una ineficacia que provoca impunidad. ¿Qué mayor incentivo para delinquir que la impunidad? Es tal vez esta impunidad la principal causa de los delitos en México, una impunidad que es de por lo menos el 90% según lo han reportado diversas asociaciones. (Observatorio Ciudadano, 2013)

Dos años antes, un estudio realizado por el Instituto Tecnológico de Monterrey informó que el 98.5% de los delitos quedaban impunes. Asimismo, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, la tasa de impunidad sobrepasaba el 99% en los delitos relacionados con el crimen organizado:

Menos del 2 por ciento de los asesinatos cometidos en México el año pasado fueron esclarecidos y castigados sus responsables. Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de los 27.700 homicidios dolosos cometidos en 2012, sólo 523 se resolvieron con una sentencia condenatoria contra los culpables, por lo que el 98.2 por ciento de los casos sigue sin resolverse.

Los estados con mayor índice de homicidios dolosos impunes durante 2012 fueron Tlaxcala e Hidalgo, entidades donde no fue sentenciado ningún presunto asesino. La que más sentencias condenatorias registró es el Distrito Federal, donde se impusieron penas de prisión a los autores de 145 asesinatos, mientras que siguen sin castigo 634 homicidios. Guerrero, el estado de México y Chihuahua, con alrededor de dos mil muertes violentas, son las entidades más sangrientas del país. Baja California Sur y Yucatán, con menos de cuarenta, las más pacíficas.

...El mayor número de procedimientos judiciales por conductas tipificadas como delincuencia organizada se iniciaron en Guerrero; sin

embargo, a pesar de que en este estado se cometieron 308 delitos, sólo se procesó a 23 detenidos y ninguno de ellos fue sentenciado. En Guerrero, Distrito Federal, estado de México, Veracruz, Tamaulipas, Morelos, Coahuila, Michoacán y Jalisco se concentró el 71 por ciento de las violaciones a la Ley Federal. (Instituto Tecnológico de Monterrey, 2010)

Igualmente, según datos proporcionados por el INEGI, el 90% de los delitos en México, no se denuncian (Soberanes, 2012), y por lo que se refiere al narcotráfico, el 76% de los delitos también quedan impunes:

Durante 2012 el Sistema Nacional de Seguridad Pública registró 42.192 delitos relacionados con el narcotráfico previsto tanto en el Código Penal Federal como en la Ley General de Salud. De ellos sólo pudieron resolverse 10.242, por lo que permanecen impunes el 76 por ciento de las actividades relacionadas con la producción, transporte, tráfico, posesión y comercio de estupefacientes (Cascante, 2013).

Las organizaciones civiles también son coincidentes con las estadísticas referidas, de acuerdo a datos proporcionados por la Organización “México evalúa”, entre más homicidios se cometen en México, hay más impunidad, (2011) así lo reportan las estadísticas de los años 2009, 2010 y 2011.

Pasando a otro tema, el 4 de junio de 2013, el Director Ejecutivo de la sección de Amnistía Internacional (AI), en México, Alberto Herrera Aragón, presentó el Informe sobre derechos humanos en México durante 2012. Esta presentación tuvo lugar en el Centro Cultural Universitario en Tlatelolco, ex sede de la cancillería mexicana, donde aquél expresó su preocupación tras mencionar que, de acuerdo con cifras del organismo, durante 2011 hubieron 12 mil víctimas y de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH, hasta abril del año pasado, había ocho mil 800 cuerpos sin identificar. De igual forma, citando cifras de esa misma fuente, según las cuales, registró mil 695 quejas en contra del Ejército y 495 en contra de la Marina (Gómez, 2012). El organismo internacional urgió al gobierno mexicano a aplicar medidas efectivas para prevenir o investigar violaciones graves y generalizadas de los derechos

humanos cometidas por las fuerzas armadas y la policía. Sobre el tema de los migrantes, AI dio cuenta de los “cientos de cadáveres” encontrados en fosas clandestinas, algunos de ellos identificados como pertenecientes a migrantes secuestrados.

Como se observa a continuación, las propias instancias policiales y de gobierno no se ponen de acuerdo en el número de muertos y desaparecidos:

- a) Mariana Rivera, coordinadora del área de seguridad del Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C. (CIDAC), tomando como fuente informes del INEGI, aseguró que el resultado de la lucha que se emprendió hace seis años contra el crimen organizado, alcanzó los 300 mil desaparecidos y 90 mil muertos (Martínez, 2012).
- b) La Procuraduría General de la República informó que se habían registrado 47, 515 muertos de diciembre de 2006 a septiembre de 2011 (Muédano, 2012).
- c) Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República comentó en diciembre de 2012, en entrevista con MVS Radio, que se calcula que los muertos del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, suman 70,000 más 9,000 cuerpos sin identificar (Torres, 2013).
- d) Organizaciones civiles como el Movimiento por la Paz con dignidad de Javier Sicilia indican que la cifra de fallecidos es de unos 85,000 (Rea, 2013).
- e) Desapariciones forzadas en la impunidad. Pese a que no se cuenta con estadísticas oficiales se conoce que los casos de desapariciones forzadas van en aumento (Paredes, 2013).
- f) El Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C., tomando como referente las bases de datos sobre personas desaparecidas en México 2006-2012, publicó en el mes de abril que a través de una fuente de la PGR, los desaparecidos en el país son 20, 851 (Bases de datos sobre personas desaparecidas en México, 2012).

Sobre este mismo tema y otros igual de delicados, la CNDH en México, el 23 de octubre de 2013, manifestó ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ONU, su “especial preocupación” por los

numerosos casos de privación de la vida, desapariciones forzadas, cateos ilegales, detenciones y retenciones arbitrarias, así como por el “notable crecimiento” de la práctica de la tortura en México. Además, dicho organismo entregó a la ONU, un reporte en el que informó que tiene 2 mil 352 expedientes en los que hay indicios de la participación de servidores públicos municipales, estatales y federales en la desaparición forzada de personas y 7 mil 253 casos de tortura.

Por lo que se refiere al tema de la procuración y administración de justicia, el reporte mundial de *Human Rights Watch* (HRW, 2011), en el rubro de Sistema de justicia penal, es determinante:

El sistema penal ordinario mexicano no ofrece justicia a las víctimas de crímenes violentos y violaciones de derechos humanos. Esta deficiencia responde a diversas causas, como corrupción, falta de capacitación y recursos insuficientes, y prácticas de policía abusivas sin ningún tipo de rendición de cuentas.

La tortura continúa representando un problema grave y en general estos hechos se producen en el periodo entre que las víctimas son detenidas arbitrariamente hasta que son puestas a disposición de agentes del Ministerio Público. Durante este lapso, es habitual que las víctimas permanezcan incomunicadas. Las tácticas más comunes incluyen golpizas, asfixia con bolsas de plástico, asfixia por ahogamiento, descargas eléctricas y amenazas de muerte.

Las cifras utilizadas por la CNDH para su reporte en los casos de desaparición forzada corresponden al último sexenio y los primeros meses de la administración de Peña Nieto. En el tema de tortura, los datos van desde 2006 al primer trimestre de 2012, es decir, todo el mandato de Felipe Calderón y los primeros cuatro meses de la gestión del presidente Enrique Peña Nieto.

En el tema de las cárceles mexicanas, la CNDH agrega que el sistema penitenciario nacional atraviesa por una crisis, puesto que la mayoría de las prisiones no cumple con los estándares para garantizar una estancia digna y segura en reclusión, además del grave problema de sobrepoblación y hacinamiento, así como del autogobierno que se ha documentado en 60% de las cárceles visitadas.

Pasando al tema de la corrupción, según datos de *Transparency International* (TI), (2011) de acuerdo al Índice Nacional de corrupción, México tampoco ha salido bien librado, pues en dicho rubro ha reprobado desde hace muchos años. En 2010 ocupaba el lugar 100 de 182 países. Por si esto no fuera suficiente, lo peor se presentó cuando el 11 de febrero de 2013, dicho organismo dio a conocer en el marco del Día Internacional Anticorrupción de las Naciones Unidas, que México ocupaba el segundo lugar en corrupción de policías y partidos (Pavón, 2013).

A los asuntos anteriores, hay que agregar la película presunto culpable cuyo protagonista José Antonio Zúñiga, acusado de un homicidio que no cometió, en el año 2011 desnudó al sistema de justicia mexicano (Gómez, 2011). Por si esto no fuera suficiente, a más de dos años de haberse estrenado la película de referencia, aún siguen apareciendo más casos de presuntos culpables (Dios, 2011). La violación al debido proceso es reiterada, véanse los casos de Florence Cassez, (Solís, 2012), Rafael Caro Quintero, (Amparo le otorga la libertad al narcotraficante Caro Quintero, 2013) y Elba Esther Gordillo, (Amparo a favor de Elba Esther Gordillo, 2013) y, en general, las violaciones a los derechos humanos. Véase también el caso del profesor Alberto Patishtan, quien estuvo en la cárcel aproximadamente 13 años, después de haber sido sentenciado, y posteriormente fue indultado por el Presidente Peña Nieto después de que se reformó el Código Federal de Procedimientos Penales (Vargas, Camacho y Olivares, 2013, 7).

Por otra parte, según datos de la ONU, México ocupa el séptimo lugar en homicidios en América Latina en la última década, derivado de la violencia criminal. (AL, dominada por el crimen, dice la ONU, 2013). La comunidad de Lázaro Cárdenas, en Michoacán, está bajo el control del ejército, quien asumió las funciones de seguridad pública y se evalúan en las instalaciones castrenses a los policías municipales, así apareció anunciado en varios diarios nacionales del país (Aranda, 2013, 3; Martínez, 2013a, 3).

El relator de los derechos humanos para México, Juan Méndez en entrevista realizada el 5 de mayo de 2014, dijo, entre otras cosas que la tortura se practica en México de manera generalizada y cometida por las instituciones de justicia. Uno de los factores que posibilita este tratamiento es la ineficiencia total de la defensoría pública (Aristegui, 2014a)

Según Roberto Campa, Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, en el año 2013 se cometieron casi 50 asesinatos diarios en todo el país, por lo que reconoció que el tema de la violencia sigue siendo “delicada” (Aristegui, 2014b).

De los datos obtenidos de las diversas organizaciones internacionales y nacionales que hemos venido citando en este trabajo, se observa que durante los años de transición que nos ocupan, el panorama de la inseguridad pública en México ha ido en aumento.

Cabe destacar que existe en todos los ámbitos institucionales de nuestro país, un amplio bagaje legislativo tanto en el nivel federal (Leyes federales vigentes en línea, 2016) como en el estatal (Leyes y poderes estatales vigentes en línea, 2016) –en este último se reproducen prácticamente los mismos modelos jurídicos con motivo del federalismo– por lo que podemos decir que este rubro está cubierto. Luego entonces, el derecho positivo no es el problema, hay leyes para todo empezando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 21 establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios; mientras que en el artículo 73 fracción XXIX-M menciona la facultad del Congreso “Para expedir leyes en materia de seguridad nacional...”. Algunas de estas leyes son, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad (Reglamentaria del artículo 21 Constitucional), Ley Federal contra la delincuencia organizada, Ley federal de Protección de Personas que intervienen en un procedimiento penal, Ley General de Víctimas, Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, Ley federal de extinción de dominio, Ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, Ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia, Ley General de Víctimas, Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ley federal de armas de fuego y explosivos, Ley federal de justicia para adolescentes, Ley federal de la defensoría pública, Ley federal de responsabilidad patrimonial del Estado, Ley federal para prevenir y sancionar la tortura, Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de secuestro, Ley para el tratamiento de menores infractores, y muchos otros.

Por consiguiente, en relación con las cuestiones de eficiencia, eficacia y suficiencia del Estado mexicano en los temas que venimos abordando, podemos señalar que, como se desprende del párrafo anterior, el problema no es de deficiencia, esto es de la ausencia de un marco legal, el problema surge cuando éste se confronta con la realidad, donde, como ya lo hemos venido reiterando, hay un gran abismo. Sin embargo, si podemos sostener que el Estado mexicano ha sido ineficiente por lo que se refiere a la adopción de políticas públicas que den buenos resultados, o sea que garanticen de manera efectiva el control social. Basta referir que al principio del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa se creyó que el problema principal de inseguridad era un efecto del narcotráfico, debido a ello, toda la estrategia del gobierno federal se encaminó hacia allá. Junto con este diagnóstico también se partió de la idea de que las corporaciones policiacas no estaban preparadas para enfrentar dicho problema. Por eso, se optó por sacar al ejército de los cuarteles para enfrentar al crimen organizado. Sin embargo, los resultados no fueron los esperados, pues los aparatos de procuración y administración de justicia no estaban preparados para enfrentar esa crisis (Centro de Investigación para el Desarrollo A. C., 2013). Esto último se reflejó en la ineficacia de los operadores jurídicos del Estado como son policías, ejército, procuradurías, tribunales, jueces, y responsables de los sistemas de “reinserción social”.

Años después el problema de la corrupción policiaca sigue persistiendo, como se corrobora con el informe de TI, dado a conocer el 9 de diciembre de 2012, en el Día Internacional Anti-Corrupción de las Naciones Unidas, donde como ya se señaló anteriormente, se ubica a los policías mexicanos y a los partidos políticos ocupando el segundo lugar en corrupción a nivel mundial (Pavón, 2013).

Otra muestra la constituye el aumento de la corrupción en las cárceles mexicanas, donde según el informe de la CNDH, correspondiente al año 2012, en el 65% de aquéllas los reos imponen autogobiernos e incluso tienen llaves y controlan el acceso a diversas áreas de los penales; al alza incidentes violentos y muertes en comparación con el año pasado, en síntesis, no hay condiciones para “lograr una verdadera reinserción social.” (Camacho, 2013, 3). Pero este asunto no es nuevo, según el citado informe, el tema de la corrupción en las cárceles se viene arrastrando desde el año 2002. Como se observa, la aplicación y ejecución del marco legal no ha funcionado, basta señalar que en el tema de la corrupción,

desde hace varios años, nuestro país, ha venido ocupando los primeros lugares en el contexto mundial. Lo que viene a corroborar la ausencia de políticas públicas adecuadas.

Por su parte “El comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Ardelio Vargas Fosado, reconoció en el Senado que existe corrupción generalizada...” (Ballinas y Becerril, 2013, 5). Además, “Vargas Fosado recalco que, en los hechos, técnicamente está “demoliendo” al INM, a la par que se construye un nuevo instituto con personal diferente, y para ello destituyó ya a mil funcionarios de todos los niveles, algunos vinculados con el crimen organizado.” (Ballinas y Becerril, 2013, 5). Por su parte, el C. Tomás González, director del albergue La 72, le respondió a Vargas Fosado:

...que junto con el sacerdote Alejandro Solalinde pidieron al presidente Enrique Peña Nieto su remoción como comisionado del INM. “Desde noviembre denunciamos que el crimen organizado está cobrando 100 dólares por subirse al tren y lo mismo cobran los del instituto a su cargo”. Y subrayó: “El órgano que usted administra tiene una política migratoria de seguridad nacional policial y militar. Es una de las instituciones que colaboran para que hoy México esté sepultando migrantes” (Ballinas y Becerril, 2013, 5).

La situación no termina aquí, frente a la realidad que producen las cifras que se han expuesto en este trabajo y que refleja, como ya lo señalamos, la inoperancia de los operadores jurídicos, se presenta otro grave problema, que igualmente cuestiona la función del Estado mexicano, el surgimiento de los grupos de autodefensa, las policías comunitarias y los organizaciones civiles para protegerse de la delincuencia, a continuación algunos ejemplos: Apaxtla (Ocampo, 2013, 30), Ecatepec (Salinas, 2013, 33; Duarte, 2013), Michoacán (Martínez, 2013b, 3; Martínez, 2013c, 5; Martínez, 2013d, 30; Castillo y Santos, 2013, 4; 2013, 5; Gil, 2014, 6-9; Blancas, 2014, 5), Naucalpan, Estado de México (Jiménez, 2013), Nezahualcóyotl, Estado de México (Fernández, 2013), Guerrero (López, 2013), Xochimilco, D. F. (Suárez, 2013, 38), etc. Son sólo algunos ejemplos, de que el Estado está siendo rebasado.

En este mismo orden de ideas y por si había alguna duda el propio Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong declaró el 9 de noviembre de 2013, que de los 103 mil capos y criminales detenidos en la administración de Felipe Calderón, sólo 3 mil fueron sentenciados (Becerril, 2013, 3). Otra muestra del fracaso del Estado es precisamente, el hecho de legalizar lo ilegal, lo que ocurrió al incorporar los grupos de autodefensa a los Cuerpos de Defensa Rural del ejército y a las policías municipales (Cano, 2014).

Cabe resaltar que la justicia por propia mano es inconstitucional y por consiguiente violatoria del artículo 17 de la Constitución Federal, sin embargo, también es claro que la sociedad está rebasando las facultades del Estado debido a la inoperancia de éste. Así lo declaró el Arzobispo de Morelia, Michoacán, Alberto Suárez Inda, el 24 de diciembre de 2013 (Rechaza arzobispo de Morelia que la gente haga justicia por propia mano, 2013, 10). En ese mismo sentido se había declarado el Ombudsman nacional a principios de ese mismo año. Por su parte, el propio Gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Aguirre proponía una reforma constitucional para que se regule la participación de las policías comunitarias (Flores, 2013; Quintana, 2013).

Además, el INEGI dio a conocer la Encuesta Nacional Urbana (Ensu), aplicada en diciembre de 2013, de donde se desprende, entre otras cosas, que el 68 por ciento de la población de 18 y más teme ser víctima de la delincuencia en las 32 principales ciudades del país; el 69.6 por ciento percibió como poco o nada efectiva la acción de las policías estatal y municipal para combatirla, mientras que el 62 por ciento mantuvieron la percepción de que las condiciones sobre seguridad pública para los próximos 12 meses seguirán igual de mal o empeorarán (Zúñiga, 2014, 10).

Enrique Mendoza y Adela Navarro, abordaron el tema de los homicidios dolosos y culposos durante la administración de Enrique Peña Nieto, informando que:

El discurso del “México en paz” y la ausencia de una estrategia pública e integral de combate al narcotráfico y el crimen organizado en la administración de Enrique Peña Nieto, han redundado en un incremento de asesinatos producto de la violencia y la inseguridad en el país.

Hasta alcanzar, en los primeros meses del regreso del Partido Revolucionario Institucional a Los Pinos, la cifra de 57 mil 410 homicidios dolosos.

Si comparamos este número con los primeros 32 meses del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, o con los tres últimos años del gobierno panista, la cifra de Peña supera el pasado inseguro (Mendoza y Navarro, 2015).

Además, el Informe de AI (2015, 298-304) documenta la situación de los derechos humanos en 160 países del mundo durante 2014, y de manera particular la situación de México, de quien sostenía, “La impunidad por violaciones de derechos humanos y delitos comunes seguía siendo la norma. Según datos oficiales, más de 22.000 personas permanecían secuestradas, sometidas a desaparición forzada o en paradero desconocido, entre ellas 43 estudiantes del estado de Guerrero” (AI, 2015, 298) y agregaba:

En julio, unos soldados mataron a 22 personas que presuntamente una banda armada en Tlatlaya, México, en lo que las autoridades militares describieron como un tiroteo contra hombres armados. El fiscal federal no siguió investigando a pesar de que las pruebas apuntaban a que algunas de las víctimas habían muerto por disparos a quemarropa. En septiembre, los medios de comunicación revelaron pruebas testificales que indicaban que, tras un breve intercambio de disparos, muchas de las personas fallecidas habían sido ejecutadas extrajudicialmente después de entregarse (AI, 2015, 300).

Por lo que se refiere al sistema de justicia, se argumentaba en dicho informe:

La impunidad y la desconfianza en el sistema judicial se vieron reforzadas por el hecho de que los funcionarios de seguridad ^[11]_{SEP} y de justicia penal con frecuencia hacían caso omiso de las violaciones de derechos humanos y seguían siendo ineficaces a la hora de investigar y enjuiciar tanto a los responsables de dichas violaciones como a los

autores de delitos comunes (AI, 2015, 301-302).

En mayo, el relator especial de la ONU se pronunciaba sobre el tema de la tortura, señalando que: “la práctica de la tortura y otros malos tratos seguía siendo generalizada. En junio, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales publicó el informe sobre su misión en México de principios de 2013, que ponía de relieve los elevados niveles de homicidios e impunidad” (AI, 2015, 303).

Entre algunas de las conclusiones del informe de la Comisión IDH (2015, 231), sobre la situación de los derechos humanos en México, tenemos:

535. La situación de violencia e inseguridad en México señalada en este informe, generada por el accionar de grupos del crimen organizado junto con una respuesta militarizada, y la captura de elementos del Estado por parte de grupos de la delincuencia organizada, ha tenido como consecuencia el incremento en graves violaciones de derechos humanos. A pesar de los avances significativos en materia constitucional y legislativa en los últimos años, así como la adopción de importantes políticas públicas en México, elaboradas en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos, la información recibida apunta a que la inseguridad y la violencia continúan sin la debida respuesta estatal requerida. Esta se alimenta del miedo que generan los grupos del crimen organizado que actúan en nombre propio.

537. Para la Comisión, la actual crisis de graves violaciones de derechos humanos que atraviesa México es en parte consecuencia de la impunidad que persiste desde la llamada “Guerra Sucia” y que ha propiciado su repetición hasta hoy en día. En la actualidad, el reto del Estado mexicano es cerrar la brecha existente entre su marco normativo y su apoyo irrestricto a los derechos humanos con la realidad que experimentan un gran número de habitantes que buscan acceder a una justicia pronta y efectiva.

538. Por lo tanto, el gran desafío del Estado mexicano radica en

romper el ciclo de impunidad imperante con los mecanismos que ha creado en los últimos años a fin de lograr una efectiva prevención, investigación, procesamiento y sanción de los responsables de violaciones de derechos humanos, y lograr que los avances normativos generen cambios reales en la vida cotidiana de las personas en México.

Po su parte, en el informe mundial de HRW, (2016), en la introducción del capítulo dedicado a México, que es coincidente en la mayoría de las veces con el informe de AI (2015), se sostiene en los dos primeros párrafos:

Durante el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, miembros de las fuerzas de seguridad mexicanas han estado implicados en graves violaciones de derechos humanos en forma reiterada, en el marco de acciones contra el crimen organizado. El gobierno ha logrado muy pocos avances en el juzgamiento de los responsables de abusos recientes, y menos aún en la gran cantidad de abusos cometidos por soldados y policías desde que el ex Presidente Felipe Calderón (2006-2012) inició la “guerra contra el narcotráfico” en México.

En septiembre de 2015, un grupo de expertos designado a través de un acuerdo entre el gobierno mexicano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expuso graves falencias en la investigación gubernamental de las desapariciones forzadas de 43 estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero, refutó las conclusiones clave de la Procuraduría General de la República (PGR) e instó a las autoridades a que indagaran nuevas líneas de investigación ... y a más de un año de las desapariciones, todavía se desconoce el paradero de al menos 41 estudiantes.

En el apartado sobre abusos “militares e impunidad”, el citado informe de HRW afirma en el primero párrafo: “...los militares han cometido en estas operaciones numerosas violaciones de derechos humanos” (HRW, 2016).

Además, en el informe 2015/16, de *Amnesty International* AI (2016), se reafirmaba la impunidad, “Persistía la impunidad por violaciones graves de

derechos humanos, como la tortura y otros malos tratos, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. Más de 27.000 personas permanecían desaparecidas o en paradero desconocido.” (AI, 2016, 302). Los militares y policía eran los actores principales de las violaciones. “Las violaciones de derechos humanos a manos de las fuerzas armadas y la policía seguían siendo habituales, especialmente en los estados de Tamaulipas, Michoacán y Guerrero, donde se llevaban a cabo grandes operaciones de seguridad” (AI, 2016, 303). Impunidad absoluta, “Los autores de ejecuciones extrajudiciales seguían gozando de una impunidad casi absoluta” (AI, 2016, 303). Los asesinatos continuaban:

Según información publicada por periodistas, 16 personas desarmadas murieron a manos de agentes de la policía federal y otras fuerzas de seguridad en Apatzingán, Michoacán, en enero. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ordenó una investigación sobre estas muertes. Más de 40 personas murieron en mayo en una operación policial en Tanhuato, Michoacán. Las investigaciones sobre esos delitos no se hicieron públicas, y al finalizar el año no se había procesado a nadie (AI, 2016, 303).

Pero eso no era todo:

En junio, la ONG Centro Prodh desveló que la orden militar de “abatir delincuentes” (cuyo significado en ese contexto era “matar”) fue fundamental en las operaciones llevadas a cabo en 2014 en Tlatlaya, estado de México, en las que el ejército mató a 22 presuntos miembros de una banda. Las autoridades afirmaron que se había tratado de un tiroteo con hombres armados, pero la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y una comisión especial de investigación del Congreso concluyeron por separado que la mayoría de los fallecidos habían sido abatidos cuando ya no representaban una amenaza. Siete soldados fueron arrestados, pero sólo tres seguían encarcelados en espera de juicio al concluir el año. La Procuraduría General de la República no investigó a ningún oficial del ejército ni a

otras personas con responsabilidad de mando que no habían impedido ni detenido dichos delitos (AI, 2016, 303-304).

Por lo que se refiere al tema de las desapariciones forzadas, este informe sostenía:

Las desapariciones forzadas con implicación del Estado y las desapariciones perpetradas por agentes no estatales seguían siendo una práctica generalizada. Al terminar el año, el gobierno informó de que 27.638 personas (20.203 hombres y 7.435 mujeres) se hallaban en paradero desconocido, pero no especificó cuantas de ellas habían sido sometidas a desaparición forzada. Por lo general, las pocas investigaciones criminales sobre esos casos presentaban deficiencias, y las autoridades no buscaban a las víctimas. La impunidad por esos crímenes seguía siendo casi absoluta (AI, 2016, 304).

No obstante, la Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN, terminó adoptando una postura totalmente contraria a la Convención ADH:

En mayo, la Suprema Corte de Justicia resolvió que el país no tenía obligación de cumplir las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionadas con las restricciones de los derechos humanos contenidas en la Constitución. El fallo contravenía el derecho internacional y amenazaba con perpetuar violaciones de derechos humanos como el arraigo (AI, 2016, 307).

Efectivamente, lo afirmado en esta cita se desprende de la Tesis jurisprudencial (P. /J. 20/2014) con el rubro: Derechos humanos contenidos en la constitución y en los tratados internacionales. Constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, pero cuando en la constitución haya una restricción expresa al ejercicio de aquéllos, se debe estar a lo que establece el texto constitucional. Obligatoria a partir del 28 de abril de 2014.

La CorteIDH, fijó su postura en septiembre de 2015, después de que visitó México para evaluar la situación de los derechos humanos, expresando su preocupación por la impunidad de los delitos de tortura, las desapariciones

forzadas, la violencia contra las mujeres y las ejecuciones extrajudiciales (CorteIDH, 2015). La ONU, no se quedó atrás, pues el alto comisionado de esa organización para los derechos humanos también visitó nuestro país, declarando que había “un amplio consenso nacional, regional e internacional sobre la gravedad de la situación actual de los derechos humanos en México” (CorteIDH, 2015).

A continuación se alude a un video que se hizo viral en las redes sociales en abril de 2016, donde aparecen militares torturando a una mujer, por lo que el 16 de ese mismo mes y año:

El “Secretario de la Defensa, Gral. Salvador Cienfuegos, en un discurso ante miles de miembros de las Fuerzas Armadas, se disculpó públicamente por los actos de tortura cometidos por soldados contra una mujer en enero de 2015 en el estado de Guerrero. El discurso se pronunció pocos días después de que se hiciera viral en los medios sociales un video donde se ve a policías federales y soldados que colocan varias veces una bolsa de plástico en la cabeza de la mujer y amenazan con matarla” (Video, 2015).

Mientras tanto, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para el caso Ayotzinapa concluyó:

...existe la certeza de que el ataque contra los estudiantes de esa normal rural existió una perfecta coordinación entre diferentes corporaciones policíacas y presuntos integrantes del crimen organizado con la finalidad de tender un círculo de control para evitar la salida de los autobuses (tomados por los normalistas) de Iguala (Olivares y Román, 2016).

3. Reflexiones finales

En México el modelo de país adoptado hace cien años, bajo la CPEUM del 5 de febrero de 1917, a partir de la década de los cuarentas se basó principalmente en la protección del mercado interno para mantener el aparato

productivo aislado de la competencia internacional, teniendo el Estado un papel preponderante en su control. En sentido contrario, el modelo de Estado neoliberal, producto de la globalización, inició con la ruptura del modelo anterior que había asegurado el crecimiento económico y político del México Postrevolucionario. El proceso de cambio del modelo estatal inició con el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) cuando se inicia la instrumentación de las políticas neoliberales, las cuales se siguen fomentando hasta hoy en día (2017). El modelo de justicia penal inquisitivo que surgió bajo la citada Constitución Federal, también incurrió en crisis, motivo por el cual fue sustituido por el modelo penal de corte acusatorio y oral, con motivo de la citada reforma constitucional del 18 de junio de 2008.

Esta situación dio motivo a la realización del presente estudio, el cual giró en torno al fenómeno de la impunidad durante la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y oral en México, con el objetivo de analizar el comportamiento de dicho fenómeno durante los años 2008-2016, o sea, durante la instrumentación del nuevo modelo. Tomando como base los datos proporcionados tanto por los organismos internacionales como nacionales se puede concluir que el fenómeno de la impunidad siguió estando presente durante esa etapa, lo que significa que, a pesar de las mencionadas reformas constitucionales y legales que se suscitaron para instrumentar el nuevo modelo, aquéllas no han sido suficientes para erradicar los vicios heredados del viejo modelo, lo que trae como consecuencia, que bajo el nuevo modelo se continúe cuestionando el Estado de derecho, pues como ya se señaló, la impunidad no es otra cosa, sino la permanente y continúa violación a la igualdad jurídica, seguridad jurídica, acceso a la justicia, al debido proceso y, en general, violación a los derechos humanos.

De lo anterior también podemos colegir, que las políticas neoliberales adoptadas por nuestro país, tampoco tenían las recetas mágicas para solucionar, entre otros asuntos, el problema de procuración y administración de justicia.

Bajo el nuevo modelo de justicia se continúa cuestionando el Estado de derecho, pues la impunidad sigue presente como una forma permanente y continúa de violación a: los derechos humanos, la igualdad jurídica, la seguridad jurídica, el acceso a la justicia y al debido proceso.

4. Fuentes consultadas

- AL, dominada por el crimen, dice la ONU (2013), Periódico *Milenio.com* Internacional, 31 de noviembre [En Línea] recuperado el 5 de enero de 2014, de http://www.milenio.com/internacional/dominada-crimen-dice-ONU_0_189581065.html
- Amnistía Internacional (AI), (2015), Informe 2014/15 *Amnistía Internacional*, La situación de los derechos humanos en el mundo. Edición y traducción al español AILR-ES, Madrid, España. En línea recuperado el 15 de septiembre de 2015, de http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/04/INF_ANUAL_ESTADODDDHH_AIR1415_F.pdf
- Amnesty International (2016). Informe 2015/16, *Amnistía Internacional*, La situación de los derechos humanos en el mundo. En línea recuperado en fecha 2 de mayo de 2016, de <http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2016/02/air201516.pdf>
- Amparo a favor de Elba Esther Gordillo (2013). *Visión 21*. 25 de septiembre. En línea recuperado el 5 de enero de 2014, de <http://los21.com/vision21/?p=10111>
- Amparo le otorga la libertad al narcotraficante Caro Quintero. (2013). *Diario presente*. 9 de agosto. En línea recuperado el 5 de enero de 2014, de <http://www.diariopresente.com.mx/section/nacional/89008/amparo-otorga-libertad-nacotraficante-caro-quintero/>
- Aranda, J. (2013), Lázaro Cárdenas, bajo control del ejército. Periódico *La Jornada*, política, p. 3. 5 de noviembre [En Línea] recuperado el 5 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/05/politica/003n1pol>
- Aristegui, C. (2014a), CNN noticias, 5 de mayo, en Línea recuperado el 9 de mayo de 2014. <http://aristeguinoicias.com/0505/mexico/la-tortura-se-practica-extensamente-en-mexico-relator-de-la-onu-en-cnn/>
- _____ (2014b). CNN noticias. 6 de mayo. En Línea recuperado el 9 de mayo de 2014. <http://aristeguinoicias.com/0605/mexico/50-asesinatos-al-dia-en-2013-reconoce-el-gobierno-de-epn/>
- Arteaga, N. E. (2011), *Derecho Constitucional*, México: Oxford University press.

- Ballinas, V. y Becerril, A. (2013), Corrupción generalizada en el INM, admite Vargas Fosado. Periódico *La Jornada*, política, p. 5. 8 de noviembre [En línea] recuperado el 7 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/08/politica/005n1pol>
- Bases de datos sobre personas desaparecidas en México 2006-2012 (2012), 20 de diciembre. En línea recuperado el 5 de enero de 2014, de <http://desaparecidosenmexico.wordpress.com/>
- Becerril, A. (2013), Niega Osorio Chong “pacto de silencio” sobre cifras de violencia. *La Jornada*, Política, p. 3. 9 de noviembre. [En línea] recuperado el 5 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/09/politica/003n1pol>
- Blancas, D. (2014), Casi dos horas de balazos entre autodefensas y templarios entre límites de Apatzingán y Paracuáro, Periódico *La Crónica de hoy*, p. 5. 22 de enero. [En línea] recuperado el 25 de enero de 2014, de http://kiosko.net/mx/np/mx_cronica.html
- Camacho, S. F. (2013), Crece la corrupción en cárceles; reos controlan 65% dice la CNDH. Periódico *La Jornada*, política, p. 3. 20 de noviembre. [En línea] recuperado el 7 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/20/politica/003n1pol>
- Cano, A. (2014), Se integrarán las autodefensas a cuerpos rurales. Periódico *La Jornada*. 28 de enero. [En línea] Recuperado el 8 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/28/>
- Cárdenas, J. (2014), “10 efectos del modelo neoliberal sobre el bienestar en México”, La cáscara de la historia. En línea recuperado el 15 de enero de 2014. En <http://www.m-x.com.mx/xml/pdf/327/70.pdf>
- Cascante, M. ((2013), Crimen sin castigo: más del 98 por ciento de los asesinatos quedan impunes en México, *ABC.es Internacional*, 25 de julio. En línea recuperado el 9 de enero de 2014, de <http://www.abc.es/internacional/20130725/abci-crimen-castigo-ciento-asesinatos-201307241859.html>
- Castillo, G. G. y Santos, J. (2013), Periódico *La Jornada*, política, p. 4. 9 de noviembre. [En línea] recuperado el 8 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/09/politica/004n1pol>

- Centro de Investigación para el Desarrollo A. C. (2013), 8 delitos primero. Índice delictivo [En línea] recuperado el 9 de enero de 2014, de http://cidac.org/esp/uploads/1/Indice_Delictivo_CIDAC_2012._8_delitos_primero_1.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Situación de Derechos Humanos en México. En línea recuperado el 30 de mayo de 2016, en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (1979), [En línea] recuperado el 14 de enero de 2014, de <http://www.corteidh.or.cr/index.cfm>
- Decreto número 180 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (18 de junio de 2008), *Diario Oficial de la Federación*, 1ª secc., p. 3. [En línea] recuperado el 10 de enero de 2014, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm
- Dios, C. de S. R. (2011), Todos, presuntos culpables. *Informador*. En línea recuperado el 12 de enero de 2014, de <http://www.informador.com.mx/mexico/2011/276650/6/todos-presuntos-culpables.htm>
- Duarte, A. R. (2013), Aquí todos los días es Día de Muertos: Ecatepec, Estado de México. Periódico *Revolución tres punto cero*, 6 de noviembre, [En línea] recuperado el 12 de enero de 2014, de <http://revoluciontrespuntocero.com/aqui-todos-los-dias-es-dia-de-muertos-ecatepec-estado-de-mexico/>
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2002), [En línea] recuperado el 13 de enero de 2014, de [http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Fernández, E. (2013), Grupo de vigilancia en Neza, ahora usa motos. Periódico *El Universal*, Estado de México, 19 de agosto, [En línea] recuperado el 12 de enero de 2014, de <http://www.eluniversaledomex.mx/home/grupo-de-vigilancia-vecinal-en-neza-ahora-usa-motos-.html>
- Ferrajoli, F. (1995), *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal*. Trotta, Madrid, España.

- Flores, E. (2013), Autodefensas ponen en la mira vacíos de autoridad. Periódico *24 horas*. El diario sin límites, 24 de febrero, [En línea] recuperado el 12 de enero de 2014, de <http://www.24-horas.mx/autodefensas-resaltan-el-vacio-de-estado-de-derecho/>
- Gil, O. J. (2014), La segunda guerra de Michoacán. En Revista *Proceso*, semanario de información y análisis. No. 1941, 12 de enero, pp. 6-9.
- Gómez, C. (2012), Informe sobre Derechos Humanos 2012. 24 de mayo, en línea recuperado el 14 de enero de 2014, de <http://noticias.starmedia.com/mexico/informe-sobre-derechos-humanos-en-mexico-2012.html>
- Gómez, F. (2011), Comparecen implicados en el caso Presunto Culpable. *El Universal*. 11 de marzo, en línea recuperado el 12 de enero de 2013, de <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/108725.html>
- Guiddens, A. (2004), *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. 5ª reimpresión, Taurus, México.
- Human Rights Watch* HRW (2011), Informe mundial. En línea recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.hrw.org/es/world-report-2012/m-xico>
- _____ (2016). Informe mundial. Nuestro análisis anual sobre los derechos humanos en el mundo. México eventos de 2015. En línea recuperado el 15 de septiembre de 2016, de <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285507>
- Incursionan grupos de autodefensa en 4 comunidades de Apatzingán y Tancitaro, (2013), Periódico *La Jornada*, política, 28 de noviembre, p. 5. [En línea] recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/28/politica/005n1pol>
- Instituto Tecnológico de Monterrey (2010), La impunidad en México alcanza al 98.5% de los delitos. *Informador.com.mx*, 7 de noviembre, recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/247146/6/la-impunidad-en-mexico-alcanza-al-985-de-los-delitos.htm>
- Jakobs, G. y Cancio M.M. (2003), *Derecho penal del enemigo*. Thomson civitas, Madrid, España.
- Jiménez, R. (2013), Te roban y te balean... ¿pero que nadie haga nada? Periódico *El Universal*, Estado de México, 20 de noviembre, [En línea] recuperado el

- 17 de enero de 2014, de <http://www.eluniversaledomex.mx/home/te-roban-y-te-balean-pero-que-nadie-haga-nada.html>
- Kompass, A. (Coord.) (2003), *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*. [En línea] recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.hchr.org.mx/files/doctos/Libros/8diagnosticoCompleto.pdf>
- Leyes federales vigentes (2016), [En línea]. LXII Legislatura. Cámara de diputados. H. Congreso de la Unión. En línea recuperado el 16 de diciembre de 2016, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>
- Leyes y poderes estatales vigentes (2016), [En línea]. LXII Legislatura. Cámara de diputados. H. Congreso de la Unión. En línea recuperado el 16 de diciembre de 2016, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/gobiernos.htm>.
- López, B. F. (2013), Policías comunitarias, grupos de autodefensa y paramilitares. Periódico *La Jornada*, opinión, 22 de febrero, [En línea] recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/02/22/opinion/025a2pol>
- Martínez, D. (2012), 300 mil desaparecidos y 90 mil muertos en seis años de FCH. *Noticias Terra*, 25 de agosto, en línea recuperado el 17 de enero de 2014, de <http://noticias.terra.com.mx/mexico/seguridad/300-mil-desaparecidos-y-90-mil-muertos-en-seis-anos-de-fch,297cb25cb0069310VgnVCM20000099cceb0aRCRD.html>
- Martínez, E. E. (2013a), Purépechas: pobreza e inseguridad obligan a crear grupos de autodefensa, Periódico *La Jornada*, sociedad y justicia, 13 de octubre, p. 30. [En línea] recuperado el 18 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/10/13/sociedad/030n2soc>
- _____ (2013b), El Estado mexicano, amenazado en Michoacán, admite Videgaray. Periódico *La Jornada*, política, 28 de noviembre, p. 3. [En línea] recuperado el 17 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/28/politica/003n1pol>
- _____ (2013c), Revisión de rutina. Periódico *La Jornada*, política, 5 de noviembre, p. 3. [En Línea] recuperado el 17 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/05/politica/003n2pol>
- _____ (2013d), La entidad no es Estado fallido, responde Jaime Mares al Obispo de Apatzingán. Periódico *La Jornada*, política, 30 de octubre, p. 5.

- [En línea] recuperado el 17 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/10/30/politica/005n2pol>
- Más homicidios en México, más impunidad. La lógica de la justicia en México (2011), México evalúa. En línea recuperado el 18 de enero de 2014, de <http://www.mexicoevalua.org/>
- Mendoza, H. E. y Navarro, B. A. (2015), Van más de 57 mil asesinatos en lo que va del sexenio; gobierno oculta 9 mil: Zeta, del 31 de agosto. Semanario Zeta, en línea recuperado el 15 diciembre de 2015, en <http://aristeguinoticias.com/3108/mexico/van-mas-de-57-mil-asesinatos-en-lo-que-va-del-sexenio-gobierno-oculta-9-mil-zeta/>
- Muédano (2012), 47, 515 muertos en sexenio por lucha anticrimen: PGR. El Universal, 11 de enero, en línea recuperado el 18 de enero de 2014, de <http://www.eluniversal.com.mx/notas/821846.html>
- Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Puebla (2013), México, tierra de impunidad. En línea recuperado el 19 de enero de 2014, de <http://www.observatoriociudadano.com/mexico-tierra-de-impunidad.noticia>
- Ocampo, A. S. (2013), Autodefensas: “por la delincuencia todo está abandonado”, en Apaxtla. Periódico *La Jornada*, 1º de diciembre, p. 30. [En línea] recuperado el 19 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/01/estados/030n1est>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. (2003), Diagnóstico sobre los Derechos Humanos en México. [En línea] recuperado el 19 de enero de 2014, de <http://www.hchr.org.mx/files/doctos/Libros/8diagnosticoCompleto.pdf>
- Olivares, E. y Román J.A. (2016), Ataque coordinado de policías y criminales en Iguala: GIEI. *La Jornada* en línea, 24 de abril, recuperado el 25 de abril de 2016, de <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/04/24/giei>
- Paredes, C. R. (2013), Desapariciones forzadas en la impunidad. Pese a que no se cuenta con estadísticas oficiales se conoce que los casos de desapariciones forzadas van en aumento. *Novedades Acapulco*. Guerrero, 30 de agosto. En línea recuperado el 19 de enero de 2014, de <http://www.novedadesacapulco.mx/guerrero/desapariciones-forzadas-en-la-impunidad>

- Pavón, O. (2013), Mundialmente, México ocupa el segundo lugar de corrupción en policías y partidos, 11 de febrero, en línea recuperado el 19 de enero de 2014, de <http://www.cronica.com.mx/notas/2004/157332.html>
- Quintana, G.J. (2013), Se movilizan 800 policías comunitarios en Guerrero. Periódico desInformémonos, núm. 115, octubre, [En línea] recuperado el 20 de enero de 2014, de <http://desinformemonos.org/2012/08/policia-comunitaria-2/>
- Rea, D. (2013), Las otras historias de la violencia. *CNN México*, 28 de marzo, recuperado el 19 de enero de 2014, de <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/03/28/el-movimiento-por-la-paz-conmemora-dos-anos-de-su-fundacion>
- Rechaza arzobispo de Morelia que la gente haga justicia por propia mano. (2013), Periódico *La Jornada*, 24 de diciembre, [En línea] recuperado el 19 de enero de 2014. En <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/24/index.php?section=politica&article=010n3pol>
- Reforma constitucional sobre derechos humanos (2011), *Diario Oficial de la Federación* del 10 de junio. [En línea], recuperado el 16 de enero de 2014, de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011
- Reforma constitucional sobre el juicio de amparo (2011), *Diario Oficial de la Federación* del 6 de junio. [En línea]. Consultado el 16 de enero de 2014, de F:\Amparo\Reforma a la ley de amparo\DOF - Diario Oficial de la Federación o6-06-2011.mht
- Reforma constitucional sobre el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008. [En línea] recuperado el 18 de enero de 2014, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm
- Salinas, J., (2013), Crearán taxistas mexiquenses grupos de autodefensa. Periódico *La Jornada*, 28 de noviembre, p. 33. [En línea] recuperado el 22 de enero 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/28/estados/033n2est>
- Soberanes, R. (2012), El INEGI advierte que el 90 por ciento de los delitos en México no se denuncian, *CNN México*, 27 de septiembre, en línea recuperado el 23 de enero de 2014, de

- <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/09/27/la-impunidad-ha-cambiado-los-habitos-de-los-mexicanos-en-la-calle-inegi>
- Solís, J. J. (2012), México Político. Florence Cassez y el debido proceso (*OPINIÓN*), 21 de febrero, en línea recuperado el 23 de enero de 2014, de <http://mexicoporflorencecassez.wordpress.com/tag/presunto-culpable/>
- Suárez, M. (2013), “En Santa Cruz Acapulco nos cuidamos a nosotros mismos”. Periódico *La Jornada*, 4 de diciembre, [En línea] recuperado el 23 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/04/capital/038n1cap>
- Tesis jurisprudencial (P. /J. 20/2014), Décima época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 2006224, Pleno, Libro 5, Abril de 2014, Tomo I, Pág. 202.
- Torres, M. (2013), *CNN México*, 26 de febrero, recuperado el 23 de enero de 2014, de <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/02/26/26121-personas-desaparecidas-en-el-gobierno-de-calderon-reporta-segob>
- Transparency International (TI) (2001), Índice de Percepción de la Corrupción 2011. En línea recuperado el 25 de enero de 2014, de http://www.transparencia.org.es/indice%20de%20percepcion%202011/TABLA_SINT%3%89TICA_DE_RESULTADOS_IPC_2011.pdf
<http://www.mexicoevalua.org/>
- Vargas, R.E., Camacho, F., y Olivares E. (2013), Peña Nieto otorgará el indulto al maestro Patishtán., *La Jornada*, Política, 30 de octubre, p. 7. [En línea] recuperado el 24 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/10/30/politica/007n1pol>
- Video, (2015), México: insuficiente respuesta a video sobre torturas. En línea recuperado el 21 de abril de 2016, en <https://www.hrw.org/es/news/2016/04/21/mexico-insuficiente-respuesta-video-sobre-torturas>
- Zúñiga, J. A. (2014), Persiste el temor a ser víctima de la delincuencia, revela Inegi. Periódico *La Jornada*, política, 9 de enero, p. 10. [En línea] recuperado el 23 de enero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/09/politica/010n1pol>

TERCERA PARTE
EL IMPACTO DEL NEOLIBERALISMO EN EL
ÁMBITO REGIONAL. EL CASO DEL ESTADO DE
CHIAPAS

INTERCULTURALIDAD PARA CHIAPAS EN EL SIGLO XXI. UN DIÁLOGO ENTRE LA LÓGICA NEOLIBERAL Y EL MUNDO INDÍGENA EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS (UNICH).

Zuzana Erdösová⁷

La interculturalidad figura como el concepto base de una política de educación superior llamada la Universidad Intercultural, establecida en México en 2003, y representa el componente clave del discurso correspondiente. En el presente trabajo se analiza el concepto intercultural a partir de la teoría educativa de la Universidad Intercultural y una serie de testimonios personales reunidos en los ámbitos de una institución selecta, la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH). Se discuten los diferentes aspectos de la problemática conceptual surgida alrededor de la interculturalidad, tales como el grado de reproducción del discurso oficial por los actores universitarios, sus transformaciones y críticas. Se concluye que el concepto gubernamental de la interculturalidad está diseñado para fortalecer la orientación neoliberal del Estado mexicano y su aproximación paternalista hacia los pueblos originarios del país, lo cual pone en tela de juicio la posibilidad de un diálogo en condiciones de equidad con los “otros”.

⁷ Profesora Investigadora en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la UAEM. Correo: zuzana.erdosova@gmail.com.

1. Introducción

En las sociedades modernas, los sistemas educativos representan el instrumento de cambio *par excellence*. A diferencia de otros mecanismos institucionales más especializados y de menor alcance, las escuelas penetran la sociedad masivamente por franjas etarias y como tales son las instituciones privilegiadas para impactar sobre el modo de pensar de toda una generación venidera. Los que deciden acerca de las concepciones educativas son los que diseñan el rumbo de sociedades, países y, en la última instancia, del planeta.

Para este texto es importante que el mundo actual llamado metafóricamente “aldea global” no sólo se está integrando en términos económicos, sino también epistémicos: la transmisión de los conocimientos mediante los sistemas educativos es un potente filtro que permite sobreponer un tipo de saberes ante otro. En los diferentes ámbitos nacionales de Latinoamérica y sus sociedades étnicamente complejas se puede observar con claridad este mecanismo.

La teoría poscolonial latinoamericana que utilizamos de apoyo (véase por ejemplo Lander, 1993; Quijano, 2007; Castro-Gómez, 2007; Walsh, 2008; Mignolo, 2007) se percata de este hecho e introduce conceptos nuevos para esclarecer las diferentes dimensiones de los mecanismos legitimadores del conocimiento: entre los más llamativos pertenecen la “violencia epistémica”, la “colonialidad del saber” o el “diálogo de saberes”.

En Latinoamérica, la violencia epistémica se plasma en las prácticas intelectuales basadas en una supuesta asimetría entre los conocimientos ancestrales indígenas en sus variadas facetas culturales y la concepción cultural occidental ligada a la modernidad. De tal modo que el llamado “diálogo de saberes”, o sea, un intercambio de conocimientos entre los portadores de diferentes epistemes, sólo sería posible en esta parte del mundo bajo la condición de eliminar las relaciones de colonialidad del campo del conocimiento humano, empezando por la reconceptualización de los sistemas educativos respectivos.

Esto no es fácil de llevar a la práctica. Con base en la creencia de que hay culturas que no son compatibles con el proceso de modernización y, por ende, con el desarrollo (González Ortiz, 2007, 75), los mecanismos epistémicos occidentales han reducido a los culturalmente “otros” en objetos de estudio

científico, impidiendo que se comprendan a sí mismos y desterrando a los modos alternativos del saber de las fronteras de conocimiento (García et al., 2004, 164). En consecuencia, los gobiernos de los países latinoamericanos en general consideran que les compete diseñar políticas para ayudar a los pueblos originarios a alcanzar el bienestar, ignorando que lo que es el bienestar para un grupo cultural, no necesariamente tiene que serlo para otro.

En el marco de la globalización económica, las nociones de lo que implica el bienestar humano se han reducido considerablemente. Predomina la visión económica de la prosperidad alcanzada mediante el desarrollo, concepto perteneciente en la teoría neoliberal, que proviene de la emulación desde los países denominados “desarrollados”. Esta perspectiva se dirige, sobre todo, a la búsqueda de la modernización y por ende ha otorgado especial relevancia a los criterios de política pública sujetos a la industrialización, la urbanización, la elevación de la competitividad en todas sus escalas y la amplitud de la productividad; todo lo anterior ha obligado a la reestructuración de las bases internas, constitucionales, con el afán de crear mejores articulaciones de los países con el contexto mundial.

En consecuencia, la teoría poscolonial critica el desarrollo neoliberal como una manifestación colonial que obliga a los “otros” a imitar la noción occidental de bienestar, dividiendo las regiones en desarrolladas y subdesarrolladas y situando automáticamente las últimas en “vías” hacia el progreso y el crecimiento lineal.

En este contexto, los sistemas educativos, portadores de una enorme responsabilidad social, representan un campo de estudio privilegiado. La concepción educativa occidental que hoy damos por sentada empezó a brotar con las primeras universidades europeas del Medievo y pasó por varios estadios evolutivos: formó parte inseparable de los procesos colonizadores desde la temprana Edad Moderna y hoy, en una fase histórica aparentemente poscolonial, alcanza su máxima expansión. Lo que alguna vez fue simplemente una expresión cultural correspondiente a la región europea y su forma de entender el mundo, hoy se considera como la medida universal para todas las sociedades humanas: la calidad, cobertura y eficiencia del sistema educativo es uno de los factores clave que todos tomamos en cuenta al catalogar el nivel de desarrollo de un país, región o localidad. De manera que en cada país del mundo podemos encontrar salones de clase donde los alumnos plasman en sus apuntes el conocimiento transmitido

por la autoridad del profesor, el mismo conocimiento que había sido avalado por los diseñadores del sistema educativo respectivo y que un día va a legitimar los saberes estudiantiles. Cualquier sistema alternativo que procure desarmar y desintegrar este concepto chocaría con la incompreensión general.

Ahora bien, al inicio se comparó el sistema educativo con una potente herramienta de cambio. Sin embargo, con una pequeña dosis de cinismo podemos entender por “herramienta de cambio” también un mecanismo institucional que en realidad impide cambios, es decir, uno que introduce novedades con la pretensión de mantener el *status quo*, conveniente para unos a detrimento de otros en una situación de poder determinada.

La sociedad mexicana con su trayectoria histórica conflictiva, complejo bagaje poscolonial y relaciones interétnicas tensas es un ambiente nacional donde lo anterior puede observarse con claridad. Por este motivo, en el presente texto se ofrece al lector una reflexión crítica acerca de un pequeño segmento de la realidad educativa de México, muy representativa en el contexto de la violencia epistémica: la modalidad universitaria de la política educativa federal basada en el concepto de la interculturalidad, conocida como la Universidad Intercultural. Este fenómeno educativo se presta para análisis precisamente por ser creado para representar una herramienta de “cambio sin cambio”. La perspectiva poscolonial es particularmente útil en estas circunstancias, ya que analiza qué actores hablan en una determinada situación con qué objetivos, desde qué posición de poder, sobre qué tema y de qué manera, situando en el centro de interés la crítica a las formas eurocéntricas de conocimiento.

2. Marcos contextuales de la Universidad Intercultural en México: la interculturalidad y el neoliberalismo

Para entender las circunstancias de la creación de la Universidad Intercultural en México, señalemos que esta política educativa se enmarca en dos contextos importantes.

El primero de ellos es el marco legal, que en el sentido más amplio refiere a la Constitución de México reformada en 2001 con el objetivo de reorientar la aproximación histórica del Estado hacia los más de 60 pueblos originarios del

país. Desde que México se convirtió en un estado democrático en 1917⁸, estos descendientes modernos de las civilizaciones precolombinas han vivido en un estado de semi-olvido, autoritarismo y “prescriptivismo cultural” por parte de los gobiernos. Fueron considerados generalmente como un sector subdesarrollado y carente de potencial para el progreso del país. Sin embargo, en la década de los 90 se conjuntaron diferentes factores históricos, políticos y sociales⁹ que motivaron el surgimiento de varios movimientos indígenas con una fuerte agenda étnica emancipadora. Tras un largo proceso de negociación entre éstos y el Estado que desembocó en una reforma al artículo 2 Constitucional en 2001, México transitó de una identidad oficial mestiza monocultural hacia una identidad pluricultural basada en el reconocimiento de la diversidad interna propia. Cabe subrayar que se trata de una transición más burocrática que de hecho y que las políticas derivadas de este nuevo concepto de la nación mexicana, incluyendo las interculturales, dejan mucho que desear por motivos que se discuten a lo largo de este texto. La razón principal se debe al rechazo de las demandas indígenas por la autonomía en la reforma constitucional formulada por el gobierno del presidente Vicente Fox (2000-2006) y la sustitución de éstas por una gestión intercultural de carácter jerárquico y paternalista.

Precisamente en reacción a la reforma constitucional y el paradigma intercultural recién adoptado, en 2003 fue fundado el modelo educativo de la Universidad Intercultural por iniciativa de la administración foxista. De acuerdo con el nuevo enfoque político, este nuevo tipo de universidad debía ofrecer una educación con calidad y pertinencia cultural a alumnos de procedencia diversa (tanto “indígenas” como “mestizos”, para emplear el discurso oficial) y sacar adelante a las regiones de mayor concentración étnica y de mayor rezago social del país. En 2004 empezó a funcionar la primera institución de este tipo, la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), seguida un año después

⁸ En cuanto al balance actual, según el Índice del Desarrollo Democrático (IDD) en América Latina, antes del año 2015, México era evaluado como un país de desarrollo democrático medio y a partir del 2015 descendió a la categoría de desarrollo democrático bajo. Consultar en <http://www.idd-lat.org/2015/informes/140/resultados-del-desarrollo-democrático-regional.html>.

⁹ Los movimientos indígenas que se conformaron o salieron al público en la primera mitad de los años 90 (destacando el caso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional) reaccionaron negativamente, entre otros, al festejo del 500° aniversario del Descubrimiento de América en 1992 y a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte por parte de México en el mismo año (entró en vigencia en 1994).

por la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH). En cuanto al balance actual, en 2017 México tiene 12 Universidades Interculturales esparcidas por diferentes regiones indígenas del territorio nacional.

El segundo contexto en que se enmarca la problemática de las Universidades Interculturales es de alcance global. En el mundo al inicio del siglo XXI proliferan las políticas neoliberales, de las cuales México es un seguidor convencido, como lo demuestra el Plan Nacional de Desarrollo vigente (PND, 2013-2018). Para esta reflexión es importante recalcar que entre las cinco metas nacionales y tres estrategias transversales que integran dicho documento, ninguna argumenta explícitamente con la nueva orientación nacional basada en el reconocimiento de la heterogeneidad cultural del país. Únicamente se menciona, de manera muy general, la necesidad de perfeccionar la democracia mexicana para representar adecuadamente los intereses de toda la población, asegurar la igualdad de oportunidades para la sociedad (incluyendo el acceso a la educación) y combatir la marginación tanto geográfica como social. La idea central que contiene el PND es la necesidad de intensificar el desarrollo de México en términos neoliberales, es decir, ante todo a través del crecimiento económico, competitividad e individualismo. El desarrollo económico se considera como el principal camino hacia una mejor calidad de vida:

El crecimiento económico sostenido, equilibrado e incluyente provoca en consecuencia sociedades más abiertas, con mayores oportunidades, con movilidad social, compromiso con la igualdad y dedicación a los ideales democráticos (PND, 2013-2018, 19).

El PND entiende la globalización sobre todo como un proceso económico y un *status quo* al que México debe adaptarse naturalmente. Lo último tiene implicaciones importantes para la concepción de la educación mexicana, la que debe: a) ser de calidad, es decir, evaluarse mediante las pruebas internacionales estandarizadas de logro académico, y b) formar a personas capaces de innovar para ser competitivos. En estas circunstancias, el subsector de educación superior se relaciona básicamente con el avance tecnológico y tácitamente adquiere una dimensión corporativista.

Ahora bien, la política educativa intercultural de México (y específicamente la que se aplica al nivel de educación superior) es el producto curioso de la intención de reconciliar ambas tendencias oficiales: la intercultural y la neoliberal. El verbo “reconciliar” se usó a propósito, dado que el concepto de la interculturalidad que el Estado sostiene en sus políticas presenta rasgos sociales utópicos, mientras que la línea neoliberal se basa en un notable pragmatismo. En consecuencia, como se demuestra más adelante, la política intercultural aplicada en la educación superior es un híbrido enraizado en una ideología poco transparente y en algunos momentos hasta internamente contradictoria.

El análisis que sigue se realiza desde el caso de una institución concreta: la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH). Esta universidad fue seleccionada primero por su trayectoria considerable, ya que es la segunda Universidad Intercultural más antigua de México y tiene más de una década funcionando, y segundo, por el carácter étnico complejo de la región en que está situada. El objetivo consiste en el estudio del trasfondo ideológico de la UNICH y las prácticas intelectuales ligadas al concepto de la interculturalidad que transcurren en su interior. Los aspectos analizados son los siguientes:

- 1) la construcción epistémica e ideológica del concepto de la interculturalidad desde las instancias oficiales encargadas de llevar esta política educativa en la práctica, es decir, la Coordinación General de la Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB), dependencia de la Secretaría de Educación Pública, SEP;
- 2) la manera en que se enseña, asimila, desarrolla, transforma y critica el concepto de la interculturalidad por parte de los diferentes actores de la UNICH.

Para este propósito se aprovechan algunos datos oportunos reunidos en el marco de un proyecto de investigación más amplio¹⁰, los mismos que se desdoblán en: a) el análisis crítico del discurso de la teoría educativa de la Universidad Intercultural, y b) el estudio de 14 testimonios personales

¹⁰ Proyecto “La Universidad Intercultural como un fenómeno multidimensional. Una perspectiva desde México” (Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México, 2012-2015).

provenientes del interior de la UNICH (11 egresados y 3 académicos) adquiridos mediante una serie de entrevistas a profundidad.

Hay que señalar que la selección de los egresados entrevistados se dio en reacción a las dificultades prácticas encontradas; nos referimos ante todo al hecho de que los ex alumnos estaban dispersos en diferentes latitudes debido a sus lugares de residencia y compromisos laborales que a menudo los llevaban a zonas remotas. De tal modo que al acercamiento se hizo usando la estrategia de bola de nieve: con el apoyo inicial del departamento de seguimiento de egresados de la UNICH se reunió a varios interesados en proporcionar entrevistas y se los visitó personalmente, ya sea en sus lugares de trabajo, lugares públicos de su selección o en comunidades cercanas a la ciudad de San Cristóbal. Algunos de estos entrevistados compartieron con la investigadora contactos de sus ex compañeros de la UNICH y de esta manera se iba ampliando el directorio de informantes potenciales, aunque hace falta subrayar que aproximadamente la mitad de los contactos resultaron no ser vigentes y no pudieron ser aprovechados. Tomando en cuenta estos factores desfavorables, es decir el número bastante reducido de los egresados de la UNICH en 2013, su dispersión geográfica, su disposición variada a apoyar con el proyecto de investigación, la dificultad ante obtener números de teléfono y otros datos de contacto, no fue posible llevar a cabo un muestreo estadístico previamente planeado y se reunió una muestra no basada en una proporción equilibrada entre las cuatro carreras ofertadas por la UNICH y tampoco entre las generaciones de egresados. Sin embargo, los datos reunidos resultaron ser lo suficiente elocuentes y, dado que nuestra investigación fue la primera en realizarse entre los egresados de la UNICH, se tomó estos inconvenientes como parte del proceso exploratorio.

A continuación, vamos a dedicar unos párrafos al contexto sociocultural de Chiapas, para aproximarnos al tipo de ambiente al que la UNICH proyecta sus esfuerzos educativos.

3. Chiapas y su panorama educativo

Aunque es un cliché que puede encontrarse en cualquier guía para turistas, Chiapas de hecho despierta en los visitantes la sensación de estar en otro México. En el corazón de los Altos de Chiapas es válido decir que los mexicanos “coletos”

(habitantes mestizos y criollos de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas) tienen más en común con los extranjeros que llegan en busca de experiencias exóticas que con sus paisanos indígenas que habitan las comunidades circundantes. Las jerarquías sociales neocoloniales que perviven en Chiapas causan que no pasa un día sin que los “diferentes” entren en algún tipo de contacto y que al mismo tiempo permanezcan prácticamente incomunicados. Hay pocas regiones en México donde las alteridades culturales penetren tan profundo en lo cotidiano y donde, simultáneamente, se sienta tan natural emplear los pronombres “nosotros” y “ellos”. La sensación de enajenación y desconfianza es recíproca; “ellos” pueden ser los indígenas, por ejemplo los vendedores ambulantes de artesanías, pero también los “kaxlanes”, gente de habla castellana, para los grupos étnicos mayenses.

En la Tabla 1 se pueden consultar las estadísticas básicas sobre la presencia étnica en la entidad. Ésta es de particular interés para nosotros, dado que las Universidades Interculturales proyectan su labor prioritariamente hacia las comunidades indígenas de sus regiones de impacto.

CHIAPAS: CONTEXTO ÉTNICO	
Población total de la entidad	4 797 000
Densidad de la población	65 por km ²
Hablantes de lenguas indígenas (HLI)	1 141 491
Porcentaje de HLI respecto a la población total	27.2%
Posición de la entidad dentro de la República en cuanto a la presencia indígena	3 ^a
Tasa de monolingüismo en alguna lengua indígena	32.5%
Desempeño de la población HLI en el sector primario	75.5%
Nivel de ingreso mensual entre la población HLI	39.4% sin ingreso formal 40.8% menos de 1 salario mínimo

Tabla 1. *Chiapas, contexto étnico. Compilación propia con base en los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010 (INEGI)*¹¹.

Consultando las estadísticas, Chiapas es uno de los estados de la República que más preocupaciones despierta. Para empezar, tiene el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo de todo México, incluyendo el rubro de la educación. Las actividades agropecuarias concentran casi a la mitad de su población y existe una fuerte asociación entre la pobreza aguda y los grupos indígenas (Gil et al., 2009, 67-68). Al mismo tiempo es uno de los estados más marginados en el sentido geográfico, ya que está situado en el extremo suroccidental de México, en el oeste está delimitado por el Océano Pacífico y sus selvas surorientales se vierten en Guatemala.

Chiapas es el tercer estado de la República mexicana con mayor presencia de los hablantes de lenguas indígenas (HLI). Aproximadamente el 10% de ellos residen en esta entidad (Partida, 2005, 19) y una tercera parte de los municipios chiapanecos tiene presencia indígena mayor al 50%. Los doce pueblos originarios de Chiapas, entre los cuales predominan los tzeltales, tzotziles, choles, tojolabales y zoques, se encuentran en toda la entidad, aunque en las regiones de los Altos, Norte y Selva tienen mayor presencia y en el Sur son más bien escasos. Las lenguas de estos cinco pueblos mayoritarios son las únicas que actualmente presentan crecimiento alguno, ya que en el caso de los idiomas minoritarios se registra una clara pérdida de hablantes. Además, es importante destacar que, aunque la población HLI chiapaneca vaya en aumento en números absolutos, en términos relativos su porcentaje va descendiendo, es decir, la población mestiza crece a un ritmo más dinámico que la indígena. Además, la población HLI alcanza altos índices de exclusión social: reside sobre todo en pequeñas localidades rurales. La marginación está relacionada también con las tasas de monolingüismo en alguna lengua originaria, muy encima del promedio nacional. Vale que a mayor edad, más analfabetismo.

En cuanto a la educación, las estadísticas brindan datos aparentemente contradictorios.

¹¹ Elaborado con base en los datos censales de los años 2000 y 2010: La población hablante de lengua indígena de Chiapas (2004); Perspectiva estadística (2011); Panorama sociodemográfico de Chiapas (2011).

Por un lado, sitúan a Chiapas en un lugar bastante privilegiado en cuanto al número de las instituciones de educación superior (IES)¹² que existen en la entidad: con las 36 universidades públicas y 103 privadas que atienden el total de 81 137 alumnos, Chiapas se encontraba en la 8ª posición de 32 en 2016. En el escenario educativo chiapaneco domina la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) que en el ciclo escolar 2015-2016 tenía la matrícula de aproximadamente 19 mil alumnos, el 19% de todos los admitidos en la entidad (Escenario de cobertura, 2016).

Pero a pesar de estas cifras alentadoras, también hay datos oficiales que dan cuenta del fuerte rezago educativo que vive Chiapas, el más profundo de la República¹³. En 2005, el 50% de la población chiapaneca entre 25 y 64 años no tenía ninguna educación formal concluida y el 20% sólo contaba con escuela primaria, por lo cual el 70% de la población presentaba serias carencias en materia educativa al no tener la educación básica obligatoria establecida por la Constitución (Gil et al., 2009, 67). Respecto a la cobertura de la educación superior, en el ciclo escolar 1997-1998, Chiapas tenía la cobertura más baja de toda la República (8.6%) y en 2007, a pesar de un crecimiento relativo, seguía en la posición idéntica¹⁴ (Gil et al., 2009, 64). Cabe mencionar que la cobertura de la educación universitaria es un importante indicador de la inclusión social, ya que da

¹² En el ciclo escolar 2015-2016, en México había 5 343 IES con la matrícula de 3 648 945 alumnos atendidos por 386 219 docentes. Dentro de la República¹², los estados con el mayor número de IES son Puebla (486), Ciudad de México (460), Estado de México (433), Veracruz (380), Jalisco (285), Guanajuato (247), Michoacán (241) y, en la octava posición, Chiapas (214 escuelas). Como se nota, la posición de Chiapas es muy favorable en comparación con los estados que se encuentran hacia el fondo de la escala (Quintana Roo con 52 escuelas superiores, Nayarit con 48 y Baja California Sur con meramente 35 escuelas). Sistema interactivo de consulta de estadística educativa. Disponible en <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/> (20/01/2017).

¹³ Disponible en http://www.inea.gob.mx/ineanum/pdf/indicador_MIR_edo14.pdf (5-12-2014).

¹⁴ En 2007, la ANUIES planteaba elevar la cobertura ideal del 30% nacional para el 2012, sin promedios menores a 20% en las entidades respectivas. En el mismo año, el rango de variación en las tasas brutas de cobertura fue de poco más de 34 puntos: 47.4% en el Distrito Federal y 13% en Chiapas, ubicándose la media nacional en 24.1% (Gil et al., 2009, 64). Todas las entidades han experimentado el incremento de la cobertura desde aquel entonces y Chiapas no es una excepción, sin embargo, este crecimiento fue más lento que en el caso de algunas otras entidades menos favorecidas (entre 1997 y 2007 la cobertura en Quintana Roo se elevó el 6.1%, en Michoacán 8.4% y en Chiapas sólo 4.4%) (Gil et al., 2009, 65). De acuerdo con esta tendencia, en 2016, la cobertura en Chiapas había alcanzado el 20.7% (Escenario de cobertura, 2016).

cuenta del número de los ciudadanos que acceden a la educación superior y, gracias a esta formación, posiblemente a mejores estándares de vida. Tomando en cuenta los diversos indicadores sociales, económicos, etc., ANUIES sostiene que en el futuro cercano, Chiapas tendrá serias dificultades para alcanzar la cobertura prevista o alguna mayor, ya que una parte significativa de su población no cuenta con el nivel de vida suficiente para asegurar a sus hijos las condiciones necesarias para ingresar en una universidad.

Una de las principales razones de esta deficiencia es la desigual distribución geográfica de las oportunidades de educación superior en Chiapas. De los 122 municipios que en 2009 conforman la entidad, solo en 16 existía algún plantel de educación superior y en estos mismos se concentraba apenas el 44.4% de los jóvenes en edad de estudiar¹⁵. El 55.6% restante vivía muy disperso en los 103 municipios donde no había ninguna IES (Gil et al., 2009, 84).

Sin duda, el modelo de la Universidad Intercultural impacta de manera relevante sobre este escenario educativo, ya que se perfila para atender precisamente las regiones más marginadas, étnicas y con escasas oportunidades educativas. En este sentido, en el año escolar 2015-2016, la UNICH con sus 5 sedes y 1 875 alumnos (Escenario de cobertura, 2016) era un actor regional cada vez más importante. A esto se suma la ventaja de que la UNICH sea una universidad pública y conceptualmente alternativa a las demás opciones universitarias de la entidad.

Precisamente el carácter “diferente” de la UNICH generaba ruido al inicio. El modelo educativo apenas estaba empezando su trayectoria en el país, era literalmente desconocido y la escasa experiencia generada en el Estado de México aún no permitía formular recomendaciones viables. Según el testimonio del primer rector de la UNICH, Andrés Fábregas Puig (2009, 279), el debate acerca de la creación de una nueva universidad en Chiapas se dio en un ambiente tenso, ya que imperaban dudas sobre el significado del concepto de la interculturalidad, el que muchos asociaban exclusivamente con los pueblos indígenas. De tal modo que algunos actores del sector académico chiapaneco condenaban la Universidad Intercultural por ser un modelo segregacionista y discriminatorio, otros no confiaban en su calidad educativa y todavía otros preferían fortalecer las

¹⁵ Obviamente, los tres municipios con mayor matrícula son los que albergan las ciudades Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas y Tapachula.

universidades convencionales ya existentes e incluir en ellas a los aspirantes de procedencia indígena. Al final, el debate entre los intelectuales indígenas y antropólogos mestizos resultó en una interpretación de la interculturalidad como medio para el replanteamiento de las relaciones entre los pueblos originarios y el Estado, y esto al fin possibilitó la constitución de la UNICH en 2004. Esto se dio mediante un decreto expedido por el Congreso del Estado de Chiapas y la nueva Universidad inició sus actividades en agosto de 2005.

La sede principal de la UNICH donde se concentra la mayoría de la matrícula está ubicada en la periferia de la ciudad de San Cristóbal y las cuatro demás unidades académicas se encuentran en las zonas rurales de los municipios Las Margaritas, Oxchuc, Yajalón (creadas en 2009) y más recientemente, en el Valle de Tulijá. Desde el año 2005 la UNICH ha triplicado su matrícula (de 660 a 1 875 alumnos; Meneses y Morales, 2005) y en 2013 ya se contaba con 5 generaciones de egresados que sumaban 1 354 personas, de las cuales 394 (29.1%) eran titulados (UNICH, reporte institucional 2013, 8).

En cuanto a la composición étnica del alumnado, entre el 60% y 70% de la primera generación eran hablantes de alguna lengua indígena chiapaneca, sobre todo tzeltal y tzotzil, seguidos por chol, tojolabal y zoque (Meneses y Morales, 2005). El resto consistía en alumnos hispanohablantes monolingües.

Como se había señalado, la oferta académica de la UNICH difiere de la de las universidades convencionales y en la actualidad ofrece seis licenciaturas bastante únicas en su concepción. Además de las primeras cuatro carreras de pregrado (Turismo Alternativo, Desarrollo Sustentable, Comunicación Intercultural y Lengua y Cultura) ofertadas entre 2005 y 2013, la UNICH ha ampliado su repertorio por la licenciatura en Derecho Intercultural y Médico Cirujano. Con la excepción de la última que dura 12 semestres, las carreras son de cuatro años. Todos los programas fueron diseñados específicamente para el modelo educativo de la Universidad Intercultural.

4. La interculturalidad en el discurso oficial

Como se vio en las páginas anteriores, la distribución geográfica de los servicios de educación superior en Chiapas es bastante desigual y, en consecuencia, más de la mitad de los alumnos universitarios potenciales queda

excluida de la oferta de las (bastante numerosas) IES públicas y privadas que se encuentran en la entidad. Una buena parte de estos jóvenes carentes de opciones es de origen indígena.

Estos antecedentes permiten entender la importancia de una institución educativa como la UNICH –pública, de enfoque alternativo, étnicamente incluyente y situado en zonas rurales– para el estado de Chiapas. Pero también hace falta comprender qué realmente aporta el modelo educativo a la sociedad, es decir, qué interculturalidad busca el gobierno para México y la UNICH para el estado de Chiapas.

La UNICH ha sido construida bajo el lema intercultural y tomando en cuenta la polisemia de este concepto, usado con diferentes significados en diferentes latitudes y contextos, no es suficiente cerrar el debate en este punto. Hay que tener claro “quién formula qué clase de teoría educativa para quien” para entender los objetivos de la Universidad Intercultural, sobre todo los que no están formulados explícitamente. Para aclarar esta problemática, la población meta que se pretende formar mediante la política intercultural constituye el primer punto de análisis. Revisemos como se plasma lo anterior en el discurso que contiene la teoría educativa de la Universidad Intercultural.

Resulta que en la retórica de la SEP-CGEIB, creador y gestor del modelo educativo, el concepto de la interculturalidad refiere a un proceso que debe transformar positivamente las relaciones sociales en contextos de diversidad cultural. Es decir, a diferencia de otras concepciones existentes, la interculturalidad que maneja la SEP no es un concepto descriptivo que meramente señale la presencia de la diversidad cultural en un territorio, sino uno profundamente propositivo.

Curiosamente, para llegar a esta conclusión hace falta una lectura minuciosa del manual del modelo educativo (véase Casillas y Santini, 2006), puesto que la definición clara no figura en ninguna parte del documento y más bien debe inferirse. Cabe advertir que según los egresados y trabajadores entrevistados en la UNICH, tal revisión es una tarea que no todos los involucrados toman por suya, lo cual tiene amplias repercusiones.

Lo más cercano a la definición de la interculturalidad en el manual se cita a continuación:

La diferencia debe concebirse como una cualidad que implica comprensión y respeto recíproco entre distintas culturas; supone una relación de intercambio de conocimientos y valores entre las diversas culturas en condiciones de igualdad que aporte al desarrollo del conocimiento, la filosofía y la cosmovisión del mundo, y a las relaciones que en éste se establecen entre diferentes actores en circunstancias distintas” (Casillas y Santini, 2006, pp. 36-37).

También fuera del manual, los creadores del modelo educativo depositan en la teoría intercultural una gran esperanza para el futuro del país:

Creo firmemente en que un país multicultural como el nuestro, que busca ser equitativo y democrático, no podrá lograrlo si no consigue crear y sostener relaciones interculturales, fincadas en el respeto, en el diálogo y en el mutuo enriquecimiento, entre personas y grupos de las múltiples culturas que existen en el país. Un país racista como México debe perseguir explícitamente este propósito (Schmelkes¹⁶, 2008, 27).

Como se aprecia en las citas, el modelo educativo de la Universidad Intercultural opera con una noción intercultural bastante sencilla, sin demasiada profundización ni problematización. La definición guarda cautela ante la problemática de poder que en la actualidad frena la posibilidad de un diálogo productivo entre los grupos étnicos y la sociedad mayoritaria. Trata de borrar los cinco siglos de desigualdad y conflicto, es decir, la memoria colectiva que nutre las diferentes actitudes y conductas prejuiciosas observables en el México de hoy. En fin, la interculturalidad de la SEP-CGEIB es una especie de utopía social que el discurso hegemónico, por razones pragmáticas, hace pasar por una alternativa civilizatoria funcional. Dicho discurso busca dos objetivos básicos: por un lado el de apaciguar las reivindicaciones de los sectores indígenas del país por el derecho a ejercer la libre determinación y la autonomía, y por otro, mostrar México en una luz favorable en la escena global, ya que desde los años 90, el país es signatario de

¹⁶ Sylvia Schmelkes es fundadora de la SEP-CGEIB, institución que dirigió entre 2001 y 2007. Su participación fue clave en la creación del modelo educativo de la Universidad Intercultural.

varios documentos internacionales, como es el Convenio (169) sobre pueblos indígenas y tribales de la ONU.

En este contexto, el uso del adjetivo “intercultural” en el nombre del modelo educativo no es de ninguna manera casual. Sirve para evitar las posibles connotaciones segregacionistas al dejar claro que las nuevas universidades están abiertas a jóvenes procedentes de todas las culturas que conforman México: “se favorece la experiencia intercultural que significa convivir con miembros de otras culturas indígenas y con la mestiza, y de la mestiza con ellos” (Schmelkes, 2008, 335). Esta experiencia debe impulsar una mayor sensibilidad entre la ciudadanía hacia el potencial y aportación de los pueblos originarios al desarrollo nacional (Casillas y Santini, 2006, 39-40). Así, el modelo educativo de la Universidad Intercultural insiste en la presencia del elemento mestizo en los salones, por cierto, trazando fronteras más imaginarias que reales entre lo “indígena” y lo “mestizo”.

En añadidura, el concepto intercultural ayuda a justificar una política educativa compensatoria. Ésta se basa en el argumento de que los alumnos indígenas y mestizos disponen de oportunidades desiguales en el acceso a la educación superior (véase Casillas y Santini, 2006, 20) y que deben elevarse los porcentajes de alumnos indígenas en las universidades. El uso retórico del término “interculturalidad” sin duda despierta sensaciones más agradables que la expresión “afirmación positiva” y es definitivamente más aceptable que la “discriminación positiva”, caída en la desgracia por pertenecer al vocabulario políticamente incorrecto.

Son muchos los escollos éticos de la afirmación positiva pero nos contentaremos con citar a Václav Havel, expresidente checo y uno de los principales intelectuales de las “jóvenes” democracias post-socialistas en Europa:

En la actualidad, muchos europeos y estadounidenses están sufriendo por el hecho de que la civilización euroamericana ha destruido la independencia de las culturas no europeas, se sienten culpables y perciben la necesidad de liberarse de dicha culpa simpatizando con los otros, adaptándose a los otros, insinuándose a los otros, deseando “ayudarlos” de una u otra manera. Para mí, esto es un camino falso que sólo puede causar más tragedia. Otra vez contiene aquella

sensación de superioridad, aunque oculta y de algún modo negativa, el paternalismo y cierta especie de la vocación fatal de ayudar al “resto del mundo”. Es colonialismo al revés. Es un calambre intelectual. Creo que la mejor manera de ayudarnos mutuamente es dejar de jugar juegos, ser quienes somos y simplemente honrarnos y respetarnos. Tales como somos (Havel, 1994, la traducción es nuestra).

Aunque sin referirse específicamente al contexto latinoamericano, consideramos que Havel logró captar el problema esencial de la colonialidad moderna.

Por último, es un hecho que las Universidades Interculturales se perfilan hacia territorios de alta presencia étnica. El concepto de la interculturalidad orienta la atención de estas instituciones específicamente hacia los jóvenes indígenas y sus ámbitos de procedencia, vistos como lugares geográficamente marginados, socialmente excluidos y económicamente subdesarrollados que urge colocar en el camino hacia la modernización y progreso. Retomando fragmentos *ad hoc* del discurso oficial, podemos afirmar que la Universidades Interculturales deben “dar un enfoque que privilegie esencialmente la atención de necesidades de desarrollo de la población indígena” (Casillas y Santini, 2006, 132), los egresados deben ser “profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, particularmente, de los pueblos indígenas del país” (Casillas y Santini, 2006, 145) y estos mismos egresados deben ser ante todo de origen étnico, dado que se busca “preparar a jóvenes y adultos indígenas para que sean agentes activos de transformación de su entorno” (Casillas y Santini, 2006, 22).

Aquí es donde observamos una inconsistencia dentro del discurso oficial: una institución educativa que ostenta ser “abierta a todos” pero simultáneamente prioriza la atención a un solo grupo, o muestra señas de esquizofrenia identitaria o trae poca transparencia ideológica.

Nos inclinamos hacia la segunda posibilidad, ya que el hilo argumentativo de la teoría educativa intercultural es bastante enredado y el iceberg discursivo tiene una extensa parte sumergida. Desde su esencia semántica (inter, cultura), el concepto de la interculturalidad es relacional y supone la interacción de al menos dos actores, pero en ciertos tipos de discursos puede resultar unilateral, es decir, aplicarse únicamente a los que la sociedad mayoritaria percibe como “otros”. A

éstos se les impone la tarea de “interculturalizarse” en el sentido de aprender sobre la cultura nacional y en la última instancia, integrarse en ella. Una interculturalidad así entendida se convierte en una herramienta de poder y sirve para reproducir el *status quo*. De repente se manifiesta que un modelo educativo prometedor y de vanguardia como el de la Universidad Intercultural tiene un doble juego de objetivos: los explícitos (diálogo con los “otros” en condiciones de respeto) y los implícitos (aculturación “con rodeo” para evitar los métodos directos del pasado, tales como la castellanización forzada).

Esto se plasma en la desconfianza que muchos investigadores han expresado por las políticas interculturales no sólo en México, sino en Latinoamérica como tal. Por ejemplo, un activista indígena ecuatoriano señaló:

Todo lo que se llame interculturalidad actualmente constituye folklorización, compasión y hasta caridad, se trata de mantener las relaciones desiguales de poder y de la intención solapada de asimilación forzada (Sarango, 2009).

La interculturalidad, en vez de replantear las relaciones desiguales entre los estados nacionales y los pueblos originarios, pasa por el proceso de oficialización y retorización (Ávila y Ávila, 2014, 39) y para que tenga potencial verdadero, los exponentes de la teoría poscolonial dirían que hay que “decolonizarlo”. Esto significa que los llamados “otros” tendrían que apropiarse de él y convertirlo en un instrumento emancipador. Por cierto, ya se ha logrado esto en varias latitudes latinoamericanas (Ecuador, para nombrar un ejemplo sobresaliente) pero permanece la tarea pendiente para México, con énfasis especial para el área de la educación étnica. Específicamente en el modelo educativo de la Universidad Intercultural se argumenta con el derecho de los pueblos indígenas a una educación culturalmente pertinente, es decir, intercultural y bilingüe (Casillas y Santini, 2006, 23) pero queda fuera de la discusión el derecho de estos pueblos a decidir qué tipo de educación realmente quieren, implementarla y administrarla (Antequera, 2010, 33). De tal modo que, además del reconocimiento oficial de la diversidad cultural y el establecimiento de una ciudadanía incluyente, la interculturalidad debería apelar a cambios profundos en todas las esferas de la

sociedad y aportar a la construcción de sociedades alternativas (Ávila y Ávila, 2014, 42).

Después de esta aproximación al discurso oficial, proseguiremos con el análisis de las características de apropiación y reproducción del discurso intercultural por parte de los actores de la UNICH dentro del contexto chiapaneco.

5. La conceptualización de la interculturalidad desde la UNICH

Una de las primeras observaciones que realizamos durante el trabajo de campo alrededor de la UNICH fue que entre los actores no existe una aproximación consensuada hacia el concepto de la interculturalidad. Es más, dentro de la institución existen dos corrientes de pensamiento: la primera, de corte oficialista, coincide con el enfoque presentado en el subcapítulo 4, y la segunda, que podríamos denominar crítica y hasta poscolonial, se dedica a señalar y explorar el potencial que encierra el concepto de la interculturalidad para ser aprovechado por los actores locales y “subalternos”.

La mayor homogeneidad ideológica se detectó entre los representantes y agentes institucionales (rector, subdirectores, algunos trabajadores académicos) quienes se atienen en gran medida a las ideas presentes en el modelo educativo y reproducen con bastante fidelidad el discurso oficial. Una cita ilustrativa proviene del rector de la UNICH, Javier Álvarez Ramos:

“La interculturalidad, nosotros la entendemos como primero el reconocimiento de la diversidad existente, entendida, además, como un derecho, el poder ser cómo soy. Pero al mismo tiempo, la interculturalidad la entendemos como el privilegio del diálogo, como el instrumento básico entre diferentes para construir acuerdos. Y como objetivo central, el que vivamos en armonía” (entrevista a Javier Álvarez Ramos, rector, septiembre 2013).

Este fragmento del discurso oficial tiene todas las características anteriormente señaladas. No ahonda demasiado en la noción de las relaciones interétnicas: la solución de las tensiones es tender un puente dialógico entre

“unos” y “otros” vistos simplemente como comunicados. No se lidia con el conflicto como un aspecto inherente de todas las relaciones humanas, el que queda en la sombra de una interculturalidad armónica que lleva a la paz social. En suma, el directivo reproduce una teoría políticamente plausible y conveniente por el hecho de ignorar las causas de los fenómenos sociales indeseables y tratar únicamente sus síntomas. La misma orientación ideológica se detectó también entre los académicos encargados de la vinculación de la UNICH con las comunidades indígenas de la región. Entre este grupo de profesores e investigadores, la interculturalidad es inseparable de la afirmación positiva:

“Esa orientación hacia los pueblos originarios tiene el que la Universidad haya procurado invitar a jóvenes de las comunidades para que asistieran aquí. Muchos de los jóvenes indígenas que llegan aquí a la Universidad traen un rezago educativo bastante fuerte. (...) Chiapas está en el último lugar en analfabetismo, entonces tenemos un grave problema, nos llegan estudiantes que vienen de comunidades donde los maestros a veces llegaban tres días a la semana, en otros lugares les dieron telesecundaria sin ninguna asesoría, simplemente ven los videos y allí “entiéndelo como puedas”, y es una deficiencia que se viene arrastrando, que tratando en estas nuevas políticas de lograr impulsar ese desarrollo educativo y el que todos tengan las mismas oportunidades, pues te tienes que topa con que tienes que regularizar a la gente. Tienes que ver que viene con muchas deficiencias en comparación a un estudiante que ha estado siempre en una ciudad como San Cristóbal y que tienes que tratar de emparejarlos” (entrevista a Moisés García Castillo, académico, abril 2013).

En cambio, otros académicos de la UNICH más bien se desvían de la retórica de la SEP-CGEIB. Esto se debe a varias razones: en algunos al desconocimiento del modelo educativo de la Universidad Intercultural, en otros a una consciencia más amplia sobre la problemática intercultural (antropológica, sociológica, hasta poscolonial). Estos últimos buscan más allá del manual oficial para aclarar a sus alumnos la variedad conceptual que impera alrededor de la palabra “interculturalidad”. Hoy ya existe una gama de bibliografía producida

desde la UNICH donde pueden consultarse los temas ligados a la interculturalidad desde el punto de vista de estos académicos críticos, para citar algunos, véase Sánchez (2012a), Sánchez (2012b), Sartorello, Ávila y Ávila (2012).

Sea la causa o el efecto de esta heterogeneidad de enfoques, la concepción intercultural de la SEP-CGEIB no se divulga sistemáticamente dentro de la UNICH. Al contrario, dicho concepto es objeto de una interpretación constante en los salones y también en los eventos académicos, conferencias, pláticas o talleres, donde ocasionalmente puede superarse la noción “utópica” de la interculturalidad. Para proporcionar un ejemplo, en 2013, en una serie de pláticas dedicadas a la conceptualización de la interculturalidad, aparecieron muy variadas interpretaciones, en su mayoría proporcionadas por los docentes de la misma UNICH, algunos de ellos hablantes maternos de lenguas originarias. Las ideas expresadas se resumen a continuación:

- 1) la interculturalidad es parte de un discurso que no puede desligarse del poder político, exclusión, reivindicación, conflicto y negociación;
- 2) la interculturalidad es algo que se vive desde antes de la época colonial y que implica choque de culturas, resistencia, muerte, lucha y conflicto de identidad;
- 3) la interculturalidad se relaciona con la colonialidad, las relaciones de poder, sexismo, racismo, es un proceso de aprendizaje que debe pasar a la práctica cotidiana si no quiere convertirse en un concepto vacío;
- 4) la interculturalidad es una ideología política que sirve para explicar conflictos, por eso hay que analizar qué clase de mundos se están construyendo desde el paradigma intercultural, qué dicen los subordinados y cómo quieren ser incluidos.
- 5) la interculturalidad debe practicarse desde el plano de la igualdad, respeto y compartición de la lengua materna (indígena) a través de la descolonización del pensamiento (Acercamiento al ámbito intercultural, 2013, 15).

Ahora bien, en medio de esta realidad compleja se sitúan los nuevos alumnos, generalmente con un conocimiento superficial o de plano ninguno del

modelo educativo de la Universidad Intercultural. Esta ignorancia parece haber disminuido con el tiempo: era más palpable al inicio del funcionamiento de la UNICH cuando muchos alumnos no recibieron ninguna explicación del concepto de la interculturalidad. Por otro lado, hasta la fecha es común escuchar los reclamos de los alumnos quienes afirman que sus profesores no tienen claro lo que quiere decir el concepto, principalmente porque no se habían preparado para trabajar dentro de un modelo educativo intercultural.

Los egresados entrevistados nos proporcionaron una gran cantidad de testimonios personales que nos permiten pormenorizar las afirmaciones anteriores. La ventaja de haber trabajado con alumnos egresados consistía en su experiencia amplia con el modelo educativo y su distanciamiento de la UNICH que les facilitó formular un balance sobrio acerca de su *alma mater*.

Como se aprecia en la Tabla 2 que contiene la síntesis de las entrevistas realizadas, la situación entre los 11 egresados entrevistados es relativamente positiva, ya que 8 de ellos declaran haber recibido alguna explicación institucional sobre lo que es la interculturalidad y sólo 3 ninguna.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD POR PARTE DE LOS EGRESADOS DE LA UNICH			
Entre- vistado	¿Hubo explicación por parte de la Universidad Intercultural?	Concepto personal	¿Existe conflicto entre ambos conceptos?
Gloria Mestiza	Sí. El profesor dio una base de lectura y luego pidió la perspectiva del grupo.	Convivencia entre las personas que piensan diferente y se respetan por ello. Aunque no haya armonía de opiniones, no hay que imponer ideas. Hay que saber llegar a acuerdos.	No.
Sandra Mestiza	No.	Intercambio respetuoso de información sobre los modos de vida, cultura, tradiciones. Ir conociéndose, compartir con los otros.	Sólo tiene concepto personal.
Enoc Mestizo	Sí. Pero las explicaciones partían desde la visión occidental.	Dialogar de manera armoniosa, hacer epistemología desde lo local.	Sí. El descontento con las explicaciones institucionales lo motivó a realizar un

			proyecto sobre la percepción del concepto por parte de los pueblos originarios chiapanecos.
Teresa Mestiza con abuelos indígenas	Sí, pero no hay una sola definición.	Interacción entre las personas con las que se convive y que traen diferentes culturas. Intercambio de actitudes, creencias, tradiciones. A veces es difícil entender a los “otros” (indígenas) y es necesario ir conociéndolos. Hay que valorar al otro, saber escuchar lo que dice, aunque no se esté de acuerdo con él.	No.
Diana Mestiza con abuelos indígenas	Sí. Fue cuando se dio cuenta de que el modelo educativo es algo nuevo.	Compartir el lado más humano y sensible de cada uno. Conjuntar las cosas y buscarles el lado común.	No.
Abelardo Mestizo con abuelos indígenas	Sí. Pero los mismos maestros no entendían el concepto, partían de libros sin aterrizarlo en el contexto concreto, la definición se platicaba y construía entre los alumnos.	Respetar al otro sin perjudicar lo propio. Se da en todo momento siempre cuando no hay transgresión de las culturas involucradas. Hay que tener la visión de donde es uno (identidad). El respeto no significa aceptar todo lo que dice, se debe respetar también uno a sí mismo para poder respetar a los demás.	Sólo hay concepto personal.
Santos Tzotzil	Sí.	Respeto y convivio entre las tradiciones y creencias. Englobar, convivir sanamente con las diferencias, generar clima ameno.	No.
Miguel Tzotzil	Sí. Relación, diálogo, interacción y convivencia entre culturas.	Entender que el otro tiene un mundo distinto pero sin que esto nos separe. Debe haber diálogo interno dentro de cada cultura	Sí. No se profundiza la definición institucional más allá de la interacción y convivencia entre

		(grupos políticos, familias).	culturas.
Francisco Tzotzil	Sí. La primera explicación fue que en la UI no entran sólo indígenas sino todos.	Tener convivencia con personas de diferentes culturas, aprender mutuamente, compartir.	No.
Juan Tzotzil	No. Además, falta conceptualizar cosas desde las lenguas originarias, no sólo en español.	No hay ninguna definición ni personal ni institucional, el concepto probablemente va por el rescate de las lenguas y tradiciones.	Sí. Tiene necesidad personal de buscar una interpretación del concepto desde su propia lengua (tzotzil). No hay interacción entre lo originario y lo occidental dentro de la delimitación del concepto.
Mario Tzeltal	Sí.	Estar dentro de una gama de culturas, conocer sin rechazar, comunicarse, convivir, relacionarse.	No.

Tabla 2. *Conceptualización de la interculturalidad por parte de los egresados de la UNICH.*

Sin embargo, una parte importante de los egresados que sí obtuvieron la explicación matizaron que: 1) no es la única definición posible de la interculturalidad, 2) se trata de una definición formulada desde el imaginario occidental, 3) la explicación fue caótica.

Otro factor interesante es el grado de conflicto entre la explicación proporcionada por la UNICH y la concepción personal, construida desde la experiencia vital de cada egresado. Resulta que de los 9 entrevistados que recibieron una definición institucional, 6 la aceptaron acriticamente y el resto objetaba que: 1) hay que buscar una definición nueva desde las racionalidades de los pueblos indígenas, 2) el concepto es demasiado superficial.

Ahora bien, veamos a detalle las implicaciones de estas observaciones iniciales.

Para empezar, se nota que la heterogeneidad conceptual que impera alrededor de la interculturalidad es una manzana de discordia dentro de la UNICH. Cada profesor y alumno puede escoger de dos opciones básicas: buscar la “única” y “la mejor” definición o enfrentarse a un abanico de definiciones existentes sin elegir una sola. Ambas opciones conllevan dificultades. La primera a menudo engendra hostilidad entre los partidarios de las diferentes concepciones,

la segunda puede confundir a los alumnos porque al solicitar que el profesor les explique “qué es la interculturalidad”, simplemente no hay una respuesta categórica. A continuación se citan dos testimonios elocuentes:

“A los mismos profesores no les caía el veinte todavía de manejar la interculturalidad... porque era nuevo en este aspecto y todavía la UNACH no se conocía en el estado, era como algo innovador. (...) De hecho fue un tema muy debatido en el salón porque los maestros que estaban no sabían qué era la interculturalidad. Te daban así como: “Mira, este autor dice que la interculturalidad es esto o la interculturalidad es esto.” Pero en sí no te lo aterrizaran en nuestro contexto. Pero de todas las definiciones ya decían los alumnos: “Maestro, pues tú saca tu concepto de la interculturalidad”. (...) Es que hay muchos autores que han dado la definición de la interculturalidad y muchos se han quedado con eso y no llegan a su propia conclusión (...) Ahora veo que cada quien tiene su propio concepto y como dirían aquí: se sientan en su mula y nadie que los baje. Entonces sí hay un problemita entre los conceptos de interculturalidad, de quién tiene la razón” (entrevista a Abelardo, egresado mestizo, abril 2013).

“Había un debate también entre los alumnos porque allí caíamos en que: ¿qué es en realidad la interculturalidad? Y podemos decir que es la interacción entre las culturas. Porque realmente cuando uno entra en todas partes, nos vamos a encontrar con diferentes personas que traen diferentes costumbres, tradiciones, creencias, entonces siempre va a haber esa parte de intercambiar estas actitudes, estas tradiciones. Pero a veces había también diferentes opiniones, o sea, realmente no hay como una palabra que defina” (entrevista a Teresa, egresada mestiza, abril 2013).

Ante la confusión imperante, la tarea de investigar sobre el significado de la interculturalidad a menudo recae sobre los alumnos y depende de su curiosidad y empeño en dedicar tiempo a una indagación bibliográfica o una reflexión, sea

individual o grupal. Varios entrevistados partieron de los componentes semánticos de la palabra:

“La interculturalidad es inter, ¿no? Como estar “dentro de” y sale una gama de culturas. Entonces es tener una relación, una comunicación, una convivencia, conocer a las otras sin rechazarlas” (entrevista a Mario, egresado tzeltal, abril 2013).

“Me llamó mucha atención la parte de la interculturalidad, el nombre. Y yo dije: “Cultura, me imagino que habla de los indígenas, las comunidades, las lenguas, todo eso.” (...) Decía: “In y luego la cultura y todo eso, creo que es algo muy complejo.” Pero me refería más a la vida de nosotros, de las comunidades” (entrevista a Juan, egresado tzotzil, septiembre 2013).

Después de señalar el contexto general, revisemos entonces qué explicaciones concretas recibieron los entrevistados sobre el concepto de la interculturalidad durante sus estudios.

Aunque a los alumnos no se les da una explicación sistemática, sí existen ciertas tendencias que se reflejan en la semejanza de los conceptos interculturales que manejan¹⁷. Hasta allí es posible concluir que existe bastante coherencia y reproducción discursiva entre la fuente y los receptores. Las entrevistas realizadas arrojaron material suficiente para documentar a profundidad la lógica interna del discurso de los egresados sobre la diversidad cultural: ante todo se trata de las herramientas lingüísticas, semánticas y conceptuales utilizadas para delimitar lo “propio” frente a lo “otro” en el marco de un concepto de la interculturalidad.

En las definiciones compartidas predominan los siguientes conceptos: respeto, interacción, comunicación, diálogo, convivencia, relación, inclusión, igualdad, entendimiento, aceptación, armonía, aprendizaje, intercambio, defensa, etc. Parece que el respeto por las diferencias y la convivencia dialógica son los

¹⁷ Un estudio realizado en 2011 con los alumnos de la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM) demostró que existe una idea más o menos clara acerca de la misión de la Universidad Intercultural y el concepto que la define, ya que la UIEM se percibe como un espacio de aprendizaje para un mayor respeto y diálogo entre culturas (Erdősóvá, 2012, 107).

conceptos clave, aunque algunos egresados acentúan algunos aspectos ante otros. Sobresale el hecho de que se utilicen escasamente palabras con connotaciones negativas, parece predominar una visión intercultural “optimista” centrada en una serie de fenómenos sociales deseables. Es el rasgo fundamental del discurso oficial.

Globalmente, la problemática intercultural se percibe mediante una serie de delimitaciones ligadas a la sensación de alteridad cultural, ya sea la percibida por personas indígenas o las no indígenas. Se acude constantemente a las expresiones que reflejan la oposición ellos-nosotros, tales como: “diferencias culturales”, “grupos diferentes culturalmente hablando”, “grupo cultural”, “una cultura diferente”, “diversidad”, “una cultura y otra”, “formas de ver las cosas”, “la otra persona”, “el otro”, “una gama de culturas”, “las otras culturas”, “distintas maneras de ver el mundo”, “mi propia cultura y su propia cultura”. También es frecuente usar expresiones que dejan clara la posición del individuo desde la cual describe a sí mismo en relación con los demás, sea la comunidad de origen, las tradiciones practicadas, el estilo de vida rural o urbano, la lengua hablada, etc. Es decir, los egresados parecen estar atentos a las diferencias en vez de relativizarlas, lo cual es otro rasgo transversal del discurso oficial. Esta noción de las diferencias culturales tiene su justificación y relevancia en el contexto étnico chiapaneco, donde la diversidad cultural se entiende sobre todo en términos mestizo-indígena y, con base cotidiana, obliga al individuo a posicionarse dentro de un grupo claramente delimitado.

A modo de paréntesis podemos señalar que dentro de las nociones interculturales de los egresados se repite la inconsistencia que anteriormente habíamos ubicado dentro de la teoría educativa: por un lado el carácter incluyente del concepto intercultural, por otro lado, el hecho de que las Universidades Interculturales aplican estrategias de afirmación positiva y fueron creadas para intervenir específicamente en la realidad que viven las comunidades indígenas en la actualidad. Cabe subrayar que las menciones del “carácter indígena” de la UNACH, asumido con naturalidad por los egresados, surgían espontáneamente en los discursos sin importar la condición étnica de cada uno de ellos:

“Se supone que este modelo va dirigido más a comunidades indígenas. Pero también hay gente mestiza. (...) Están planteados por

la SEP, entonces yo creo que ellos en un momento llegaron a conocer, a sentir qué es lo que está pasando en las comunidades indígenas porque realmente sí hay un rezago en cuestiones educativas y el desarrollo personal es muy bajo. Y a pesar de eso, ellos como pueblos originarios, ellos conocen todo en su entorno, lo que tienen, los recursos tanto naturales y culturales que nos hacen identificar. Entonces el modelo intercultural le da énfasis a que todo eso se aproveche. Entonces proponen carreras que vayan acorde a lo que tienen los pueblos originarios. Les dan más prioridad a los alumnos con procedencia indígena que pertenezcan a alguna etnia en la zona. (...) Entonces esta Universidad Intercultural creo que es una oportunidad para la gente indígena porque no todos tenemos la oportunidad de entrar a una universidad independientemente de si es una Universidad Intercultural” (entrevista a Mario, egresado tzeltal, abril 2013).

Cerrando el paréntesis y regresando al carácter de las definiciones sostenidas por los egresados, dentro de éstas se repiten varios elementos (véase la Tabla 3).

COMPONENTES DE LA INTERCULTURALIDAD SEGÚN LOS EGRESADOS DE LA UNICH (CITAS ILUSTRATIVAS)
Interacción directa con la alteridad cultural
<p>“Fue un reto para mí porque a pesar de que soy de un pueblo pequeño, está muy urbanizado. Entonces en que yo venga y me manden a comunidades a convivir con la gente, a comer lo que ellos comen, hablar como ellos hablan, me gustó mucho, la verdad. Me gustó mucho porque, en pocas palabras, nos hacen sacar el lado humano de cada uno. Para mí, eso sería la interculturalidad. Compartir nuestro lado más sensible, más humano” (entrevista a Diana, egresada, abril 2013).</p>
<p>“Es la interacción sobre todo con las personas que te rodean en cierto momento, ya sea en tu trabajo, en la escuela, en tu casa misma, porque por ejemplo en mi caso, ya que estuvimos acá en la ciudad, cambia mucho la perspectiva de cómo es la vida, pero cuando todavía tus familiares te hacen estar en contacto con ellos, te guardas esa parte de esta relación. En la comida, las tradiciones, aun en la vestimenta” (entrevista a Teresa, egresada, abril 2013).</p>
Diálogo de saberes

<p>“Yo considero que simplemente es este intercambio, que tú me compartes pero yo también te comparto, siempre respetándote porque puede llegar un momento en que lo que yo piense te puede ofender” (entrevista a Sandra, egresada, abril 2013).</p>
<p>“Entré en la Universidad y llevamos una materia donde se habla mucho la interculturalidad. Y hablamos porque allí hay alumnos de diferentes municipios, de diferentes comunidades, por ejemplo, en mi grupo, algunos vienen de Tuxtla, Palenque, allí aprendí muchas cosas de ellos. Yo creo que esto es la interculturalidad. (...) La interculturalidad es donde compartimos, convivimos con diferentes personas, sabemos que otros traen su propia cultura y yo también tengo mi propia cultura como me enseñaron en mi comunidad... Y es lo que me dijeron también los profesores” (entrevista a Francisco, egresado, diciembre 2013).</p>
<p>“Yo creo que la interculturalidad es englobar, convivir con nuestras diferencias, convivir sanamente, porque de esto se trata, que haya un clima ameno entre cosas diferentes, personas diferentes, tradiciones diferentes, y el respeto mutuo” (entrevista a Santos, egresado tzotzil, abril 2013).</p>
<p>“Para mí es precisamente este diálogo armonioso donde se atienda lo trascendental de la misma relación ante lo público. Es decir, no sólo ver relaciones como simplistas, no confrontarse sino confrontar el mismo conocimiento, es decir, cómo lograr hacer epistemología desde lo local, de esa diversidad para lograr estos modelos alternativos de vidas ideales, para no llamarlo desarrollo” (entrevista a Enoc, egresado, septiembre 2013).</p>
<p>Respeto por las diferencias culturales</p>
<p>“Al menos yo saqué el concepto de que la interculturalidad es el respeto al otro. Entonces desde allí ya se maneja una interculturalidad siempre cuando no transgredir tu cultura. Desde mi punto de vista, eso es la interculturalidad, el respeto al otro sin perjudicar lo mío también” (entrevista a Abelardo, egresado mestizo, abril 2013).</p>
<p>“La interculturalidad se basa no sólo en colores, en lugares de origen, sino también en costumbres, en religiones, en formas de ver las cosas. O sea, a veces podemos estar cinco mexicanos, cinco chiapanecos, y se da la interculturalidad porque uno piensa diferente, porque uno cree en la Biblia y uno no cree, el otro es homosexual... No importa realmente de qué origen seamos, la interculturalidad se da desde que nosotros tenemos un punto de vista diferente a los demás. Y al saberlo respetar es donde estamos respetando la interculturalidad” (entrevista a Gloria, egresada mestiza, abril 2013).</p>

Tabla 3. Componentes de la interculturalidad según los egresados de la UNACH (citas ilustrativas).

Primero, a menudo se menciona el hecho de que el cambio actitudinal dentro de la sociedad mexicana (entiéndase, la interculturalidad) empieza con la sensibilización de uno mismo y sólo puede lograrse con la experiencia directa adquirida interactuando con personas vistas como “diferentes”.

En adición, muchos egresados relacionaron la interculturalidad con el intercambio de conocimientos, convivencia y aprendizaje entre los miembros de diferentes culturas. Se refieren a lo que describimos anteriormente como “diálogo

de saberes”, un concepto que la Universidad Intercultural usa con frecuencia, aunque con connotaciones específicas que desprenden de la concepción intercultural oficial. En este marco hay que destacar la posición del egresado mestizo Enoc que discrepa de las demás documentadas: el licenciado sostiene que para llegar a la raíz de los diferentes tipos de conocimiento, hay que partir de la episteme de cada grupo cultural, es decir, no contentarse con un solo prisma interpretativo y asegurar la autonomía de las miradas. Es una opinión bastante aislada entre los entrevistados.

Por último, el respeto es otro de los términos clave que repetidamente aparece en las definiciones de la interculturalidad, en el sentido de que todas las culturas valen igual en sus diferencias.

Por su parte, un grupo interesante lo representan los entrevistados que nunca han llegado a definir la interculturalidad o que no están de acuerdo con las explicaciones obtenidas. Es donde se rompe la reproducción del discurso fuente.

El problema más mencionado por estos egresados es el de la “interculturalidad monocultural”. Esta aparente paradoja tiene que ver con la procedencia académica del concepto que surgió en los años 70 en reacción a las necesidades de las sociedades modernas occidentales (zonas anglosajonas y francófonas, ante todo), cada vez más conscientes de su diversidad cultural interna causada por los flujos migratorios. El concepto encontró un especial arraigo en América Latina donde echó raíces sobre todo en los sistemas educativos y la problemática de la etnicidad autóctona. Sin embargo, sigue siendo una importación cultural y suele olvidarse que hasta las intenciones más genuinas se convierten en un acto de violencia epistémica cuando no se toma en cuenta la lógica cultural propia de los grupos con los que se pretende dialogar. El que elige el lenguaje de la negociación es el que determina las reglas del juego y en este sentido, la UNICH sin duda practica una especie de imposición intelectual. En consecuencia, el concepto de la interculturalidad genera ruido a algunos entrevistados de origen indígena, aunque supuestamente debe beneficiarlos. En este marco destaca el testimonio del egresado Juan, de origen tzotzil, quien siente que el concepto fue formulado desde la óptica cultural occidental, de manera que le resulta ajeno y de difícil traducción a la lengua materna (véase el primer testimonio de la Tabla 4).

**INCONFORMIDAD CON EL CONCEPTO DE LA
INTERCULTURALIDAD
ENTRE LOS EGRESADOS DE LA UNICH (citas ilustrativas)**

“La verdad no sé cómo definir la interculturalidad... lo que hace la UNICH es tener un acercamiento más hacia la cultura en sí y que se pueda fortalecer la lengua y tal vez vaya por allí la definición del concepto: la gastronomía, la artesanía, en esto se ve que hacen el trabajo. (...) Cuando entré en primero, en mi propia lengua yo me preguntaba eso, qué es la interculturalidad. Decía: “In y luego la cultura y todo eso, creo que es algo muy complejo.” Pero me refería más a la vida de nosotros, de las comunidades. En mi lengua no sé si hay palabra para la interculturalidad, o sea, nunca me la enseñaron. Pero de una forma yo sí lo podría interpretar. Pero en la UNICH no se hace eso. Una parte es cuando defines en español, y otra es cuando interpretas lo que es en una lengua (originaria)” (entrevista a Juan, egresado tzotzil, septiembre 2013).

“Ahorita se puede ver de que los mismos maestros discuten entre ellos y hay veces que los alumnos tienen la definición. Entonces muchas veces no escuchamos a los alumnos. Cuando un alumno hay veces que puede dar un concepto muy bueno, porque él lo ha trabajado desde su comunidad ese concepto, nada más que ruralmente se lo conoce por otras definiciones, no como el concepto de la interculturalidad” (entrevista a Abelardo, egresado mestizo, abril 2013).

“Fue un tema muy polémico dentro de la primera generación. Había una compañera que decía: “De la interculturalidad se habla mucho, se conoce poco y se practica nada.” De hecho, yo escribí un artículo llamado “Interculturalidad, problema o misterio”, en esa búsqueda de querer saber más de la interculturalidad, empezamos a formar un grupito de compañeros y salir a las comunidades a preguntarles a los ancianos qué era eso. No nos quedaba claro en el modelo educativo que se decía una cosa y se hacía otra y lo que nos enseñaban era como estar en otra universidad común, bajo el parámetro de enseñanza donde se impone todo. Lo que nosotros queríamos expresar de la cultura misma, eso era lo que molestaba a los docentes” (entrevista a Enoc, egresado mestizo, septiembre 2013).

“(La interculturalidad) es el diálogo. No con la intención de dañar ni con la intención de decirle: “tu cultura es menos” sino con la intención de que hay una relación de convivencia, de que ya no haya esas barreras de decir: “es que aquí es mi territorio”. Pero yo le agregaría que también entre la misma cultura tiene que haber interacción, entre familias, entre grupos... Hay grupos políticos y de repente se pelean entre la misma comunidad. Internamente también debe tenerse el diálogo independientemente de cómo está lo externo. Entonces no implica sólo que yo te esté hablando y ya con eso ya es la neta de la interculturalidad. Implica conocer cómo eres, qué es lo que te gusta hacer más, cómo te gusta vivir, respetar tu forma de vivir, entender que tú tienes un mundo distinto del mío, pero que no significa que este mundo distinto nos separa, podemos compartir muchas cosas, podemos compartir conocimientos, hasta chistes. Pero en la Universidad me dijeron: “Es la interacción entre culturas, con la convivencia.” Y se acabó, no hubo más definición” (entrevista a

Miguel, egresado tzotzil, abril 2013).

Tabla 4. *Inconformidad con el concepto de la interculturalidad entre los egresados de la UNICH (citas ilustrativas).*

Con base en lo anterior, obtenemos un panorama donde casi todos los egresados manejan alguna definición de la interculturalidad y aproximadamente una tercera parte de ellos no se apropia (total o parcialmente) del discurso de la SEP-CGEIB. El camino de muchos egresados hacia la comprensión del concepto fue espinoso y las definiciones proporcionadas fueron el resultado de un largo proceso reflexivo que no siempre concuerda con la visión oficial y que puede adquirir una dimensión abiertamente conflictiva.

Antes de concluir, mencionemos de manera complementaria un tema que pone en evidencia la relación conceptual compleja y conflictiva entre “lo intercultural” y “lo neoliberal” dentro de la UNICH. Se trata de la implementación del modelo por competencias por la SEP desde el año 2011. Dicho modelo corresponde a una concepción de enseñanza de procedencia occidental que se opone a los modelos educativos antiguos basados en la mera adquisición de conocimientos y sitúa la educación en medio del cambio personal y social. Es un tema que en 2013 dividía y hoy de alguna manera sigue dividiendo a los diferentes sectores académicos y administrativos presentes dentro de la UNICH. Respecto a los datos que aquí se presentan, hay una circunstancia importante: durante el proceso de investigación no nos fue concedido el acceso a los documentos oficiales que permitieran entender la conceptualización precisa y los alcances prácticos del modelo por competencias tal como se lo pretendía implementar en la UNICH, y por eso tuvimos que limitarnos a indagar sobre las percepciones, actitudes y creencias relativas a esta orientación educativa entre los actores entrevistados. Como no podíamos comparar la documentación institucional interna de la UNICH con la procedente de la SEP, no sería posible emitir una conclusión clara sobre la situación imperante dentro de la Universidad, sólo pudimos mapear las argumentaciones y puntos de vista.

Pareciera que, en oposición a las advertencias de no confundir la “competencia” con la “competición” en términos de rivalidad, individualismo y materialismo (García, 2011, 6), todos los entrevistados interpretan el modelo por competencias precisamente como una orientación educativa que debe llevar a la

competitividad. Lo que varía son las opiniones respecto a la (in)compatibilidad entre la competencia (así concebida) y la interculturalidad que rige el modelo educativo de la UNICH.

POSTURAS ANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO POR COMPETENCIAS EN LA UNICH (citas ilustrativas)

POSTURA A FAVOR: “Competencia sin duda es un concepto que todavía presentará desacuerdo. Aquí la vemos efectivamente como una capacidad de competir en un mundo globalizado, capaz de crear, capaz de generar, capaz de desarrollar, capaz de innovar. Llegó tarde lo de las competencias pero basta ir a cualquier comunidad y los indígenas se miden en razón de competencias desde hace mucho. Ah, ¿no se llamaba así? Alguien al estilo global, que les encanta hacer categorías conceptuales, bueno, a alguien se le ocurre categorizarlo. Pero en el mundo indígena se miden con mucha precisión las competencias de los niños, de los jóvenes, de los adultos. No riñe en absoluto la competencia y la interculturalidad. Desde luego, en el contexto del orden educativo, también yo creo, no tiene por qué reñir la ganancia con un mundo intercultural. La razón de la producción es el excedente. El fin con el que se ocupa el excedente es el que hace la diferencia. La empresa lo hace con razones de lucro, para el dueño, para sí, y en la comunidad el excedente se distribuye en el colectivo social. Pero el fin, el uso que se le da al producto es el que hace la diferencia” (entrevista a Javier Álvarez, rector de la UNICH, abril 2013).

POSTURA A FAVOR: “El modelo por competencias es simplemente despertar estas habilidades y que sí estemos compitiendo pero por un propósito en común. Despertar este interés de los alumnos de que me voy a esmerar por hacer un trabajo pero hablando específicamente del modelo intercultural, estas competencias vienen a ser para el bien común. (...) Yo te podría decir sin máscaras ni nada, todos los que estudiamos una licenciatura, pues: “Voy a sudar y voy a dar el mayor de mis esfuerzos porque al final de cuentas yo quiero obtener un trabajo, yo me quiero superar, yo quiero estudiar una maestría o un doctorado.” Y entonces siempre ha existido esta competencia por ser mejor que el otro” (entrevista a Sandra, egresada mestiza, abril 2013).

POSTURA EN CONTRA: “Ahorita la propuesta del nuevo secretario es que vino con una ideología de la famosa formación por competencias. Entonces empezó a hacer como queriendo decir: “Éste es el mejor.” Y todos nosotros empezamos a cuestionar. “Está bien, pero cómo las competencias genéricas pueden ingresar hacia la interculturalidad, no la interculturalidad ingresar a las competencias genéricas?” Y hubo muchos problemas por ese lado, porque en realidad en ese entonces empezó a cambiar el modelo. O sea, en el momento en que entran las competencias genéricas europeas, ¿dónde queda la interculturalidad? ¿Meter a uno que viene de una comunidad de Oxchuc, comparar con uno que viene de Tuxtla? Que por supuesto que va a quedar el de Tuxtla y el de Oxchuc se va a quedar afuera. Entonces le dije: “¿En qué vamos a terminar? (...) Entiendo que en las políticas educativas, económicas, lo que sea, tenemos que basarnos a la globalización

porque pues es el que manda, ¿no? Pero estaría bien que las políticas se diseñen desde lo local hacia lo global” (entrevista a Miguel, egresado tzotzil, abril 2013).

POSTURA EN CONTRA: “Cuando llegó a mis oídos lo del modelo por competencias, dije: “Van a competir entre ellos mismos.” Pero después entre ir preguntando y un poquito observando, se dice que van a competir pero con las mismas Universidades Interculturales. Pero yo digo, si estás en una Universidad Intercultural y yo sé que el concepto intercultural es de respeto, entonces ¿cómo voy yo a competir con otro compañero? Yo siento que este modelo de competencias vino a terminar con la Universidad” (entrevista a Abelardo, egresado mestizo, abril 2013).

Tabla 5. Posturas ante la implementación del modelo por competencias en la UNICH (citas ilustrativas).

Respecto a la postura del directivo, Javier Álvarez nos proporcionó el resumen del proceso de la implementación del nuevo modelo en la UNICH y lo justificó por el hecho de que el enfoque por competencias se estaba introduciendo a todos los niveles del sistema educativo nacional y que detrás de su implementación estaba el empeño de dotar a la Universidad Intercultural de mayor “calidad educativa”, medible con los instrumentos de evaluación universales como son los del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

En lo que concierne la concepción de la “competencia” misma, el directivo sostiene que se trata de competir con base en la innovación y desarrollo para lograr ganancia mediante la venta de excedentes, los cuales pueden ser redistribuidos. Por su parte, el testimonio de una de las egresadas está basado en la superación personal y el esmero por sobresalir. En cambio, las voces en contra argumentan con que no es posible (o deseable) hacer competir a personas con características étnicas, socioculturales y económicas tan dispares como son las que caracterizan a la población chiapaneca, ya que el proceso de competición desde el inicio se daría en condiciones de desigualdad.

El punto conflictivo, es decir, la (in)compatibilidad entre el modelo por competencias entendido desde la orientación neoliberal con énfasis en la competición y el concepto de la interculturalidad que distingue a la UNICH, al parecer no ha sido resuelto en su plenitud y el asunto se sigue debatiendo dentro de la UNICH.

6. Reflexiones finales

En análisis ha demostrado que el modelo educativo de la Universidad Intercultural alberga dos ideologías difíciles de conjuntar: una intercultural y otra neoliberal. La primera está sometida a la segunda y el concepto intercultural resultante es un curioso conglomerado de utopía y pragmatismo.

La política educativa en la que se enmarca la Universidad Intercultural tal vez haya sido diseñada con la pretensión de reconciliar ambas ideologías base, pero en la última instancia reproduce las relaciones de poder que han definido a la sociedad mexicana desde hace varios siglos. No se hace posible un diálogo de saberes basado en una interculturalidad “decolonizada”, tal como lo entiende la teoría poscolonial, es decir, un proceso en cuyo marco se visibilizan los saberes de los “otros” sin la actitud “rescatista” y la aproximación esencialista a la cultura (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007, 20).

Así, a pesar del derecho a la autonomía plasmado desde el 2001 en la Carta Magna, los pueblos originarios de México aún no participan en condiciones de igualdad en la toma de decisiones que directamente los conciernen. En este contexto, el modelo educativo de la Universidad Intercultural es, más que nada, una herramienta más de nivelación y compensación educativa que busca incluir a los “diferentes” en los procesos económicos hegemónicos encarnados en el concepto neoliberal del desarrollo.

De acuerdo con esto, el producto ideal de la Universidad Intercultural es, en primera instancia, un licenciado indígena que regresa a su comunidad de origen como un agente de cambio y modernización y, en segunda instancia, comunidades indígenas “actualizadas”, nuevas unidades sociales con espíritu empresarial. En otras palabras, las ideas neoliberales subyacentes del modelo educativo consideran las diferencias culturales simplemente como una posible ventaja comparativa en el mercado. Esto representa una incompreensión de los mecanismos internos de la cultura. A pesar de su dinamismo y capacidad de transformación, la cultura de cada grupo humano es un todo –una racionalidad y cosmovisión compleja – y no puede ser sometida a un filtro utilitarista sin causar daños identitarios irreparables. Una cultura artificialmente tamizada pierde su dinámica colectiva y acaba siendo un folklore muerto de vitrina, aunque posiblemente con un potencial mercadotécnico.

En consecuencia de las consideraciones anteriores, la UNICH tiene una posición poco envidiable: está situada entre el ideal intercultural y la tarea de Sísifo que consiste en resolver las precariedades del estado menos desarrollado de México. Para llevar a cabo esta labor, la UNICH no está muy bien equipada. Se encuentra en una burbuja intercultural de aspecto agradable pero sin dientes, la que difícilmente puede extenderse más allá de los salones universitarios. Para convertir la interculturalidad de la que habla la SEP-CGEIB en algo más que una ideología coyuntural oportunista, habría que sustentarla en la realidad objetiva (conflictiva) de México y enriquecerla por una reflexión sincera sobre los factores que permiten la reproducción de la pobreza, desigualdad, racismo, discriminación e incomprensión.

Al mismo tiempo, esto no significa que la UNICH no tenga su justificación e importancia para el estado de Chiapas. Enriquece de manera significativa la cobertura de la educación superior en la entidad gracias a su presencia en las lagunas geográficas de escasa oferta educativa. Además, facilita el acceso a la formación universitaria a un sector de población desfavorecido. Hasta donde se trata de este trabajo compensatorio, la UNICH parece estar bien encaminada.

Tampoco queremos decir que el concepto educativo intercultural carezca de potencial. La UNICH brinda la ventaja indiscutible de ofrecer salones étnicamente mixtos que permiten que los alumnos adquieran experiencia personal con los “otros” y se animen a reflexionar libremente sobre la problemática de la diversidad cultural de Chiapas y México. Sin duda, es una circunstancia singular que las universidades de tipo convencional no han sabido practicar. Asimismo, dentro de la UNICH laboran académicos cuya visión crítica de la interculturalidad difiere sustancialmente de la oficial y quienes están en una posición oportuna para emprender procesos de empoderamiento de los actores locales. Hasta dónde pueda llevar este proceso lo mostrará el tiempo y las investigaciones venideras.

Pero si tenemos como meta una reflexión crítica tomando como el eje argumentativo el cumplimiento de los derechos colectivos asegurados a los pueblos originarios por la reforma constitucional, tenemos que concluir que la Universidad Intercultural no es la manera de ejercerlos. La agenda emancipadora de los movimientos indígenas en México demuestra que no se pretende huir al pasado y al aislamiento. Lo que se busca es una manera autónoma y digna de

incluirse en la modernidad: identificar las necesidades auténticas de las comunidades, resolver conflictos internos, formular las prioridades, diseñar estrategias de desarrollo desde las lógicas culturales propias y también educar a la juventud de acuerdo con los sistemas valorativos de cada cultura. En fin, hay que seguir buscando unas alternativas más.

7. Fuentes consultadas

- “Acercamiento al ámbito intercultural. Conceptos y experiencias. Charla en la UNICH” (2013), Gaceta. Universidad Intercultural de Chiapas, No. 29, 15.
- Antequera Durán, Nelson (2010), *Multiculturalismo e interculturalidad. Políticas y prácticas de la educación indígena*. Toluca, UAEMéx.
- Ávila Romero, Agustín y Ávila Romero, León Enrique (2014), “El asalto a la interculturalidad: las universidades interculturales de México”, *Argumentos*, No. 79, 37-54.
- Castro-Gómez, Santiago (2007), “Decolonizar la universidad. La hybris del punto cero y el diálogo de saberes”, en Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Comps.), *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (79-91). Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.
- Castro-Gómez, Santiago y Grosfoguel, Ramón (2007), “Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico”, en Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Comps.), *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (9-24). Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. En http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf
- Erdösová, Zuzana (2012), *Las lenguas originarias en la educación superior mexicana. La realidad sociolingüística de la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)*, Olomouc, UPOL.

- Escenario de Cobertura. Estado de Chiapas. Documento preliminar 2016. México: ANUIES.
<http://planeacion.unach.mx/images/Insumos%20PDI-2030/Escenario-Cobertura-Chiapas.pdf>
- Fábregas Puig, Andrés (2009), Cuatro años de Educación Superior Intercultural en Chiapas, México. En Mato, D. (Coord.), *Instituciones interculturales de educación superior en América Latina. Procesos de construcción, logros, innovaciones y desafíos* (251-278). Caracas, UNESCO-IESALC.
- García, Jorge; Lozano, Alfredo; Olivera, Julio y Ruiz, César (Eds.) (2004): *Aprender en sabiduría y el Buen Vivir*, Quito, Universidad Intercultural Amawtay Wasi.
- Gil Antón, Manuel et al. (2009). Cobertura de la Educación Superior en México. Tendencias, retos y perspectivas. ANUIES, México.
- González Ortiz, Felipe (2007), “Crítica de la interculturalidad: la construcción de un proceso en el marco de la modernización”, Cuadernos Interculturales, 9 (5), 63-89.
- Havel, Václav (1994), *Řeč při předávání Ceny Indiry Gandhiové* 8. února 1994. <http://www.vaclavhavel-library.org/>
- La población hablante de lengua indígena de Chiapas. Documento de consulta de la información de los censos de Población y Vivienda 1990 y 2000 (2004). México, INEGI.
- Lander, Edgar (1993). “Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos“, en Lander, E. (Comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (4-23), Buenos Aires, CLACSO. En <http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/clacso/sur-sur/20100708034410/lander.pdf>
- Meneses, D. y Morales, S. (2005), “Taller de enseñanza de lengua indígena”, Gaceta, Universidad Intercultural de Chiapas, No. 3. http://www.unich.edu.mx/wp-content/uploads/2012/11/gaceta_2.pdf
- Mignolo, Walter (2007), *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona, Gedisa.
- Panorama sociodemográfico de Chiapas. Censo de Población y Vivienda 2010 (2011). México, INEGI.
- Partida Bush, Virgilio (2005). *Proyecciones de indígenas de México y de las entidades federativas 2000-2010*. México, Consejo Nacional de Población.

- Perspectiva estadística. Chiapas. Diciembre 2011 (2011). México, INEGI.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Estados Unidos Mexicanos (2013). México, Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>
- Quijano, Aníbal (2007), “Colonialidad del poder y clasificación social”, en Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Comps). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (93-126). Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.
- Sánchez Álvarez, Miguel (2012a), *Las ciencias sociales y el papel de los investigadores mayas y zoques en el proceso de construcción del conocimiento*. San Cristóbal de Las Casas, UNICH.
- Sánchez Álvarez, Miguel (2012b), *Territorio y cultura en Huixtán, Chiapas*. San Cristóbal de Las Casas, UNICH.
- Sarango, Luis Fernando (2009), “Saberes, otros e interculturalidad”, ponencia presentada en el Encuentro Internacional de Interculturalidad, Bogotá, Colombia.
- Sartorello, Stefano Claudio; Ávila, León Enrique y Ávila, Agustín (Coords.) (2012), *El Buen Vivir: Miradas desde adentro de Chiapas*. San Cristóbal de las Casas, UNICH/IESALC/UNESCO.
- Schmelkes, Sylvia (2008), “Creación y desarrollo inicial de las universidades interculturales en México: problemas, oportunidades, retos”, en Mato, D. (Coord.), *Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior. Experiencias en América Latina* (329-338), Caracas, IESALC/UNESCO.
- SEP-ANUIES (2016), “Escenario de cobertura. Estado de Chiapas. Documento preliminar”, <http://planeacion.unach.mx/images/Insumos%20PDI-2030/Escenario-Cobertura-Chiapas.pdf>
- Walsh, Catherine (2008), “Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado”, *Tabula Rasa*, 9, 131-152.

Anexos

ENTREVISTADOS			
EGRESADOS (UNICH)			
Entrevistad@	Licenciatura	Procedencia	Fecha de la entrevista
UNICH-01-T Teresa de Jesús Guzmán Encino	Turismo Alternativo	San Cristóbal de las Casas	Abril 2013
UNICH-02-G Gloria (apodo)	Turismo Alternativo	San Cristóbal de las Casas	Abril 2013
UNICH-03-D Diana Karina Norriego Escobar	Turismo Alternativo	Pichucalco	Abril 2013
UNICH-04-E Enoc Basilio Ramírez Herrera	Turismo Alternativo	La Frailesca	Septiembre 2013
UNICH-05-S Santos Díaz Gómez	Turismo Alternativo	San Pedro, Huixtan	Abril 2013
UNICH-06-M Mario (apodo)	Turismo Alternativo	San Marcos Tulijá	Abril 2013
UNICH-07-J Juan Gómez Hernández	Turismo Alternativo	Santa Martha, Chenalhó	Diciembre 2013
UNICH-08-Sa Sandra (apodo)	Comunicación Intercultural	Ocosingo	Abril 2013
UNICH-09-A Abelardo Pérez Hernández	Comunicación Intercultural	Amatenango de la Frontera	Abril 2013
UNICH-10-Mg Miguel López Hernández	Comunicación Intercultural	Carmito, Huitiupán	Abril 2013
UNICH-11-F Francisco Zepeda Pérez	Comunicación Intercultural	San Martín, Pantelhó	Diciembre 2013
ACTORES INSTITUCIONALES (UNICH)			
Entrevistad@	Cargo	Fecha de la entrevista	
Javier Álvarez Ramos	Rector	Septiembre 2013	
Moisés García Castillo	Profesor Investigador, Coordinador de la Vinculación Comunitaria	Abril 2013	
René Rodolfo Escobar Bernal	Trabajador de la Coordinación de la Vinculación Comunitaria	Abril 2013	

LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS “OTROS” EN LA ERA DEL NEOLIBERALISMO. EL TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS DIPUTADOS DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS (2006-2012).

*Edward Rodríguez Ortiz*¹⁸

*Lauriano Rodríguez Ortiz*¹⁹

*Zuzana Erdösová*²⁰

Este texto pretende demostrar que dentro del sistema de los partidos políticos mexicanos, los procesos valorativos ligados a la lógica del neoliberalismo generan fenómenos de desigualdad epistémica, la que dificulta la realización de un sistema de representación política donde las consultas y tomas de decisiones se den conjuntamente entre una diversidad cultural de voces. Se analiza el grado de eficiencia de una política en materia indígena establecida en el año 2004 en México a través de la redistribución electoral del país, llevada al cabo por el Instituto

¹⁸ Licenciado en Ciencias Políticas por la UNAM, Coordinador Regional (jefe de departamento) del programa Comedores Comunitarios de la Secretaría de Desarrollo Social. Consejero Electoral del INE, Chiapas, México. Correo: ero1906@hotmail.com

¹⁹ Director y Profesor de Tiempo Completo en la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena de la Universidad Autónoma de Chiapas. Correo: ixim294@hotmail.com

²⁰ Profesora Investigadora en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la UAEM. Correo: zuzana.erdosova@gmail.com.

Federal Electoral (IFE). De esta manera fueron establecidos los llamados Distritos Electorales Federales Indígenas destinados para la representación política de este sector de la población. Se analiza el desempeño e incidencia en materia indígena de los legisladores procedentes de este tipo de distritos electorales en la Cámara de Diputados de Chiapas durante la LX legislatura (2006-2009) y la LXI legislatura (2009-2012) siendo que es deseable que –en lo mínimo– tengan afinidad, interés y responsabilidad en la materia.

1. Introducción

En el año 1994, la actividad del movimiento zapatista obligó al gobierno de México a prestar atención elevada a la problemática de los derechos colectivos de los pueblos indígenas del país. De esta manera en los años 90 entraron en crisis los conceptos tradicionales de “Estado Nación” o “integración nacional” y empezaron a cobrar fuerza las ideas ligadas al reconocimiento de la diversidad cultural, apoyadas desde la década anterior por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ejemplo a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés). Este proceso culminó en agosto 2001 con una reforma de la Carta Magna mexicana donde se estableció que:

La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas (Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2°).

La reformulación del 2° Artículo constitucional representó, al menos en términos oficiales, un fuerte giro identitario para un país que desde las primeras décadas del siglo XX confiaba su destino en una ideología nacionalista de mestizaje, y no es de extrañar que la implementación de las diversas políticas públicas interculturales diseñadas en reacción a esta nueva orientación del Estado transcurría en un ambiente de negociación tenso. Es notorio que la “demanda”

por parte de los pueblos indígenas, reunidos en las organizaciones como es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) o el Congreso Nacional Indígena (CNI), y la “oferta” concedida por el gobierno, tiende a no coincidir.

En estas negociaciones entre los pueblos indígenas y el Estado, uno de los puntos más problemáticos consiste en cómo practicar los derechos humanos (incluyendo los políticos) de un sector de población que por un lado debe gozar de condiciones de igualdad respecto al resto de la sociedad, y sin embargo, al mismo tiempo mantener sus peculiaridades culturales aseguradas por los derechos colectivos. Las diferentes concepciones de derecho —el positivo basado en el individuo y el consuetudinario basado en la colectividad— pueden resultar bastante incompatibles dentro de un solo régimen político, aunque en realidad representen diferentes maneras de practicar la democracia²¹. ¿Cómo ser iguales sin dejar de ser diferentes? ¿Cómo asegurar la autonomía y autodeterminación de pueblos cuyas formas de gestión interna (política y también económica) desprenden de una cosmovisión donde no hay cabida para algunos valores modernos neoliberales tales como el individualismo, lucro y monetarización de las necesidades básicas?

Como bien llegó a señalarse desde la línea poscolonial²², el capitalismo y el neoliberalismo son sistemas culturales, epistémicos y profundamente económicos (al respecto, véase la obra emblemática de Walter Dignolo, 2005). No sólo en México, sino en gran parte de la región latinoamericana, se optó por sumarse a la emulación desde los países denominados desarrollados, la cual está basada en una perspectiva convencional de tipo occidental que se dirige, sobre todo, a la búsqueda de la modernización y por ende ha otorgado especial relevancia a los criterios de política pública sujetos a la industrialización, la urbanización, la elevación de la competitividad en todas sus escalas y la amplitud de la productividad; todo lo anterior ha obligado a la reestructuración de las bases internas, constitucionales, con el afán de crear mejores articulaciones de los países

²¹ Por “democracia” no tiene que entenderse únicamente la visión democrática occidental. Es posible y deseable incluir en este concepto también algunas prácticas políticas y sociales procedentes de otras lógicas culturales, como es por ejemplo la concepción democrática practicada por los zapatistas (“mandar obedeciendo”) que se enmarca en el pensamiento tojolabal.

²² El objetivo de la teoría poscolonial es formular un pensamiento emancipador, es decir, en vez de utilizar las teorías procedentes del Occidente para explicar su propio pensamiento, abrir espacio a las reflexiones que se han hecho sobre la epistemología occidental desde otras lógicas culturales (Parra, 2012, 171).

con el contexto mundial (Erdösová y Juárez, 2017, 211). Esta tendencia económica y financiera globalizada ha causado importantes cambios dentro de las sociedades:

¿Qué sería una sociedad neoliberal? ¿Cómo caracterizarla? Últimamente ya casi no se habla de sociedad. Mucho más se menciona al mercado, dando la impresión que éste ha reemplazado a la sociedad y las instituciones políticas y estatales. La omnipresencia del mercado ha reducido la vida humana a meros intercambios comerciales. Todo parece contaminado por la rentabilidad y viabilidad económica. El lenguaje político y cotidiano reflejan esta nueva realidad (Hernández, 2006, 43).

De acuerdo con este pensamiento econocéntrico, también los pueblos originarios en México han sido colocados, en el transcurso del siglo XX, entre dos trayectorias básicas posibles: la marginación y exclusión o la modernización y aculturación de acuerdo con los valores de la civilización occidental cada vez más globalizada. Estas dos opciones siguen en pie hasta la fecha y las alternativas son casi inexistentes.

Tanto durante el régimen colonial como el independiente, los pueblos originarios de México fueron tratados (con un considerable eufemismo) como ciudadanos de segunda y en la actualidad sigue de gran envergadura la concepción de los indígenas como descendientes corrompidos de las majestuosas civilizaciones precolombinas, entes siempre ausentes en la construcción del país, los “otros” incomprensibles y olvidados, pobres y necesitados. Por eso, la década de los 90 fue de gran trascendencia para México; los zapatistas enmascarados y armados aparecieron ante los ojos del público como una imagen actualizada de la deuda histórica: indígenas rebeldes de ciencia ficción.

Hoy en día, México, sobre todo debido a la insurrección zapatista, se encuentra entre los países latinoamericanos que albergan los movimientos étnicos más relevantes para la región (junto con Ecuador y Bolivia, para mencionar los más visibles). Si bien es cierto que los pueblos originarios de México no se encuentran reunidos en ninguna alianza “panindígena” mexicana, sí existen

corrientes con una considerable organización, coordinación y agenda²³ y también numerosas experiencias locales con distintas modalidades del régimen autonómico. En este marco hay que subrayar que los pueblos originarios de México hasta la fecha no han manifestado tendencias secesionistas y no pretenden abandonar la concepción del estado democrático en el sentido de una unidad sostenida por la voluntad positiva de sus ciudadanos. En otras palabras, las décadas pasadas han demostrado que los movimientos indígenas aceptan el régimen democrático como marco para su actividad política emancipadora, aunque es muy cierto que su confianza por la democracia representativa está en declive y se inclinan hacia las demandas por un estatus autonómico dentro del país. Este proceso complejo va acompañado con menor o mayor recelo hacia el Estado y en determinadas circunstancias puede desembocar en el establecimiento de las “autonomías de hecho” (por ejemplo, los llamados “caracoles” zapatistas), o sea, regímenes autonómicos practicados pero no reconocidos formalmente por las instancias gubernamentales.

A modo de paréntesis, cabe explicar que por “autonomía” se entiende la facultad de un grupo de ejercer la libre determinación al interior de un estado nacional (González, 2008, 174). En estos términos este concepto aparece también en la Constitución mexicana reformada, donde se declara el derecho de los pueblos originarios a la libre determinación ejercida dentro de un régimen de autonomía que al mismo tiempo asegure la unidad de la nación (Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2º). Esto es, por un lado, una clara evidencia del avance legislativo realizado en materia de la pluriculturalidad de la nación mexicana pero, por otro lado, también de sus carencias. Resulta que los conceptos constitucionales de la libre determinación y autonomía indígena son tan generales y abstractos que prácticamente no contienen lineamientos para su realización práctica, relegando la legislación respectiva a las entidades federales.

Esto no es un hecho casual. El proceso que llevó a la reforma constitucional del 2001 estuvo marcado por una sintomática incompreensión entre los grupos en negociación. Originalmente, dicha reforma debía ser el resultado genuino de las negociaciones entre el movimiento zapatista y el gobierno federal

²³ Además del CNI y EZLN ya mencionados destaquemos por ejemplo la Coalición de Maestros y Promotores Indígenas de Oaxaca, CMPIO, que promueve y practica modalidades educativas autónomas.

transcurridas en la década de los 90 y realizadas en condiciones de diálogo e igualdad²⁴. No obstante esta premisa, el producto legal final consiste en la reformulación paternalista de las demandas indígenas originales, elaborada por la administración del presidente Vicente Fox (2000-2006). El resultado es una reforma constitucional desviada de las auténticas reivindicaciones originarias, donde los pueblos indígenas figuran no como sujetos sino como objetos de derecho, es decir, como entes que deben ser atendidos y asistidos por el Estado. En síntesis, el Estado mexicano de hoy, a pesar de su discurso intercultural, mantiene la noción tradicional de la ciudadanía y las prácticas monoculturales de mestizaje. Una posible descentralización a favor de una concepción plurinacional del país se ve bastante utópica en la situación actual.

Las cuestiones de la representación política de los culturalmente “otros” se hacen muy palpables en este contexto, específicamente en un país donde una gran parte de la población indígena no cuenta con credencial de elector (Domínguez y Santiago, 2014, 95). Aunque la reforma constitucional asegura los derechos políticos de los pueblos indígenas en el ámbito de realización tanto interno como externo²⁵, las prácticas correspondientes dejan mucho que desear.

En cuanto al ámbito interno, en el país es común que las formas de autogestión comunitarias²⁶ sean penetradas y paulatinamente reemplazadas por el sistema de los partidos políticos, el que está siendo penetrado por los mismos valores individualistas y pragmáticos anteriormente mencionados en relación con la influencia axiológica del neoliberalismo. De tal modo que es indiscutible que las poblaciones indígenas representan una importante fuente de votos para los partidos y éstos dedican un considerable esfuerzo en sus campañas electorales para asegurar su apoyo. Lamentablemente, éste suele ser de corta duración y compromiso dudoso. Los partidos políticos son conformados, con muy contadas excepciones, por personas no indígenas que tienen poco o nulo entendimiento e interés por las necesidades auténticas de estos grupos, de manera que existe una

²⁴ Su primera versión está plasmada en el documento conocido como los Acuerdos de San Andrés Larraínzar, consultar por ejemplo en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/1/12.pdf>.

²⁵ El ámbito interno o de autogobierno tiene el objetivo de que las comunidades indígenas accedan a la toma de decisiones autónoma; el externo se refiere a su participación libre en las formas de gobierno estatales y federales (González, 2008, 174).

²⁶ Asamblearismo, sistemas de cargos, servicio comunitario, trabajo colectivo, etc., en sus diferentes modalidades culturales locales y regionales.

desconfianza arraigada e históricamente justificada de los últimos hacia los políticos en general.

En cuanto a las formas de autogestión indígenas que funcionan de manera paralela al sistema de partidos políticos, el mayor avance se ha dado en el estado de Oaxaca, donde desde el año 1995 (es decir, antes de la reforma constitucional que introdujo formalmente el derecho a la libre determinación), se aplicó el reclamo por la autonomía al sistema político local. En esta entidad, los municipios con la mayoría indígena pueden decidir si prefieren participar en las elecciones municipales mediante los partidos políticos o a través del sistema de usos y costumbres comunitarios, una opción aprovechada por una parte sustantiva de las comunidades oaxaqueñas (Domínguez y Santiago, 2014, 88). En las demás entidades federales, la aplicación de los derechos políticos indígenas apenas se encuentra en un estado germinal.

Es importante señalar que el concepto de “sistemas de usos y costumbres comunitarios” es entendido como el sistema normativo interno característico de cada pueblo originario, es decir, con sus peculiaridades en su forma de vida económica, cultural, social y política. En el caso Oaxaqueño, se refiere a que las candidaturas de representación política no necesariamente son avaladas por un partido político, sino en elección libre y directa sustentada por la comunidad. Aunado y fundamentado a los derechos indígenas reconocidos en el artículo segundo de la Constitución, apartado A, fracción I que menciona “Esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural” (CPEUM, 2010).

Ahora bien, respecto a los derechos políticos de los pueblos indígenas en el ámbito externo (federal y estatal), la reforma constitucional de 2001 consta que:

Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en consideración, *cuando sea factible*, la

ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política²⁷ (INE, 2016, 6; la cursiva es nuestra).

En este sentido, se advirtió al Instituto Nacional Electoral (INE) que:

La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos²⁸ (INE, 2016, 9).

De tal modo que, en reacción a los cambios constitucionales, en 2004 fue llevada a cabo la redistribución de la geografía electoral del país que resultó en el establecimiento de los llamados Distritos Electorales Federales Indígenas (DEFI) para asegurar la debida representación política de este sector específico de la población. Este enfoque democrático que involucra a los grupos étnicos se vincula principalmente al concepto de representación descriptiva que se explica en el siguiente subcapítulo.

Este trabajo reacciona al carácter reciente y controvertido de esta política electoral y coloca como objetivo analizar los resultados de los mecanismos oficiales ligados al sistema de partidos políticos con los que el Estado mexicano, ante el contexto de una democracia participativa, busca integrar a los distintos sectores sociales en la toma de decisiones. Nuestra metodología desprende del análisis de la actividad legislativa de los diputados procedentes de los distritos específicamente indígenas en la Cámara de Diputados de Chiapas durante la LX (2006-2009) y la LXI legislatura (2009-2012), lo anterior con la siguiente justificación. Primero, se seleccionó el estado de Chiapas por su abundante

²⁷ En el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1 y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁸ De la interpretación de los artículos 1º y 2º Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Notificación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Instituto Nacional Electoral la Jurisprudencia 37/2015.

población originaria y por el hecho de que alberga una considerable cantidad de los distritos electorales indígenas (4 de los 28 que existen dentro de México). Segundo, se escogieron las dos legislaturas ya concluidas más recientes en el momento de iniciar la investigación. La revisión bibliográfica se complementó con la consulta y análisis de diversos documentos oficiales relacionados con el objeto de estudio, con énfasis en los Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados del estado de Chiapas.

Se formularon las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Qué características tiene la composición étnica de los diputados elegidos en los DEFI en Chiapas y qué nos dice sobre la calidad de las prácticas de representación en la entidad?
- Con la premisa de que, en el caso ideal, los diputados en cuestión deberían mostrar un empeño especial por favorecer a la población étnica proveniente de “sus” DEFI, ¿qué grado de involucramiento en materia indígena se observa en sus prácticas legislativas?
- En dependencia de la procedencia étnica indígena y no indígena de los diputados en cuestión, ¿existen diferencias de conceptos culturales, ideas y propuestas legislativas que justifiquen la existencia de los DEFI como un mecanismo de representación de los “otros”?

2. La representación política y el caso de los Distritos Electorales Federales Indígenas en Chiapas

La representación y participación política son dos principios elementales de las democracias representativas. Están fundamentados por una serie de principios prácticos, como son las elecciones genuinas o libres, diferentes tipos de cuerpos representativos colegiados con una capacidad mayor a la consultiva, y sistemas de más de un gobernante donde existen contrapesos en el ejercicio de autoridad (Pitkin cit. por Preciado, 2008, 6). La principal forma de participación es el ejercicio del voto para elegir a los gobernantes; de esta manera, la representación y la participación política son empleadas por los estados democráticos para legitimar la voluntad social al elegir a sus representantes políticos, dado que un pueblo, en cuanto tal, no puede hacerse presente físicamente, por lo que actúa siempre a través de individuos que los representan

(Schmith cit. por Córdova, 2010, 44). Se trata de un proceso de carácter selectivo reductivo basado en el reconocimiento de la pluralidad de intereses y voluntades tanto individuales como grupales que resulta en la unidad final de la voluntad del Estado (Porras, 1996, 149).

Para que exista la representatividad (también llamada la representación descriptiva), hay que asegurar que el parlamento sea un reflejo del país (Sartori, 1998, 2) y que dentro de él tengan la presencia los distintitos sectores sociales. Cuando un sector social siente que sus intereses no están representados acorde a sus especificidades culturales, hablamos de la carencia de la representatividad, la que suele asociarse sobre todo con los grupos minoritarios o sectores en condición de vulnerabilidad, incluyendo en esta categoría también a los pueblos originarios de México.

Se supone que la creación de los Distritos Electorales Federales Indígenas (DEFI) en 2004 debe responder a la necesidad de representar debidamente a los pueblos indígenas en el marco de la democracia mexicana. Los DEFI son el producto de la redistribución electoral del país llevada a cabo por el extinto Instituto Federal Electoral (IFE) mediante el Acuerdo CG-104-2004 (Diario Oficial de la Federación, 2004). Así fueron reconocidos 28 DEFI de los 300 distritos electorales federales existentes. Los criterios básicos para la conformación de los DEFI fueron: 1) la situación demográfica, o sea, una población indígena superior al 40%, 2) la continuidad geográfica (infraestructura) y los servicios públicos para las cabeceras del distrito. Con estos criterios, el estado de Chiapas se integró de 4 DEFI con las cabeceras distritales en Palenque (Distrito I), Bochil (Distrito II), Ocosingo (Distrito III) y San Cristóbal de las Casas (Distrito V). Los cuatro DEFI abarcan más del 80% de la población indígena de Chiapas.

En la Tabla 1 se muestran los DEFI en el contexto de la geografía electoral de la entidad:

GEOGRAFÍA ELECTORAL DE CHIAPAS		
No. del distrito	Cabecera distrital	Municipios que la integran
I*	Palenque (67% de población indígena)	Palenque, Catazajá, Chilón, La libertad, Sabanilla, Salto de Agua, Tila, Tumbalá, Yajalón.
II*	Bochil (71.9% de	Bochil, El Bosque, Chalchihuitán,

	población indígena)	Chapultenango, Chenalhó, Francisco León, Huitiupan, Ixhuanan, Jitotol, Larráinzar, Ocotepec, Pantelhó, Pantepec, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, San Juan Cancuc, Simojovel, Sitalá, Tapalapa, Tapilula.
III*	Ocosingo (74.8% de población indígena)	Ocosingo, Altamirano, Chanal, Las Margaritas, Oxchuc.
IV	Ocozacoautla	Ocozacoautla de Espinosa, Reforma, Juárez, Pichucalco, Ostauacán, Ixtacomitán, Solosuchiapa, Amatán, Sunuapa, Ixtapangajova, Tecpatán, Coapilla, Copainala, San Fernando, Berriozabal.
V*	San Cristóbal de las Casas (72.4% de población indígena)	San Cristóbal de Las Casas, Pijijapán, Mapastepec, Acacoyagua, Escuintla, Acapetahua, Villa Comaltitlán.
VI	Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez, Chicoasen, Soyalo, Osumacinta, Ixtapa, Suchiapa, Chiapa de Corzo, San Lucas, Acala, Totolapa, Chiapilla, Nicolás Ruiz, Las Rosas, Venustiano Carranza.
VII	Tonalá	Tonalá, Arriaga, Pijijapán, Mapastepec, Acacoyagua, Escuintla, Acapetahua, Villa Comaltitlán.
VIII	Comitán	Comitán de Domínguez, La Independencia, Tzimol, Socoltenango, La Trinitaria, Chicomuselo, Frontera Comalapa, Bella Vista.
IX	Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez.
X	Villa Flores	Villa Flores, Cintalapa, Jiquipilas, Villa Corzo, La Concordia, Ángel Albino Corzo.
XI	Huixtla	Huixtla, Amatenango de la Frontera, Siltepec, La Grandeza, Bejucal de Ocampo, El Porvenir, Mazapa de Madero, Motozintla, Tapachula, Tuzantán, Cacahoatán, Unión Juárez, Huehuetán, Mazatán.
XII	Tapachula	Tapachula, Tuxtla Chico, Metapa, Frontera Hidalgo, Suchiate.

Tabla 1. Geografía electoral de Chiapas. Asterisco: Distritos Electorales Federales Indígenas.

Fuente: Elaboración con base en IFE: Memorias del proceso electoral 2008-2009.

El establecimiento de los DEFI no fue libre de conflicto. Según las observaciones de González (2008), el IFE no cumplió con el requisito constitucional de actuar de manera colegiada con las comunidades indígenas (consulta para la toma de decisiones). La situación se vio aún agravada por el hecho de que el EZLN y el CNI se habían negado a reconocer la reforma constitucional de 2001 por quedar desviada de los acuerdos originales, lo que incluyó también la estrategia gubernamental de la representación política de los pueblos originarios. Aunado a esto, no se obligó a los partidos políticos que adaptaran la metodología de elección al carácter específico de los DEFI, con lo que se mantuvieron las trabas tradicionales para que los representantes de las comunidades pudieran presentar sus candidaturas (mecanismos de poder dentro de los grupos políticos, altos costos de las campañas electorales). Por último, aproximadamente la mitad de la población indígena de México fue excluida del proceso de la redistribución al no haberse creado distritos electorales indígenas para sus regiones debido a la infraestructura deficiente. En consecuencia, sólo 11 de las 32 entidades de la República cuentan con algún DEFI; Oaxaca y Chiapas pertenecen entre los estados con el mayor número de estas unidades.

Atendiendo la situación en la Cámara de Diputados en Chiapas entre 2006 y 2012, en medio de la controversia descrita destaca el hecho de que, de los cuatro curules en Chiapas que preferentemente deberían pertenecer para la representación indígena, únicamente dos se identificaron por autoadscripción como miembros de algún pueblo originario (véase la Tabla 2). Es decir, la mayoría de los representantes de los DEFI en Chiapas no pertenecían a la población que justificó la redistribución en primer lugar.

DIPUTADOS ELEGIDOS EN LOS DEFI DE CHIAPAS SEGÚN LA AUTOADSCRIPCIÓN ÉTNICA		
LX legislatura (2006-2009)		
DEFI	Diputad@	Auto- adscripción
I	Yary del Carmen Gebhardt Garduza	Chol
II	Víctor Ortiz del Carpio	Mestizo
III	Elmar Darinel Díaz Solorzano	Mestizo
V	Jorge Mario Lescieur Talavera	Mestizo
LXI legislatura (2009-2012)		
DEFI	Diputad@	Auto-

		adscripción
I	Juan Carlos López Fernández	Mestizo
II	Hernán de Jesús Orantes López	Mestizo
III	Luis Hernández Cruz	Tojolabal
V	Sergio Lobato García	Mestizo

Tabla 2. Diputados elegidos en los DEFI de Chiapas según la autoadscripción étnica.

Fuente: compilación propia con base en González (2008) y Sonnleitner (2011).

El estudio de González (2008) aporta detalles importantes acerca de la autoadscripción de los diputados de la LX legislatura. Resulta que la única diputada de origen indígena, Yary Gebhardt, declaró abiertamente su procedencia chol incluyendo el conocimiento de la lengua respectiva, aunque es curioso su uso de la 3ª persona que al menos discursivamente despierta la sensación de cierta enajenación entre la diputada y su comunidad de origen²⁹. Por su parte, los diputados Víctor Ortiz, Jorge Lescieur y Elmar Díaz no se expresaron acerca de sus identidades étnicas y las terceras personas consultadas o se negaron a proporcionar esta información (primer caso) o confirmaron la procedencia mestiza del diputado (segundo y tercer caso). No se dispone de datos comparables acerca de la LXI legislatura, sin embargo, incluso los datos escuetos evidencian la escasa representatividad étnica de los diputados elegidos, ya que en cada periodo legislativo se trata de una sola persona de origen indígena de los cuatro representantes (2 de 8 en total).

3. Trayectorias profesionales, trabajo legislativo y el involucramiento en asuntos indígenas

Las trayectorias profesionales de los diputados de ambas legislaturas (véase la Tabla 3) dan cuenta de varios asuntos relevantes.

En primer lugar, evidencian el tipo de formación profesional vista como el antecedente deseable para desempeñar el puesto de diputado, aunque el candidato provenga de un distrito electoral específicamente indígena. Esto refleja el grado de aculturación (alto) necesario para que una persona procedente de un ámbito comunitario pueda presentar su candidatura y convertirse en el representante de

²⁹ "...hablo la lengua de *ellos* y crecí conociendo *su* indeosincrasia (sic)..." (González 2008, 201; la cursiva es nuestra).

su pueblo en la escena política estatal. Podemos observar que los diputados autoadscritos como chol y tojolabal cuentan con el grado de maestría (Yary Gebhardt) y licenciatura (Luis Hernández) y sus colegas mestizos con una sola excepción son egresados de carreras profesionales (uno tiene el grado de maestría, tres el grado de licenciatura y uno de carrera técnica). Esto indica que los diputados de origen indígena por la lógica de sus trayectorias vitales pertenecen entre la élite chiapaneca y cabe analizar el grado de su involucramiento con la población originaria de sus distritos para entender el compromiso que los une con sus electores.

TRAYECTORIAS PROFESIONALES: LX LEGISLATURA			
YARY DEL CARMEN GEBHARDT GARDUZA			
	DEFI	Partido	Autoadscripción
	Distrito I	PRI	Chol
Escolaridad	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho Constitucional y Amparo		
Trayectoria laboral	Secretaría Técnica en el Instituto Electoral Municipal; Juez Municipal (Salto de Agua, Chiapas); Delegada de Control y Regulación Sanitaria (presidencia municipal de Salto de Agua, Chiapas); Instituto Estatal Electoral		
Trayectoria política	Plenaria Nacional de la Confederación Nacional Obrero Popular; Asesor Municipal del Organismo Nacional de Mujeres Priístas (ONMPRI) de Salto de Agua, Chiapas; Secretaria de Organización del Comité Directivo Municipal		
Experiencia en materia indígena	Ninguna		
Comisiones	Ordinarias: Asuntos indígenas, Derechos Humanos (secretaría), Seguridad Pública; Bicameral: Concordia y Pacificación.		
VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO			
	DEFI	Partido	Autoadscripción
	Distrito II	PRI	Mestizo
Escolaridad	Secundaria		
Trayectoria laboral	Consejo de Vigilancia del Ejido San Vicente, El Ocotal municipio de Huitiupán; Dirigente campesino; Consejo Político Municipal por Gestoría para el Cancelamiento de la Presa Hidroeléctrica Itzantún Comisario Ejidal, ejido Ocotal; Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Vicepresidente del Congreso del Estado; Prosecretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; Prosecretario de la Comisión Permanente		
Trayectoria política	Presidente de la Coordinación Estatal Campesina; Miembro del Consejo Político Estatal; Coordinador Regional de la Confederación Nacional Campesina (CNC); Presidente Municipal, Huitiupán, Chiapas; Diputado		

	Local (1991-1995); Diputado Local (2004-2006)		
Experiencia en materia indígena	Comisión de Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado.		
Comisiones	Ordinarias: Cultura, Desarrollo Rural (Secretaría), Reforma Agraria; Comisión Especial: del Café (integrante).		
ELMAR DARINEL DÍAZ SOLÓRZANO			
	DEFI	Partido	Autoadscripción
	Distrito III	PRI	Mestizo
Escolaridad	Técnica		
Trayectoria Laboral	Secretario Municipal Presidencia Municipal de Ocosingo, Chiapas; Administrador Unión de Ejidos "Julio Sabines Pérez"; Iniciativa privada: Contador General; Afasa (Autofinanciamiento automotriz).		
Trayectoria política	Delegado Electoral Balancán, Tabasco; Delegado Político Municipal del PRI; Delegado Distrital de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP); Coordinador Electoral en el Municipio de Ocosingo, Chiapas; Consejero Político Municipal; Consejero Político Estatal		
Experiencia en materia indígena	Ninguna		
Comisiones	Ordinarias: Asuntos Indígenas, Participación Ciudadana, Vivienda; Especial: del Café; Bicameral: Concordia y Pacificación		
JORGE MARIO LESCHIEUR TALAVERA			
	DEFI	Partido	Autoadscripción
	Distrito V	PRI	Mestizo
Escolaridad	Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Derecho; Maestría en Programación Educativa		
Trayectoria laboral	Asesor de publicaciones en el Centro de Investigaciones del Sureste; Delegado regional de la Secretaría de Gobierno; Director de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Gobierno; Procurador General de Justicia del Estado; Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas; Secretario General de Gobierno del Estado; Abogado postulante, despacho jurídico; Asociado y delegado regional. Asociación Nacional de Abogados al Servicio del Estado; Docente: Curso de derecho administrativo; Docente: Curso de derecho constitucional		
Trayectoria política	Presidente del Comité Directivo Municipal; Delegado regional de la Zona III Altos; Secretario General del Comité Directivo Estatal; Presidente Municipal; Diputado Federal Suplente		
Experiencia en materia indígena	Ninguna		
Comisiones	Ordinaria: Ciencia y Tecnología, Justicia (Secretaría), Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (Presidente); Especial: Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional del Sur Sureste de México.		
TRAYECTORIAS PROFESIONALES: LXI LEGISLATURA			

JUAN CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ			
	DEFI	Partido	Autoadscripción
	Distrito I	PRD	Mestizo
Escolaridad	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública		
Trayectoria laboral	Secretario particular del Director General Adjunto de Modernización Tecnológica. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Secretario particular del Director General de Planeación, Programación y Presupuesto. Secretaría de Educación Pública; Secretario particular del Jefe de la Unidad de Promoción de Inversiones. Secretaría de energía; Asesor en la Unidad de Política y Control Presupuestal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Director de Capacitación y Fuerza de ventas. Aseguradora Hidalgo; Representante en el Distrito Federal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez; Coordinador General de Comunicación Social. Gobierno del Estado de Chiapas; Iniciativa privada: socio consultor, sector gobierno. Lampers Consultores.		
Trayectoria política	Diputado Local Propietario por el PRD, LXIII Legislatura.		
Experiencia en materia indígena	Ninguna		
Comisiones	Ordinaria: Función Pública (Secretaría); Especial: Atención de los asuntos de la frontera sur, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo de la Frontera Sur de México (Presidente).		
HERNÁN DE JESÚS ORANTES LÓPEZ			
	DEFI	Partido	Autoadscripción
	Distrito II	PRD	Mestizo
Escolaridad	Ingeniería Eléctrica y Licenciatura en Derecho		
Trayectoria laboral	Coordinador de Gestión y Seguimiento del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); Asesor del H. Ayuntamiento de Ixhuatán, Chiapas; Asociaciones a la que pertenece: Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Suizo de Registro, Asociación de Criadores de Razas Puras en el Estado de Chiapas.		
Trayectoria política	Enlace Regional; Coordinador Regional de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP); Presidente Municipal. Tapilula, Chiapas.		
Experiencia en materia indígena	Ninguna		
Comisiones	Ordinaria: Asuntos Indígenas, Reforma Agraria (Secretaría); Comisión Especial del Café.		
LUIS HERNÁNDEZ CRUZ			
	DEFI	Partido	Autoadscripción
	Distrito III	PRD	Tojolabal
Escolaridad	Licenciatura en Educación Preescolar Indígena		
Trayectoria laboral	Consejero Estatal del PRD; Secretario del Comité Ejecutivo Municipal del municipio de Las Margaritas; Secretario General. Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, CIOAC		

Trayectoria política	Diputado Local Propietario, PRD LXI Legislatura 2000-2003		
Experiencia en materia indígena	Secretario General de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, CIOAC		
Comisiones	Ordinaria: Asuntos Indígenas, Reforma Agraria (Secretaría); Comisión especial del Café (Secretaría).		
SERGIO LOBATO GARCÍA			
	DEFI	Partido	Autoadscripción
	Distrito V	PRI	Mestizo
Escolaridad	Licenciatura en Derecho		
Trayectoria laboral	Dictaminador en la Secretaría de la Reforma Agraria; Jefe Jurídico en la Comisión Agraria Mixta del Distrito Federal; Gerente en Compañía Forestal del Sureste; Gerente General en Maderas de Altamirano; Gerente General en Operadora Tonina, S.A. de C.V.		
Trayectoria política	Secretario Estatal de Acción y Gestión Social, PRI; Secretario Estatal de Administración y Finanzas, PRI; Presidente del Comité Directivo Municipal de San Cristóbal de las Casas; Presidente Municipal, Chiapas - San Cristóbal de las Casas; Diputado Local Propietario, PRI. LXVIII Legislatura		
Experiencia en materia indígena	Ninguna		
Comisiones	Ordinaria: Función Pública, Jurisdiccional, Justicia (Secretaría), Transportes; Especial: Atención de los asuntos de la frontera sur, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo de la Frontera Sur de México y la Comisión de la Cuenca de los Ríos Grijalva-Usumacinta		

Tabla 3. *Trayectorias profesionales de los diputados de los DEFI durante la LX (2006-2009) y la LXI (2009-2012) legislatura. Fuente: Elaboración propia con base en la Cámara de Diputados (02-09-2013).*

La siguiente observación que desprende de las trayectorias profesionales de los diputados es el interés que demuestran en la problemática étnica de sus regiones. Esto se refleja: 1) en su experiencia anterior a la elección a la Cámara de Diputados, 2) en su desempeño en el cargo de diputado, por ejemplo mediante su participación en comisiones especializadas³⁰ en asuntos indígenas, como es el caso de la Comisión de Asuntos Indígenas (CAI).

³⁰ De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de la Cámara de Diputados (Capítulo Sexto: Sobre las comisiones legislativas, Art. 39), las comisiones legislativas son órganos constituidos por el pleno que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales (LOC, 2013). Las comisiones son de tres tipos: ordinarias (permanentes), especiales

Respecto a la importancia de la CAI, señalemos que en las legislaturas pasadas existieron comisiones de asuntos indígenas pero fue hasta el 22 de noviembre de 1991 en la LIV Legislatura que se instaló formalmente esta comisión específica del Congreso como una comisión ordinaria, es decir, un grupo de trabajo permanente (CESOP, 2005). En la CAI se debaten, estudian y dictaminan iniciativas para que luego sean expuestas al pleno. Por lo tanto, deben estar integradas preferentemente por legisladores que conozcan el tema o estén interesados en trabajar para este sector social específico, una condición con la que a menudo no se cumple.

En cuanto al periodo 2006-2012, podemos observar que sólo la mitad de los diputados elegidos en los DEFI se incluyeron en la CAI. Se trató de Yary Gebhardt (chol) y Elmar Díaz (mestizo) de la LX legislatura y de Hernán Orantes (mestizo) y Luis Hernández (tojolabal) de la LXI legislatura.

Destaca el hecho de que, entre los diputados que integraron la CAI, sólo Luis Hernández cuenta con experiencia sustancial en materia indígena, ya que fue dirigente y secretario general de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) que aglomera a simpatizantes tojolabales en el Distrito electoral respectivo.

Las comisiones tienen la obligación de rendir un informe semestral de actividades (45 numeral seis, inciso b de la Ley LOC); no obstante ello, en el marco de la LX y LXI legislatura, la CAI únicamente elaboró un informe final de actividades, además de las actas de trabajo. En estos documentos quedaron registradas tres participaciones por parte de los dos diputados de origen indígena, Yary Gebhardt y Luis Hernández. Sus intervenciones tocaron la urgencia de capacitar al personal de centros penitenciarios y policías municipales en materia de derechos humanos, la carencia de infraestructura básica, la necesidad de transparentar los recursos sobre el subejercicio³¹, la iniciativa de reformar el Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional sobre el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el cuestionamiento del programa de actividades organizado por la CDI respecto a la consulta a los pueblos indígenas y finalmente, el desahogo del

(constituidas por determinación del pleno, encargadas de asuntos específicos) y de investigación (transitorias).

³¹ Discusión sobre el aumento del presupuesto 2008 a la población indígena. Cámara de Diputados, Acta de la Comisión de Asuntos Indígenas de fecha 25-10-2007.

numeral 2 correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 52 al 56 y 58 de la Constitución Federal³².

Podemos adelantar que con base en los datos disponibles, la representación sustantiva no parece haber revelado los resultados esperados, ya que en las dos legislaturas analizadas, la participación de los diputados de los DEFI en la CAI es del 50%, lo cual indica su interés deficiente por la problemática étnica.

Además de las actividades especializadas de la CAI, los legisladores procedentes de los DEFI aprovecharon otras modalidades generales de participación política, tales como la presentación de iniciativas de ley, formulación de proposiciones y participación en pleno. Adelante explicaremos en qué consiste cada tipo de participación para luego asociarlos con la actividad de los diputados en cuestión.

La iniciativa de ley es un documento formal que propone reformar, adicionar o derogar disposiciones de la Constitución, de una ley ordinaria, o bien crear o abrogar algún ordenamiento jurídico, y que en ejercicio del derecho conferido en el artículo 71 constitucional puede presentar el presidente de la República, los diputados y senadores al Congreso General y las legislaturas de los estados. Las iniciativas de ley pueden presentarse en las cámaras del Congreso durante los periodos de sesiones o en la Comisión Permanente durante los recesos, o incluso en periodos extraordinarios si la convocatoria considera a éstos la presentación de alguna en particular. La presidencia de la Mesa Directiva las turna a la comisión que corresponda para su dictamen, a menos que los dos tercios de los diputados o senadores presentes las consideren de urgente u obvia resolución y en tal caso pueden ser discutidas y votadas inmediatamente.

Por su parte, las proposiciones de punto de acuerdo son las propuestas que los legisladores realizan y ponen a consideración del pleno, gozando de tres minutos para su presentación. Se trata de pronunciamientos, exhortos o recomendaciones sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo en particular. Las proposiciones se turnan a comisiones para su dictamen, sin que proceda a su discusión, salvo objeción

³² En las actas aparecen una descripción general del sentido de la intervención. Cámara de Diputados, Acta de la Comisión de Asuntos Indígenas de fechas 23-03-2010, 27-04-2010 y 21-09-2010.

manifiesta de algún diputado, en cuyo caso se podrá discutir y votar su admisión (únicamente puede hablar un orador en contra y otro a favor). Si el pleno admite la proposición, ésta se turna a comisión, de lo contrario se considera desechada y no puede volver a presentarse sino hasta el siguiente período de sesiones. En caso de ser aprobada, se comunica a la institución o dependencia que corresponda. Ante el caso de que una proposición se considere de urgente u obvia resolución, no se turna a comisiones sino que se discute y vota inmediatamente.

Finalmente, la participación en pleno es la ocasión en que se plantea, opina o discute un tema en específico ante la asamblea de los miembros de la Cámara de Diputados o del Senado de la República, en su totalidad o en el mínimo del 50% de sus integrantes, con la finalidad de sesionar, conocer y decidir sobre los diversos asuntos de su competencia.

Los diputados procedentes de los DEFI acudieron en diferente medida a los tres mecanismos mencionados, sobre todo en lo que respecta a las propuestas que conciernen la población indígena de sus distritos.

En cuanto a las iniciativas de ley, en la Tabla 4 se resume el número de las propuestas presentadas por cada legislador y su éxito, o sea, el sentido en que fueron dictaminadas. Los casos que no fueron dictaminados quedaron archivados, lo que coloquialmente se conoce como “congeladora legislativa”.

INICIATIVAS DE LEY						
LX LEGISLATURA						
DE FI	Legislador(a)	Individuales	Otras*	Total	Dictam en positivo	Dictam en negativo
I	Yary del Carmen Gebhardt Garduza	6	4	10	1	4
II	Víctor Ortiz del Carpio	0	0	0	0	0
III	Elmar Darinel Díaz Solórzano	1	0	1	0	0
V	Jorge Mario Lescieur Talavera	2	12	14	4	1
LXI LEGISLATURA						
DE FI	Legislador(a)	Individuales	Otras*	Total	Dictam en positivo	Dictam en negativo

							o
I	Juan Carlos López Fernández	1	1	2	0		1
II	Hernán de Jesús Orantes López	2	0	2	0		0
III	Luis Hernández Cruz	1	1	2	0		0
V	Sergio Lobato García	4	1	5	1		0

Tabla 4. *Iniciativas de ley de los legisladores de los DEFI de Chiapas, LX y LXI legislaturas. * Otras: iniciativas presentadas junto con otros legisladores, el grupo parlamentario o la comisión a los que se pertenece. Fuente: Elaboración propia con base en la Cámara de Diputados. (Consultado el 23-09-2013).*

Durante los dos periodos analizados se encontró poca productividad legislativa; en total fueron presentadas 6 iniciativas en materia indígena y todas quedaron desechadas y archivadas como asuntos concluidos. Entre las propuestas rechazadas se encuentran las siguientes:

Primero, la iniciativa de la diputada chol Yary Gebhardt, la que abogó por la modificación del artículo 85 del Código Penal y artículo 5 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, arguyendo que las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad que aquejan a la población indígena son factores que influyen para que se vean implicados en la comisión de un delito federal:

Actualmente existe en nuestro país más de mil indígenas privados de su libertad, de los cuales el ochenta por ciento están sentenciados por la comisión de un delito penal federal, sobresaliendo el delito contra la salud, en las modalidades de Posesión y Transporte, y cuya pena mínima asciende a diez años de prisión, en donde la mayoría de los casos los indígenas son utilizados al aprovecharse de su ignorancia y necesidad (Gaceta Parlamentaria, número 2599-II, jueves 15 de septiembre de 2008).

La diputada propuso adicionar a la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada el precepto de “indígenas” con el objetivo de incrementar la pena a los miembros de la delincuencia organizada que emplearan a una persona de origen indígena. Además, abogó por otorgar la libertad

preparatoria a los reclusos que pertenezcan a una comunidad o pueblo indígena por su condición vulnerable.

Por otra parte, el diputado mestizo Elmar Díaz realizó la propuesta de reformar la Ley de Coordinación Fiscal, enfocando al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, con la finalidad de distribuir el presupuesto de manera precisa a la educación de la población indígena de México. La propuesta pretendía transferir recursos del presupuesto federal por la vía de los estados, destinando una partida especial del ramo 33, para que se atendiera la educación de este sector poblacional.

Por consiguiente, el diputado Juan López realizó una iniciativa donde pedía la protección de los migrantes en México tanto en territorio mexicano como en el extranjero y el diputado Hernán Orantes propuso la necesidad de proteger a los adultos mayores en zonas marginadas, rurales e indígenas.

Por último, el diputado tojolabal Luis Hernández elaboró una iniciativa en la que promovió el derecho al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas fundamentado en la libre determinación, es decir, a decidir su desarrollo acorde a sus formas culturales propias.

Al revisar los enfoques de estas iniciativas de ley, queda evidente la predominancia de la idea de que las personas de origen indígena necesitan “medidas de protección”. Es el reflejo de la tradicional aproximación paternalista hacia los pueblos originarios que el Estado ha sostenido por casi un siglo y que, más recientemente, se plasma en el estatus de “objetos de derecho” otorgado a estos pueblos por la reforma constitucional de 2001. De tal modo que, a pesar del reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía, los pueblos originarios se siguen considerando como ciudadanos infantiles, vulnerables y necesitados de asistencia en su camino hacia el desarrollo. El único legislador que se sale de este patrón de pensamiento y que trabaja con los conceptos alternativos asegurados por la reforma constitucional es el diputado tojolabal Luis Hernández.

En el rubro de las proposiciones podemos hacer nuevamente la conclusión parcial sobre la poca productividad de los diputados procedentes de los DEFI en materia indígena. El balance porcentual se ve perjudicado por el hecho de que el esfuerzo de elaborar propuestas relacionadas con la población indígena se debe casi exclusivamente a dos legisladores, mientras que los seis restantes demostraron escasa iniciativa en la materia. Revisemos los pormenores.

En la LX legislatura, las proposiciones orientadas hacia la población indígena sumaron 10 (37.0% del total, principalmente gracias a la diputada chol Yary Gebhardt) y en la LXI legislatura 26 (78.7% del total, principalmente debido al diputado mestizo Hernán Orantes); para el desglose más detallado, véase la Tabla 5.

PROPOSICIONES			
LX LEGISLATURA			
Distrito	Legislador(a)	Total de proposiciones	En materia indígena
I	Yary del Carmen Gebhardt Garduza	22	7
II	Víctor Ortiz del Carpio	3	2
III	Elmar Darinel Díaz Solórzano	2	1
V	Jorge Mario Lescier Talavera	0	0
LXI LEGISLATURA			
Distrito	Legislador(a)	Total de proposiciones	En materia indígena
I	Juan Carlos López Fernández	3	1
II	Hernán de Jesús Orantes	28	24
III	Luis Hernández Cruz	1	1
V	Sergio Lobato García	1	0

Tabla 5. *Proposiciones por parte de los legisladores de los DEFI en Chiapas. Fuente: Elaboración propia con base en la Cámara de Diputados (Consultado el 04-10-2013).*

En cuanto a los diputados más productivos, la diputada chol Yary Gebhardt tocó los siguientes asuntos:

- Modificación de la regla iv.4.4 de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) relativa a los componentes generales de apoyo para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales³³;
- Establecimiento del programa permanentemente de atención para erradicar el tracoma en las comunidades indígenas de Chiapas, para la atención de los secretarios de Salud federal y del estado;

³³ Gaceta Parlamentaria, año X, número 2141-I, martes 28 de noviembre de 2006.

- Creación de una partida presupuestal destinada a los servicios públicos primarios en los municipios con población mayoritariamente indígena, orientada a crear la infraestructura necesaria para la correcta prestación de los servicios públicos básicos, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Implementación de programas y acciones para hacer frente al problema de la desnutrición infantil, particularmente quienes habitan en comunidades rurales e indígenas, ante la Secretaría de salud (propuesta aprobada);
- Establecimiento de un programa de becas para apoyar a los estudiantes de nivel medio superior y superior provenientes de las comunidades indígenas, ante la Secretaría de Educación Pública;
- Implementación de programas de capacitación dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena, así como a los custodios de los centros penitenciarios del país, a efecto de proteger los derechos fundamentales, para la atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (propuesta aprobada)³⁴;
- Creación de zonas escolares y catálogos de puestos para supervisores y jefes de sector de educación preescolar indígena, ante el gobernador de Chiapas y el secretario de Educación del estado.

En cambio, el segundo representante de origen indígena, el diputado tojolabal Luis Hernández, realizó una sola proposición durante su gestión, en la que solicitó a la Junta de Coordinación Política que se integrara la Comisión de Concordia y Pacificación³⁵.

De tal modo que el segundo legislador más productivo fue de origen mestizo. El diputado Hernán Orantes sobresalió en la LXI legislatura por el número de las proposiciones presentadas que reaccionan a las necesidades de las poblaciones indígenas, ante todo a la modernización de las regiones étnicas. De las 24 proposiciones, 18 se enfocaron a la petición de incluir recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 para la construcción de infraestructura (carretera, pavimentación, modernización y ampliación de caminos,

³⁴ Gaceta Parlamentaria, número 2463-II, martes 11 de marzo de 2008.

³⁵ Ver Gaceta Parlamentaria, número 2857-III, jueves 1 de octubre de 2009.

obras de drenaje y revestimiento) y las 5 cinco restantes se orientaron a la construcción de una clínica de salud, una casa de la cultura, una cancha deportiva, una planta potabilizadora y un sistema de agua potable.

Una vez más, el carácter de las proposiciones presentadas por los diputados deja muy visible el paternalismo hacia los pueblos indígenas, donde el derecho a la libre determinación se sustituye por el derecho a ser asistidos y protegidos por las políticas del Estado. Discursivamente, esta falacia se plasma en la argumentación a favor de la “defensa de los derechos de los pueblos indígenas”.

Avanzando hacia la participación de los diputados en el pleno, ésta en su concepción no difiere sustancialmente del enfoque anteriormente observado. En resumen (véase la Tabla 6) puede constatarse que entre 2006 y 2012, en la Cámara de Diputados de Chiapas se mencionaron únicamente 6 veces los temas indígenas para ser considerados por el pleno. A esto se suman las tres ocasiones en que los diputados mestizos mencionaron marginalmente a la población originaria, sin embargo, esto ocurrió al hablar sobre temas no fundamentales para este sector social.

PARTICIPACIONES EN PLENO			
LX LEGISLATURA			
Distrito	Legislador(a)	Número	Temas
I	Yary del Carmen Gebhardt Garduza	4	1. Mujer rural 2. Agua potable 3. Día internacional de la mujer 4. Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
II	Víctor Ortiz del Carpio	2	1. Estado de Chiapas y Oaxaca.
III	Elmar Darinel Díaz Solórzano	1	1. Estado de Chiapas (intervención para solucionar el conflicto agrario y el enfrentamiento entre indígenas de la selva Lacandona).
V	Jorge Mario Lescier Talavera	6	1. ONU 2. Ley de concursos mercantiles 3. LOAPF 4. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia 5. CPEUM 6. Reformas a diversos artículos.
LXI LEGISLATURA			
Distrito	Legislador(a)	Número	Temas
I	Juan Carlos López Fernández	9	1. Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-

			sureste de México. 2 y 3. Secretario de Hacienda y Crédito Público. 4 y 5. Paquete económico para el ejercicio fiscal. 6. Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes. 7. Situación migratoria. 8. Ley de Migración y Ley General de Población. 9. Ley de Firma Electrónica Avanzada.
II	Hernán de Jesús Orantes López	1	1. Comisión Especial de Ganadería
III	Luis Hernández Cruz	4	1. Comisión de Concordia y Pacificación. 2. Ley Agraria. 3. Iniciativas. 4. PEF 2012.
V	Sergio Lobato García	0	Ninguna

Tabla 6. Diputados de los DEFI en Chiapas: participaciones en pleno.

Fuente: Elaboración propia con base en la Cámara de Diputados (Consultado el 08-10-2013)

Como se aprecia en el recuento de los temas presentados ante el pleno, entre las contadas menciones específicas de la problemática indígena destaca la intervención de la diputada Yary Gebhardt en el marco del Día Internacional de la Mujer donde abogó por la igualdad de género para las mujeres indígenas:

“Hoy alzo la voz por todas las mujeres indígenas de nuestro país, para que sean consideradas dentro de los programas de desarrollo humano; que se les proporcionen las oportunidades de mejores ingresos, de una vida saludable, de acceso al tesoro del conocimiento, de libertad política, de seguridad personal, de participación comunitaria y derechos humanos garantizados” (Cámara de Diputados, Diario de los Debates, año II, periodo II, jueves 6 de marzo de 2008).

En la siguiente legislatura sobresalieron las intervenciones del diputado tojolabal Luis Hernández. En sus participaciones defendió su proposición para que la Junta de Coordinación Política se integrara en la Comisión de Concordia y Pacificación³⁶, en otra ocasión expuso en la lengua tojolabal la importancia de contar con intérpretes para la población indígena en los tribunales³⁷ y en adición,

³⁶ Cámara de Diputados, Diario de los Debates, año I, período I, martes 6 de octubre de 2009.

³⁷ Cámara de Diputados, Diario de los Debates, año I, período II, martes 23 de febrero de 2010.

solicitó a todas las fracciones parlamentarias que se retomaran las demandas de los pueblos indígenas en materia del Presupuesto 2012³⁸. En conclusión, los legisladores que hablaron con mayor énfasis acerca de algún asunto étnico en sus participaciones en el pleno fueron los dos diputados de origen indígena, mientras que los seis restantes se mantuvieron marginales a la problemática.

4. Reflexiones finales

La composición étnica de los diputados elegidos en los DEFI chiapanecos es el primer indicador claro de que la representación política indígena en México afronta serias dificultades y que tanto su conceptualización como su realización práctica está tamizada por una serie de sesgos valorativos que emanan de la lógica moderna neoliberal. Esto eleva una barrera entre el mundo de las comunidades indígenas a las que va dirigida esta reforma electoral y los modos de vida de la sociedad mayoritaria, en la que habría que incluir también a los representantes políticos indígenas quienes adoptaron identidades partidistas modernas. En consecuencia, como pudo confirmar también González (2008, 205) la participación política de los pueblos indígenas después de la redistribución ha sido prácticamente inexistente.

Como observamos en las páginas anteriores, la representación descriptiva en la LX y LXI legislatura únicamente posicionó a un legislador adscrito como indígena, respectivamente. En este sentido, de los cuatro espacios destinados para incorporar a diputados indígenas en los distritos de Chiapas, únicamente uno fue posible en cada legislatura. Por lo tanto, esta estrategia no reflejó el objetivo de poner en la práctica los derechos políticos de los pueblos originarios en el ámbito exterior.

Respecto al grado de involucramiento en materia indígena de los diputados elegidos en los DEFI, los datos reunidos revelan que su nivel de participación, desempeño, incidencia, responsabilidad y competencia en la materia no refleja avances legislativos para la población originaria. El poco interés por la problemática indígena por parte de los legisladores es evidente, ya que ésta no figuró como tema principal de discusión en ninguna de las dos legislaturas

³⁸ Cámara de Diputados, Diario de los Debates, año III, período I, sábado 12 de noviembre de 2011.

analizadas. En este contexto es bastante probable que los legisladores respondan más bien a intereses partidistas y personales, lo que se nota ante todo en el caso de los 6 diputados mestizos quienes muestran compromiso muy escaso ante el sector social (indígena) que los eligió. Esta falta de responsabilidad de la mayoría de los legisladores se puede explicar, entre otras cosas, por la ausencia de mecanismos jurídicos que aseguren que los diputados procedentes de los DEFI legislen a favor de la población indígena. En otras palabras, se puede contender a ser electo y ser legislador de algún DEFI sin tener una obligación en atender a esta población. Este conjunto de factores revela que es necesario un ordenamiento legal que en materia indígena coadyuve para postular democráticamente a candidatos indígenas sin acudir a medidas superfluas, tales como la afirmación positiva y sistemas de cuotas obligatorias. Es decir, hay que contar primeramente con mecanismos jurídicos para que los pueblos indígenas gocen de una mayor participación en los asuntos públicos. Esto por sí mismo no garantizaría un trabajo responsable y efectivo pero sí permitiría disponer de primeros elementos para una representación más incluyente de la población indígena en la escena política del país, el que, al menos en teoría, avanzaría hacia una democracia representativa más funcional.

Acabamos de señalar el efecto “teórico” de la representación indígena en la escena política, y eso por la siguiente razón. La ideología deducible de la actividad legislativa de los diputados sin importar su origen étnico es bastante homogénea y no presenta gran variación conceptual. La ideología neoliberal que desde la presidencia de Miguel de la Madrid en los años 80 define el rumbo de México predomina claramente en su aproximación hacia los pueblos originarios chiapanecos.

En el caso específico de los representantes de origen indígena, ser diputado requiere de ellos una aculturación política automática, aunque postulen su candidatura en el marco de un DEFI. Estos candidatos, desde antes asimilados y absorbidos por el sistema de los partidos políticos tradicionales, dejan de ser voceros de las necesidades auténticas de las comunidades indígenas y se enajenan a sus lugares de origen. Perseguir una carrera política dentro del partido es bastante incompatible con el concepto del servicio comunitario, tal como aún está entendido y practicado en el marco de muchos sistemas de cargos indígenas. Los diputados indígenas de los DEFI son profesionistas que han transitado por una

serie de cargos burocráticos y políticos locales, municipales y estatales al interior de los partidos. Esto significa que las comunidades indígenas con sus sistemas socioculturales propios y ajenos a la cultura política dominante no envían a sus representantes verdaderos a los círculos políticos donde se hacen las decisiones que directamente las conciernen. Los políticos de origen indígena actúan individualmente y de manera aislada, de tal modo que difícilmente se hacen notar en la escena política y aunque pretendan impactar más allá de los intereses partidistas, su posición como miembros de grupos minoritarios lo impide.

Destaquemos que esto sucede en un contexto interétnico muy complejo y conflictivo, ya que en la sociedad chiapaneca históricamente existen fuertes barreras culturales y lingüísticas entre los diferentes sectores socioculturales. Como lo ilustra el antecedente de los acuerdos fallidos entre el Estado y el EZLN, hasta la fecha, ni la entidad ni la Federación han sabido negociar en términos de igualdad con los culturalmente “otros”, acercarse a sus modos de vida y necesidades verdaderas y mucho menos formular mecanismos de su representación política que lleven la democracia mexicana al siglo XXI.

En este sentido, la autoadscripción subjetiva a un pueblo originario declarada por un diputado no necesariamente garantiza que éste sea el intérprete fiel de las demandas de las comunidades indígenas de su distrito electoral; en la escena política, la identidad partidista pesa más que la identidad indígena. Es obvio que, después de esta aproximación inicial, hace falta elaborar estudios cualitativos que permitan entender los procesos identitarios en los intelectuales indígenas durante su tránsito por los escalones del sistema político estatal.

5. Fuentes consultadas

Báez Carlos, Adriana (2010), “Impacto de los distritos electorales indígenas en los comicios de 2006 y 2009”, *Revista Estudios Políticos* Núm. 19, México, UNAM.

Cabrera Lavara, Claudia (2009), “La democracia representativa en la era de la globalización: ¿nueva crisis de la representación política?” En: González Ulloa Aguirre y Pablo Armando (Coord.), *Declive y reconfiguración de la democracia representativa*, México, Porrúa – UNAM.

- Casas Cárdenas, Ernesto (2008), “Representación política y participación ciudadana en las democracias” en *Revista Estudios Políticos* Números 13-15, México, UNAM.
- Córdova Vianello, Lorenzo (2010), “Representación política y democracia” en *Instituto Federal Electoral 20 años*, México, Instituto Federal Electoral
- Domínguez Cuevas, Atenea y Santiago Benítez, Gisela (2014), “Un acercamiento a la participación político electoral de los pueblos indígenas de México”, México, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* Vol. XLIV, Núm. 3, pp. 83-135.
- Erdösová, Z. y Juárez Toledo, R. (2017), “Nociones de bienestar, desarrollo y Buen Vivir. Aproximaciones discursivas en las Universidades Interculturales de Chiapas y el Estado de México” *Autoctonía*, núm. 2, vol. 1, pp. 209-223.
- Gargarella, Roberto y Ovejero, Félix (2005), “Democracia representativa y virtud cívica”, En Carbonell, Miguel (Comp.) *Democracia y representación: un debate contemporáneo*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Garzón Galván, Jonathan Gabriel (2011), *Rendición de cuentas en el poder legislativo de México*, Tesina, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, UNAM.
- González Hidalgo, Vicente (2010), *La representación política de los indígenas en México: legislaturas LX y LXI de la Cámara de Diputados*. Tesis de Maestría, México, UAM-Iztapalapa
- González Galván, Jorge Alberto (2008), *La redistribución electoral y la participación política de los pueblos indígenas en México. Balance y perspectivas (2006-2009)*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Año XLI, No. 121, 173-211.
- Rojas Hernández, J. (2006), “La sociedad neoliberal”, *Sociedad Hoy*, núm. 10, pp. 41-72.
- INE (2016), *Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017. Plan de Trabajo*. Disponible en http://www.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201604-25ac_01P08-05x01.pdf
- Instituto Federal Electoral. *Las Memorias del Proceso Electoral Federal 2008-2009*. México, D.F. Disponible en:

- <http://www.ife.org.mx/documentos/DEOE/MemoriasProcesos/memorias2009/> (consulta: 03-05-2013).
- Isaac Preciado, Jesús (2008), “Los retos, límites y aspiraciones de la representación democrática”, *Revista Folios* Núm. 09. Enero-Febrero, Instituto Electoral del Estado de Jalisco
- Kelsen, Hans (2006), *¿Una nueva ciencia de la política? Replica a Eric Voegelin*, Buenos Aires, Katz editores.
- Laporta, J. Francisco (2005), “El cansancio de la democracia”, En Carbonell, Miguel (Comp.) *Democracia y representación: un debate contemporáneo*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp. 39, 41.
- Laporta, J. Francisco (2005), “Los problemas de la democracia deliberativa: una réplica”, En Carbonell, Miguel (Comp.) *Democracia y representación: un debate contemporáneo*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Mignolo, W. (2005), “La idea de América Latina”, Barcelona, Gedisa.
- Parra, Y. (2012), “Para una pedagogía del Buen Vivir. Más allá del Océano: otros horizontes pedagógicos posibles”. En Sartorello, S. C., Ávila, L. E. y Ávila, A. (Coords.), *El Buen Vivir: Miradas desde adentro de Chiapas* (pp. 164-196), San Cristóbal de las Casas, UNICH/IESALC/UNESCO.
- Porrás Nadales, Antonio J. (1996), *El Debate Sobre la Crisis de la Representación Política*, México, Ed. Tecnos
- Sartori, Giovanni. (1998), “En defensa de la representación política”, *Revista Claves de la razón práctica*. Disponible en: dialnet.uniroja.es/servlet/ejemplar?codigo=15045 (Consultado: 15-06-2013).
- Sartori, Giovanni (2005), *Partidos y sistema de partidos: marco para un análisis*, México, Alianza Editorial
- Sonnleitner, Willibald (2012), *La representación legislativa de los indígenas en México: de la representatividad descriptiva, a una representación de mejor calidad*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Tello Díaz, Carlos (Sin fecha), *Formas de gobierno en las comunidades indígenas de México*. Disponible en: www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/vgn_investigación/formas_de_gobierno_co_munidades.htm (consultado el 22-08-2013).

Ugalde, Luis Carlos (2005), “Hacia una democracia de calidad” *Revista Letras Libres* No. 82, octubre de 2005, México, D.F.

Documentos oficiales

- Cámara de Diputados, *Acta de instalación de la Comisión de Asuntos Indígenas del 11-11-2006*. Disponible en:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/f_actas_de_las_comisiones (Consultado el 06-10-2013)
- Cámara de Diputados, *Acta de la Comisión de Asuntos Indígenas del 25-10-2007*. Disponible en:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/f_actas_de_las_comisiones (Consultado el 06-10-2013)
- Cámara de Diputados, *Acta de la Comisión de Asuntos Indígenas del 03-09-2008*. Disponible en:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/f_actas_de_las_comisiones (Consultado el 06-10-2013)
- Cámara de Diputados, *Acta de la Comisión de Asuntos Indígenas del 04-06-2008*. Disponible en:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/f_actas_de_las_comisiones (Consultado el 06-10-2013)
- Cámara de Diputados, *Acta de la Comisión de Asuntos Indígenas del 23-03-2010*. Disponible en:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/f_actas_de_las_comisiones (Consultado el 06-10-2013)
- Cámara de Diputados, *Acta de la Comisión de Asuntos Indígenas del 27-04-2010*. Disponible en:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/f_actas_de_las_comisiones (Consultado el 06-10-2013)
- Cámara de Diputados, *Acta de la Comisión de Asuntos Indígenas del 21-09-2010*. Disponible en:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/f_actas_de_las_comisiones (Consultado el 06-10-2013)

Cámara de Diputados, *Gaceta parlamentaria*, número 2599-II, jueves 25 de septiembre de 2008. Disponible en:

http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Iniciativas/60/gp60_b_quien.php3
(Consultado el 23-09-2013)

Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria número 3401-V*, martes 29 de noviembre de 2011. Disponible en:

http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Iniciativas/61/gp61_b_quien.php3
(Consultado el 23-09-2013)

Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria, Propositiones LX Legislatura, año X*, número 2141-I, martes 28 de noviembre. Disponible en:

http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Proposiciones/gp60_bp_diputados.php3 (Consultado el 04-10-2013)

Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria, Propositiones LX Legislatura, año XI*, número 2463-II, martes 11 de marzo de 2008. Disponible en:

http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Proposiciones/gp60_bp_diputados.php3 (Consultado el 04-10-2013)

Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria, Propositiones LXI Legislatura, año XII*, número 2851-II, miércoles 23 de septiembre de 2009. Disponible en:

http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Proposiciones/61/gp61_bp_diputados.php3 (Consultado el 07-10-2013)

Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria, número 2857-III*, jueves 1 de octubre de 2009. Disponible en:

http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Iniciativas/60/gp60_b_quien.php3
(Consultado el 23-09-2013)

Cámara de Diputados. *Glosario de términos de la Cámara de Diputados*. Disponible en:

[WWW3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_dir_ectos/006_glosario_de_terminos/](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_dir_ectos/006_glosario_de_terminos/) (Consultado el 01-10-2013)

Diario de debates

Cámara de Diputados, *Diario de los Debates, año I, periodo I, diario 33, martes 12 de diciembre de 2006*. Disponible en:

<http://cronica.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid2.xql?legis=LX#>
(Consultado el 08-10-2013)

Cámara de Diputados, *Diario de los Debates, año II, periodo II, diario 12, jueves 6 de marzo de 2008*. Disponible en:

<http://cronica.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid2.xql?legis=LX#>
(Consultado el 08-10-2013)

Cámara de Diputados, *Diario de los Debates, año I, periodo I, diario 37, jueves 21 de diciembre de 2006*. Disponible en:

<http://cronica.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid2.xql?legis=LX#>
(Consultado el 08-10-2013)

Cámara de Diputados, *Diario de los Debates, año I, periodo II, diario 9, martes 23 de febrero de 2010*. Disponible en:

<http://cronica.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid2.xql?legis=LXI#>
(Consultado el 08-10-2013)

Cámara de Diputados, *Diario de los Debates, año I, periodo I, diario 13, martes 06 de octubre de 2009*. Disponible en:

<http://cronica.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid2.xql?legis=LXI#>
(Consultado el 08-10-2013)

Cámara de Diputados, *Diario de los Debates, año III, periodo I, diario 27, sábado 12 de noviembre de 2011*. Disponible en:

<http://cronica.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid2.xql?legis=LXI#>
(Consultado el 08-10-2013)

Cámara de Diputados, *Diario de los Debates, año I, periodo I, diario 12, jueves 01 de octubre de 2009*. Disponible en:

<http://cronica.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid2.xql?legis=LXI#>
(Consultado el 08-10-2013)

Cámara de Diputados, *Diario de los Debates, año II, periodo II, diario 7, jueves 17 de febrero de 2011*. Disponible en:

<http://cronica.diputados.gob.mx:8080/exist/siid2/siid2.xql?legis=LXI#>
(Consultado el 08-10-2013)

Esta obra colectiva muestra como la estrategia de mundialización o globalización acompañado de las políticas neoliberales llegaron al Estado mexicano. Hay dos ejes que marcan las investigaciones de este libro: por un lado, una reflexión sobre la configuración del Estado mexicano, tomando como elemento clave para su análisis los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917; por otro, la llegada del modelo neoliberal a México desde la década de los ochenta del siglo XX y cómo la globalización lo ha mantenido hasta hoy (2017). Sobre estos ejes se lleva a cabo un análisis de la realidad mexicana sin olvidar la retrospectiva histórica.

Un interés manifiesto en este proyecto es el de analizar si el modelo de *Constitución política* actual se mantiene bajo los principios plasmados en la constitución original de 1917 o se ha desviado en las últimas décadas con la llegada de las políticas neoliberales y la globalización.

Es de señalar que esta obra conlleva la mirada de especialistas de diversas profesiones (del politólogo, del jurista, del sociólogo, del filósofo, del economista, del filólogo), lo que da lugar a una riqueza de enfoques. El análisis de cada trabajo, desde ángulos y ópticas distintas, permite contemplar un panorama extenso de la situación del Estado mexicano y de su principal marco legal, la Constitución, a un siglo de su creación. ¿Hemos avanzado socialmente conforme a lo establecido en la Constitución del 17? ¿Hemos retrocedido? ¿Hemos conservado los principios constitucionales en materia social frente al empuje neoliberal? ¿Cuál es la situación del Estado mexicano en la actualidad? ¿Hacia dónde se avanza? Es tarea del lector sacar conclusiones mediante la reflexión y el ejercicio crítico para valorar lo positivo y negativo de la transformación del Estado frente a dos elementos imparables: a) el desgaste de la Constitución del 17 y b) la penetración del modelo neoliberal en el espíritu de la Constitución.